



Radicado No. 20254140000321

Oficio No.

16/01/2025

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctor

RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA

Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Fiscalía General de la Nación

Avenida Calle 24 N° 52-66 Piso10 -

Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 04, CONTRATO FGN-NC-0180 DE 2024, REGIONAL NIVEL CENTRAL, UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER.

Respetada Doctora,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios FGN-NC-0180 DE 2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, el cual, consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ, se hace entrega del informe parcial de Supervisión N° 04, correspondiente al mes de ejecución diciembre de 2024, en **ciento ochenta y dos (182) folios**.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

Proyectó: John Fredy Sánchez Vargas – Técnico Investigador
Revisó: Dario Emilio Alfaro Riveros – Líder Responsable Unidad de Seguridad

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
UNIDAD DE SEGURIDAD
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01, EDIFICIO C PISO 2 BOGOTÁ D. C., CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR 5702000
www.fiscalia.gov.co



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 1 de 15

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	
-----------------	---------	---	-------	--

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.					04				
1.2	Período del informe	Del	01	12	2024	Al	31	12	2024	
1.3	Contrato #	FGN-NC-0180		Fecha	30	08	2024	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
1.4	Objeto									
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ".										
1.5	Nombre del contratista									
UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER										
1.6	Cédula o NIT					1.7 Correo electrónico				
NIT: 901.864.113-1					gerencia@coservippltda.com.co					
1.8	Dirección					1.9 Teléfono				
Carrera 47 A N° 93-78					601-7433277					
1.10	Fecha de Inicio			01	09	2024				
1.11	Requisitos de ejecución del contrato (múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")									
Acta de Inicio		X			Registro Presupuestal			X		
Aprobación Garantía		X			Suscripción del Contrato			X		
1.12	Fecha terminación	Aplica	No Aplica	X	Fecha					
(Aplica solo para el informe final)										

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) (Delegado, el que quedó registrado en el contrato)									
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) (Agregar las filas que se requieran)									
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS										
2.2	Dependencia					2.3 Número de Extensión o teléfono				
UNIDAD DE SEGURIDAD					5702000 EXT: 11391					
2.4	Correo electrónico					dario.alfaro@fiscalia.gov.co				
2.5	Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)									
(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)										
N/A										
2.6	Dependencia					2.7 Número de Extensión o teléfono				
N/A					N/A					
2.8	Correo electrónico					N/A				

3.	RESUMEN FINANCIERO									
3.1	Valor inicial del contrato									
Es hasta por la suma de		\$ 43.848.616.431						Pesos M/CTE		
3.2	Vigencias futuras	SI	X	NO						

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 2 de 15

Cuadro 1 - Vigencias Futuras						
AÑO	NUMERO				VALOR	
2025	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024				\$ 22.627.204.641	
2026	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024				\$ 14.050.699.950	
2025	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024				\$ 1.106.579.215	
2026	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024				\$ 687.148.793	
TOTAL					\$ 38.471.632.599	
(Agregar tantas filas como se requieran)						
3.3	Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal					
Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal						
No. De CDP				Fecha de expedición de CDP		
N° 20924				25/04/2024		
N° 9424				26/04/2024		
N° 7724				18/04/2024		
N°11224				22/07/2024		
(Agregar tantas filas como se requieran)						
3.4	Número y fecha de registro presupuestal					
Cuadro 3 – Registro Presupuestal						
No. De Registro Presupuestal				Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
N°840024				30	08	2024
N° 82824				30	08	2024
N° 82924				30	08	2024
N° 83024				30	08	2024
(Agregar tantas filas como se requieran)						
3.5	Cesión	SI	NO	X	Fecha	
3.6	Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)					
Cuadro 4. Resumen Histórico						
FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA		VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	
30/09/2024	\$ 43.848.616.431	\$ -		\$ 1.784.529.363	\$ 42.064.087.068	
31/10/2024	\$ 43.848.616.431	\$ 1.784.529.363		\$ 1.792.683.107	\$ 40.271.403.961	
30/11/2024	\$ 43.848.616.431	\$ 3.577.212.470		\$ 1.792.683.107	\$ 38.478.720.854	
31/12/2024	\$ 45.634.190.695	\$ 5.369.895.577		\$ 1.792.662.519	\$ 38.471.632.599	
(Agregar tantas filas como se requieran)						
3.7	Histórico de Modificaciones Contractuales					
Fecha	Modificadorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
03/12/2024	N°01	N/A	N/A	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificadorio N°01 mediante el cual se estableció; Cláusula Primera: Prorrogar los servicios de vigilancia a cargo del F.E.A.B. hasta el 31 de julio

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 3 de 15

						de 2026. Cláusula Segunda: Liberar la suma de (\$8.153.744) que se encuentran bajo la fuente financiera del F.G.N. Cláusula Tercera: Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de (\$45.634.190.695) .
(Agregar tantas filas como se requieran)						

4. OTROS ASPECTOS	
4.1 Acta de liquidación:	
(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).	
4.2 Estado de avance presupuestal a la fecha	15,70 %
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100.	
4.3 Estado de avance físico a la fecha (%)	N/A
(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100.	
4.4 Persona natural (Si no aplica, colocar N/A)	
Cuadro 5 – Persona Natural	
Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
N/A	N/A
(Si no aplica colocar N/A)	
4.5 Persona jurídica	
Fecha de Certificación	Fecha
UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER.	
Fecha de Certificación 06/12/2024 – COSERVIPP LTDA.	
Fecha de Certificación 06/12/2024 – SERVICONI LTDA.	
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.	

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):
De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.
Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2024, se mantuvo comunicación directa con los Representantes la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER , a

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 4 de 15

quienes se les solicitaron la adopción de medidas necesarias para corregir las novedades que pudieran afectar la prestación del servicio, por lo que a continuación se da a conocer el desarrollo de la ejecución del contrato así:

De acuerdo con la Cláusula Quinta - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** - los directivos de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, realizaron el seguimiento técnico, presupuestal y administrativo del cumplimiento del Contrato de prestación de servicio **FGN-NC-0180-2024**, así;

Se verificó que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, diera cumplimiento a la prestación del servicio tanto para la **SECCIONAL BOGOTÁ**, con sesenta y seis (66) puestos de seguridad y vigilancia privada, como para la **SECCIONAL NIVEL CENTRAL**, con ciento quince (115) puestos de seguridad y vigilancia privada, para el respectivo pago de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual, se anexan las facturas correspondientes con la descripción de los servicios, consistente en **cuatro (4) folios**.

Por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad asignados por la Fiscalía General de la Nación, se realizaron revistas en las diferentes Unidades y sedes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, tal como consta a continuación:

SECCIONAL BOGOTÁ: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 31 de diciembre de 2024, suscrito por el servidor **JOSÉ HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que durante el mes de diciembre del 2024, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, presento las siguientes fallas al servicio identificadas en los ítems del informe así; 15 "...a) **SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N.**, 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18, b) **SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N.**, 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46, SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2..." y el ítem 116 "...Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones..."", de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha técnica. Como evidencia se anexa informe en **veintiún (21) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, mediante informe mensual de ejecución de fecha del 31 de diciembre de 2024, suscrito por el señor **GUSTAVO VARGAS GUTIÉRREZ** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de diciembre de 2024. Como evidencia se anexa informe en **diecinueve (19) folios**.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 5 de 15

SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 31 de diciembre de 2024, suscrito por el servidor **JOSÉ HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que durante el mes de diciembre del 2024, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, presento la siguiente falla al servicio identificada en el ítem del informe así; 100 “...Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente...” y el ítem 101 “...Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia...”, de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha técnica. Como evidencia se anexa informe en **veinte (20) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, Mediante informe mensual de ejecución de fecha del 31 de diciembre de 2024, suscrito por el señor **JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de diciembre de 2024. Como evidencia se anexa informe en **cuarenta y ocho (48) folios**.

Mediante Acta de Reunión de fecha 16 de diciembre de 2024, se realizó aplicación del numeral 7° - DAÑO, PÉRDIDA Y/O SUSTRACCIÓN DE OBJETOS, respecto de la novedad presentada en las instalaciones del parqueadero de la sede Paloquemao, en donde se estableció la responsabilidad del contratista del perjuicio ocasionado por el hurto de la autoparte de un vehículo de propiedad de un servidor de la Entidad, perjuicio que fue resarcido por el contratista como se puede evidenciar con los anexos incluidos en dicha acta de reunión consistentes en **veinticinco (25) folios**.

El 14 de enero de 2025 se adelantó reunión de control de ejecución contractual del mes de diciembre de 2024, en la cual, los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones de las Seccionales informaron las fallas al servicio y no conformidades presentadas por parte del contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, razón por la cual, en la aplicación de los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS con la aprobación y consentimiento del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, acepta los valores establecidos en la aplicación del ANS por un valor de **(\$5.200.000)**, solicitándole al supervisor del contrato que le permita la generación de una nota crédito con el monto aceptado por la aplicación de los ANS. Mas el valor de **(\$349.375)** de los minutos no prestados y **(\$3.900.000)** de la aplicación de los ANS en el mes de noviembre de 2024, para un total de **(\$9.449.375)**. El supervisor indica que acepta la solicitud propuesta por el Contratista y autoriza la generación de una nota crédito por el valor referido dentro de las facturas a radicar en el mes de enero de 2025. Como evidencia de anexa acta de reunión e informe técnico en **seis (06) folios**.

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 6 de 15

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A	
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Se cumplió con las especificaciones técnicas mínimas.		
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		Se dio el cubrimiento total de servicios de guardas contratados para las diferentes sedes.		
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X	
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado		X	Se presentaron fallas al servicio y se aplicó la herramienta A.N.S.		
Los bienes fueron ingresados al almacén				X	
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X	
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	X		Se realizó la instalación de los medios tecnológicos contratados.		
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X		Se realizaron los mantenimientos correctivos de los medios tecnológicos implementados.		
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato				X	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Se dio el cubrimiento total de servicios contratados.		
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato					
Nota: Documentación Anexa: El Supervisor <u>deberá acreditar el cumplimiento</u> del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (<u>cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan</u>):					
▪ Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato. ▪ Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas. ▪ Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales. ▪ Acta de reunión.					
Informes anexos		SI	X	NO	N/A
Tipo y detalle del informe:		Informe parcial de supervisión del mes de diciembre del 2024 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Bogotá de fecha del 31 de diciembre del 2024 en (21) folios.			
		Informe de gestión N°04, mes diciembre del 2024 de fecha del 31 de diciembre del 2024 suscrito por el coordinador asignado por la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER – Seccional Bogotá en (19) folios.			
		Informe parcial de supervisión del mes de diciembre del 2024 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Nivel Central de fecha del 31 de diciembre del 2024 en (20) folios.			
		Informe de gestión N°04, mes diciembre del 2024 de fecha del 31 de diciembre del 2024 suscrito por el coordinador asignado por la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER – Seccional Nivel Central en (48) folios.			
5.1	El contratista "CUMPLIÓ"	Si Cumplió	X	No Cumplió	
Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)					

La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, durante el mes de diciembre de 2024 presento fallas al servicio y no conformidades, dándose aplicación a la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S. - con la aprobación y consentimiento del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, acepta los valores establecidos en la aplicación del ANS por un valor de **(\$5.200.000)**, solicitándole al supervisor del contrato que le permita la generación de una nota crédito con el monto aceptado por la aplicación de los ANS. Mas el valor de **(\$349.375)** de los minutos no prestados y **(\$3.900.000)** de la aplicación de los ANS en el mes de noviembre de 2024, para un total de **(\$9.449.375)**. El supervisor indica que acepta la solicitud propuesta por el Contratista y autoriza la generación de una nota crédito por el valor referido dentro de las facturas a radicar en el mes de enero de 2025.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A) si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)				

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato **FGN-NC-0180-2024**.

REGIONAL NIVEL CENTRAL:

a) SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	38
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	18
TOTAL DE PUESTOS	59

SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.E.A.B.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	5
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
TOTAL DE PUESTOS	7

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL - SERVICIOS F.G.N.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07
		Página: 8 de 15

SECCIONAL NIVEL CENTRAL	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	54
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	13
SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	46
TOTAL DE PUESTOS	115

PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS:

a) SECCIONAL BOGOTÁ

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS																	
SECCIONAL BOGOTÁ		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
ITEM	DESCRIPCION	Administrativa Calle 26 # 69-76 torre 4 piso 16	TRIBUNALES Calle 12B # 7 - 60 (Antes: CL 13 7 - 50/54)	CTI (SANTUARIO) Calle 18 A # 69B – 15	PATIO UNICO MUNICIPIO TENJO, VEREDA JACALITO	CAF SUBA Calle 133 # 101C - 15/09	URI ENGATIVA Carrera 78 A # 77 A - 62	URI USAQUEN Carrera 29 # 18 A - 67	URI - SAU CIUDAD BOLIVAR Calle 51 Sur # 7 - 76	URI KENNEDY Carrera 69 # 36 - 72 Sur	URI PUENTE ARANDA Carrera 40 # 10A - 08	URI menores Calle 12 # 30-35	Parqueadero Carrera 29 # 18 - 45	CAVIP, CALLE 19 # 27-03	MANUEL GAONA Calle 18 # 33-18	MID POINT Calle 19 # 33-02	TOTALES
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	4	2	25
2	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	16	14	35	25	10	8	12	26	31	16	8	23	15	65	15	339
3	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/	0	0	5	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	1	18

	exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.																		
4	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Penta híbrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	1	26		
5	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15		
6	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15		
7	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	2	2	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	2	29		
8	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	4	4	12	8	4	4	4	8	4	4	4	8	4	24	4	100		
9	CONTROL JOYSTICK. Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	4		
10	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	21		



11	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	0	0	2	0	1	1	1	1	1	0	1	1	2	1	1	13
12	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	9
13	KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas).• Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
14	SCANER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
15	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 11 de 15

	y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.																		
16	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switches de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS													
SECCIONAL NIVEL CENTRAL		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ITEM	DESCRIPCION	Dirección De Fiscalía Nacional Especializada De Justicia Transicional - Carrera 30 # 13 - 24	AQUIMINDIA – KILOMETRO 4, VÍA SUBA - COTA	Dirección De Asuntos Jurídicos - Avenida 28 # 39 - 31	Casa Chapinero Calle 65 # 19-63	Sede Paloquehao (Antiguo DAS) - Carrera 28 # 17-00	CASA SOLEDAD – CALLE 46 # 27-52	Edificio WBC – Carrera 86 # 51-66, pisos 5° y 7°	Edificio Villegas - Carrera 13 # 73-50	Edificio Inurbe Museo FGN - Carrera 13 # 18-51	Almacén General - Carrera 33 # 15-39	Bunker – Avenida Calle 24 N° 52-01	Laboratorio de Genética - Carrera 18A # 39A-39
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD. Resolución: Full HD	2	1	2	2	5	1	2	2	1	1	2	1
													22

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 12 de 15

	1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.																		
2	CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO IP Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm/6mm, Iluminación IR 30 mts Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet), Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP. EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES).	24	8	10	14	45	8	12	25	10	5	22	8	191					
3	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	0	3	10	0	18	0	12	0	0	0	42	0	85					
4	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	8	1	4	4	8	0	8	2	2	1	3	0	41					
5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	2	1	1	2	5	1	2	2	1	1	2	1	21					
6	CONTROL JOYSTICK. Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	10					
7	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	2	3	0	3	2	2	0	1	1	18					

8	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	2	2	0	2	1	1	0	1	0	13	
9	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	1	1	1	0	2	0	2	0	1	0	3	0	11	
10	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	2	1	2	2	3	1	1	1	1	1	4	1	20	
11	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	13	
12	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	13	
13	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	8	4	4	8	20	4	8	8	4	4	4	4	84	
14	SCANER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	6

15	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo. Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
16	BARRERA PARA DISCAPACITADOS - Fuente de Alimentación AC 110V/220V. Operación Interior / Exterior (Con protección). Lectoras RFID compatibles con protocolo MIFARE Plus X 4K para ingreso y salida. Ancho de la barrera 900 mm. Gabinete y tapa en acero inoxidable. Barrera abatible. Modo de Emergencia SI.	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3
17	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2

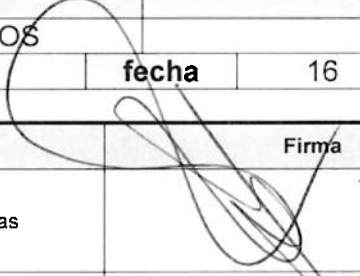
Nota: La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de trasladar, reubicar y suprimir cualquiera de los elementos o equipos tecnológicos relacionados anteriormente, de acuerdo con las necesidades internas de la entidad, sin que esto represente ningún costo adicional para la Entidad.

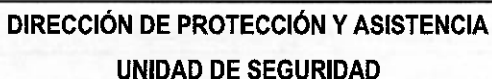
8.	REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: (Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)						
Malo		Regular		Bueno		N/A	X
Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)							
N/A							
OBSERVACIONES (Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)							
La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, durante el mes de diciembre de 2024 presento fallas al servicio y no conformidades, dándose aplicación a la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S. - con la aprobación y consentimiento del Doctor FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ – Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, acepta los valores establecidos en la aplicación del ANS por un valor de (\$5.200.000), solicitándole al supervisor del contrato que le permita la generación de una nota crédito con el monto aceptado por la aplicación de los ANS. Mas el valor de (\$349.375) de los minutos no prestados y (\$3.900.000) de la aplicación de los ANS en el mes de noviembre de 2024, para un total de (\$9.449.375). El supervisor indica que							

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 15 de 15

acepta la solicitud propuesta por el Contratista y autoriza la generación de una nota crédito por el valor referido dentro de las facturas a radicar en el mes de enero de 2025.

FIRMA RESPONSABLES					
 Supervisor					
Nombre			Cédula		
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS			2.986.451		
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	fecha	16	01	2025

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	John Fredy Sánchez Vargas		16/01/2025
Revisó	Dario Emilio Alfaro Riveros		16/01/2025

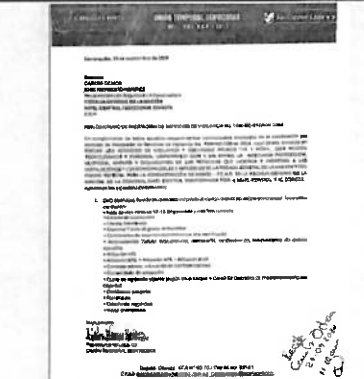


Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

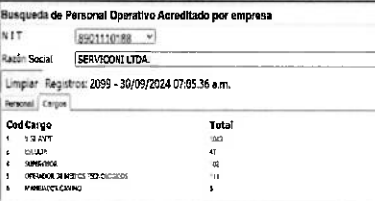
Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0180-2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Líder Responsable de la Unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable Sección de seguridad de la Seccional Bogotá, mediante memorando N°190-24 del 03 de mayo de 2024, de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así:

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE	0	 Gonzalo Adolfo Vargas Guzmán 310 3422488
2	Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE	0	Durante el mes de Diciembre de 2024, no se presentaron daños dentro de las instalaciones de los bienes objeto de protección por parte del Contratista.
3	Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE	0	
4	Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.
5	Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al líder Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renunciaciones, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrarlo, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante. a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este	SI CUMPLE	0	 Mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentación del personal que componen el dispositivo de seguridad.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES	6	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE	0	
	7	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL NIVEL CENTRAL, ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE	0	
	8	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Munición y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE	0	
	9	Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Nivel Central, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE	0	
	10	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

[illegible]

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
16	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, el contratista cumplió con el cubrimiento de los servicios de vigilancia contratados.
17	El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, el contratista asigno personal relevante, dando continuidad a la prestación del servicio de seguridad.
18	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB, Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transición para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
19	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transición para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
20	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transición para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
21	CONTROL JOYSTICK. Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transición para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
22	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido, Video Grabador Digital, Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+, Entradas de video Max 10/16/32 canales IP, Cada canal hasta 5MP Min, Ancho de Banda 200/260Mbps, Búsqueda Inteligente, Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet, 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE ACUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transición para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
23	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transición para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
24	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canalotas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switches de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transición para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

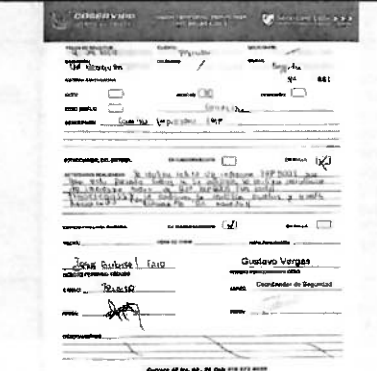
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
REQUISITOS GENERALES - FICHA TÉCNICA	25	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transación para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
	26	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6. ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transación para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
	27	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transación para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
	28	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transación para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
	29	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transación para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
	30	KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas)• Sensores de humo• Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transación para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
	31	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transación para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
	32	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo. Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transación para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
	33	SCANNER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transación para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
	34	Detector metálico manual Con autonomía de carga de 4 a 6 horas. Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación y realizó la entrega de los detectores metalicos manuales, cumpliendo con las especificaciones técnicas mencionadas en la ficha

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

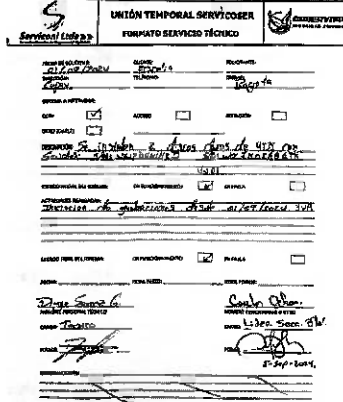
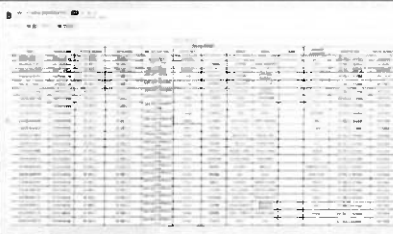
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
35	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de Diciembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el término de los 2 meses de transición para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
36	Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
37	Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillaado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, número de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió, configuro y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
38	Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM de la Entidad.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la instalación y configuración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección de elementos (rayos X).
39	Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE	0	
40	Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE	0	El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.
41	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
42	Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (<i>b regulador de voltaje, supresor de picos u otros</i>) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
43	No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.
44	Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE	0	

REQUISITOS ESPECÍFICOS - FICHA TÉCNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
46	Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el termino de los 2 meses de transición para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
47	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual, debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: a. PLAN DE TRABAJO: Que incluya la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. b. CAPACITACIÓN: Que incluya el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. c. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE	0	 Bogotá D.O. 22 de Septiembre de 2024 Para: CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA Jefe de Sección de Seguridad a Instalaciones Líder Responsable Sección de Seguridad a Instalaciones Núcleo Bogotá y Rural Cautas Consejo Fiscal General de la Nación S. S. G. REF: Numeral 16. Requisitos Específicos - II. MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS - Numeral 1 CONTRATO No. FOMC - HC - 0186 de 2014. Respecto a estos En relación con el acta de la referencia, me permito enviar el documento mencionado, para su validación y comentarios pertinentes así: a. PLAN DE TRABAJO: Para los mantenimientos correctivos se crea un grupo de WhatsApp entre el personal técnico y los contratistas de cada seccional por parte de la empresa de seguridad para dar a conocer los problemas tecnológicos que presenten en cada punto, posteriormente el personal técnico se dirige al punto reportado para dar solución dentro de los tiempos establecidos. Para los mantenimientos preventivos se realiza un grupo de WhatsApp con cada punto para el trabajo en altura como son cables, antenas, monitores, sensores, cámaras y/o audífonos. Para la ejecución de los mantenimientos preventivos se propone realizar visitas a cada una de las sedes de la Fiscalía Regional Central, Central y Seccional Bogotá, para realizar las labores correspondientes con una frecuencia semanal, estas se ejecutaran de acuerdo a una programación adelantada y las actividades a realizar en cada departamento serán: limpieza, revisión de conexión, revisión de configuración y revisión de funcionamiento de programación en equipo en cada sede.
48	Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE	0	El contratista genero acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.
49	El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	0	 El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo respectivo.
50	El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	
51	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
52	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA			
	Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	
	Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	La obligación no es exigible para el mes de de Diciembre de 2024, toda vez que los discos, fueron instalados, nuevos a las 00:00 horas del 1 de Diciembre de 2024, sin cumplirse la condición del 95% de almacenamiento copado a la fecha.
	Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	La obligación no es exigible para el mes de de Diciembre de 2024, toda vez que los discos, fueron instalados, nuevos a las 00:00 horas del 1 de Diciembre de 2024, sin cumplirse la condición del 95% de almacenamiento copado a la fecha.
	Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE	0	La obligación no es exigible para el mes de de Diciembre de 2024, toda vez que los discos, fueron instalados, nuevos a las 00:00 horas del 1 de Diciembre de 2024, sin cumplirse la condición del 95% de almacenamiento copado a la fecha.
	Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	La obligación no es exigible para el mes de de Diciembre de 2024, toda vez que los discos, fueron instalados, nuevos a las 00:00 horas del 1 de Diciembre de 2024, sin cumplirse la condición del 95% de almacenamiento copado a la fecha.
	Los discos duros instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE	0	La obligación no es exigible para el mes de de Diciembre de 2024, toda vez que los discos, fueron instalados, nuevos a las 00:00 horas del 1 de Diciembre de 2024, sin cumplirse la condición del 95% de almacenamiento copado a la fecha.
58	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE	0	
59	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros filmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de video de la sede correspondiente al contrato.	SI CUMPLE	0	La obligación no es exigible para el mes de de Diciembre de 2024, toda vez que los discos, fueron instalados, nuevos a las 00:00 horas del 1 de Diciembre de 2024, sin cumplirse la condición del 95% de almacenamiento copado a la fecha.

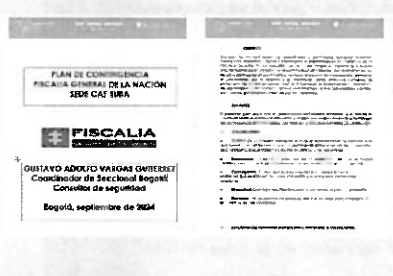
MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026			
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros filmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso, la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros filmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, el contratista entregó la información solicitada por el el líder responsable de instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha.
Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros filmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE	0	La obligación no es exigible para el mes de de Diciembre de 2024, toda vez que los discos, fueron instalados, nuevos a las 00:00 horas del 1 de Diciembre de 2024, sin cumplirse la condición del 95% de almacenamiento copado a la fecha.
En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros filmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, el contratista entregó la información solicitada por el el líder responsable de instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha.
El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	El contratista asigno, al señor Gustavo Adolfo Vargas Gutiérrez, como coordinador encargado del contrato de Fiscalía Seccional Bogotá

REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA

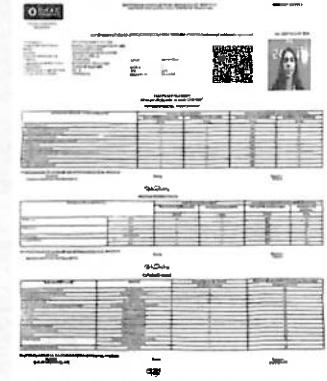
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
70	FUNCIONES DEL CONTRATO	Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, no se solicitó asesoría en seguridad por parte del Responsable de Seguridad.
71		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, no se presentaron novedades que pudieran ser objeto de investigación para la presentación de informe al encargado de seguridad.
72		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE	0	 El contratista entregó el informe de gestión mensual, con los ítem indicados por la ficha.
73		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, se efectuó 06 cambios en el dispositivo de seguridad por motivos operacionales.
74		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Nombre del control. II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad. III) Registros que se deben generar. IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información: I) Identificación de las vías de evacuación. II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines). III) Planes de evacuación de las instalaciones. IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE	0	
75		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, a través del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, se realizó la entrega de los registros fílmicos solicitados.
76		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito: las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES																																																																																																																								
77	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE																																																																																																																										
		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE	0	El coordinador para el mes de Diciembre de 2024, asistió a las reuniones convocadas por el supervisor de contrato																																																																																																																								
		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los días sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE	0	<table><thead><tr><th>SEDE</th><th>DIRECCIÓN</th><th>Montes</th><th>Miércoles</th><th>Jueves</th><th>Viernes</th></tr><tr><th></th><th></th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th></tr></thead><tbody><tr><td>CDI Santuario</td><td>Calle 18 A # 09B-10</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Sede UIRI Manizquez</td><td>Carrera 29 # 10A-67</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Sede Manuel Elvira</td><td>Calle 18 # 13-15</td><td></td><td></td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Sede Administrativa</td><td>Calle 26 # 65-70, torre 4, piso 16</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Sede Tributarias</td><td>Calle 14B # 7-60</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>MICROPONT</td><td>Calle 19 # 23-02</td><td></td><td></td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Sede UIRI Ciudad Bolívar</td><td>Calle 51 Sur # 7-70</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Sede UIRI Kennedy</td><td>Carrera 69 # 30-72 Carvajal</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Sede UIRI Puente Aranda</td><td>Carrera 40 # 15A-08</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Sede UIRI Engativá</td><td>Carrera 28 A # 77A-02</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Casa Leticia Salas</td><td>Calle 153 # 76-26 El Vivero de Casa Blanca</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>UIRi Páramos</td><td>Calle 17 # 29-35</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>CAF Sula</td><td>Calle 133 # 131C-15-09</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>UIRi Campo Verde Boka</td><td>Calle 65 Sur # 34-35</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>CAVUP</td><td>Calle 19 # 27-09</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Pasqueroña</td><td>Carrera 29 # 15-45</td><td></td><td></td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>LA CAJILLA</td><td>Calle 10 # 8-28-08</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>TENO</td><td>Varela Lucumo</td><td></td><td></td><td>X</td><td></td></tr></tbody></table>	SEDE	DIRECCIÓN	Montes	Miércoles	Jueves	Viernes			1	2	3	4	CDI Santuario	Calle 18 A # 09B-10	X				Sede UIRI Manizquez	Carrera 29 # 10A-67		X			Sede Manuel Elvira	Calle 18 # 13-15			X		Sede Administrativa	Calle 26 # 65-70, torre 4, piso 16				X	Sede Tributarias	Calle 14B # 7-60	X				MICROPONT	Calle 19 # 23-02			X		Sede UIRI Ciudad Bolívar	Calle 51 Sur # 7-70				X	Sede UIRI Kennedy	Carrera 69 # 30-72 Carvajal				X	Sede UIRI Puente Aranda	Carrera 40 # 15A-08				X	Sede UIRI Engativá	Carrera 28 A # 77A-02				X	Casa Leticia Salas	Calle 153 # 76-26 El Vivero de Casa Blanca				X	UIRi Páramos	Calle 17 # 29-35				X	CAF Sula	Calle 133 # 131C-15-09				X	UIRi Campo Verde Boka	Calle 65 Sur # 34-35				X	CAVUP	Calle 19 # 27-09		X			Pasqueroña	Carrera 29 # 15-45			X		LA CAJILLA	Calle 10 # 8-28-08				X	TENO	Varela Lucumo			X	
		SEDE	DIRECCIÓN	Montes	Miércoles	Jueves	Viernes																																																																																																																						
				1	2	3	4																																																																																																																						
CDI Santuario	Calle 18 A # 09B-10	X																																																																																																																											
Sede UIRI Manizquez	Carrera 29 # 10A-67		X																																																																																																																										
Sede Manuel Elvira	Calle 18 # 13-15			X																																																																																																																									
Sede Administrativa	Calle 26 # 65-70, torre 4, piso 16				X																																																																																																																								
Sede Tributarias	Calle 14B # 7-60	X																																																																																																																											
MICROPONT	Calle 19 # 23-02			X																																																																																																																									
Sede UIRI Ciudad Bolívar	Calle 51 Sur # 7-70				X																																																																																																																								
Sede UIRI Kennedy	Carrera 69 # 30-72 Carvajal				X																																																																																																																								
Sede UIRI Puente Aranda	Carrera 40 # 15A-08				X																																																																																																																								
Sede UIRI Engativá	Carrera 28 A # 77A-02				X																																																																																																																								
Casa Leticia Salas	Calle 153 # 76-26 El Vivero de Casa Blanca				X																																																																																																																								
UIRi Páramos	Calle 17 # 29-35				X																																																																																																																								
CAF Sula	Calle 133 # 131C-15-09				X																																																																																																																								
UIRi Campo Verde Boka	Calle 65 Sur # 34-35				X																																																																																																																								
CAVUP	Calle 19 # 27-09		X																																																																																																																										
Pasqueroña	Carrera 29 # 15-45			X																																																																																																																									
LA CAJILLA	Calle 10 # 8-28-08				X																																																																																																																								
TENO	Varela Lucumo			X																																																																																																																									
80		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0																																																																																																																									
81		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE	0																																																																																																																									
82		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0																																																																																																																									
83		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros filmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, se realizó la validación y se reporto las novedades encontradas por parte del contratista.																																																																																																																								

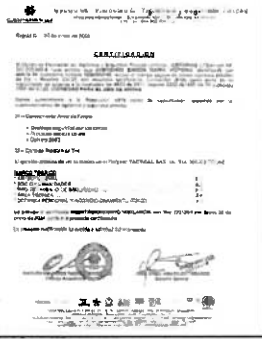
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
84	Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha.
85	REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE	0	
86	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE	0	
87	Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE	0	
88	El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

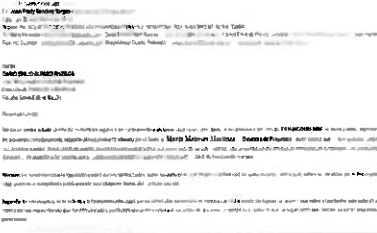
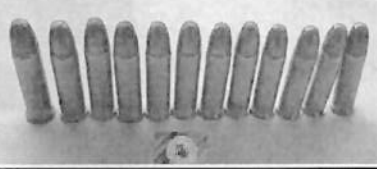
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
89	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE	0	
90		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	0	
91		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE	0	
92		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE	0	
93		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
94	Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE	0	
95	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE	0	Las sedes de la seccional Bogotá, no cuentan con supervisores de puesto asignados al servicio.
96	FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, los vigilantes asignados, en la seccional, cumplieron con la obligación.
97	Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, los vigilantes asignados, en la seccional, cumplieron con la obligación.
98	Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, los vigilantes asignados en la seccional, respondieron con el control, cierre de puertas, encendido y apagado de las luminarias conforme a lo indicado en la ficha.
99	Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, se cumplió con la comunicación constantes por parte de la central de operaciones de la empresa y las sedes de la seccional Bogotá.
100	Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, se cumplió con la responsabilidad sobre los muebles e inmuebles en las sedes de la seccional Bogotá.
101	Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, se realizó el control de ingreso, salida y parqueo de vehículos, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
102	Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, se cumplió a cabalidad con los turnos de servicios señalados en la ficha, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
103	Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, se cumplió con las rondas periódicas internas por parte de los vigilantes asignados en las diferentes sedes de Seccional Bogotá.
104	Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, se cumplió con la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios, dentro de las instalaciones de las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
105	Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, se observo buena conducta, respeto y excelente presentación personal por parte de los vigilantes asignados a las diferentes sedes de seccional Bogotá.
106	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, se realizó los reportes por parte del coordinador, sobre las novedades reportadas por los vigilantes de seguridad en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
107	Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, se realizo un uso

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
108	Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, los vigilantes asignados llegaron a tiempo a las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
109	Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los Locker, quedando prohibido utilizar las gantas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, se mantuvo en orden y con aseo los puestos de trabajo en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
110	Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, se acato y se cumplió las disposiciones de seguridad emanadas por el líder responsable de la seccional Bogotá.
111	Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, se permitió realizar los diferentes controles en las sedes de la seccional Bogotá por parte del líder responsable y los visores de la FGN
112	Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, el contratista cumplió con la medios asignados el cumplimiento del protocolo señalado en la ficha.
113	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, el contratista cumplió con la medios asignados el cumplimiento del protocolo señalado en la ficha.
114	Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, se cumplió por parte del contratista con la revisión de los vehículos, tarjetas autorizadas para las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
115	No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024 no se condujo, manipulo o acciono ninguno de los vehículos que se encontraban en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
116	Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	NO CUMPLE	2	02 de diciembre de 2024, se encuentra al vigilante Diego Castro utilizado el celular personal a las 20:02 horas en la sede Midpoint. 03 de diciembre de 2024, se encuentra a la señora Maria Otafora, del puesto Capiv utilizando el celular personal
117	Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, se operaron los arcos detectores y los escáneres de las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
118	Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, se cumplió con la obligación de suscribir contrato para la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad.
119	FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD: En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades, 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio, 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutos de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo), 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato, 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista, 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital - Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato, 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE	0	02 de Diciembre de 2024, en Sede Administrativa, se evidencia que el supervisor Miguel Cano, realiza la primera revista, y llena los espacios de la segunda revista, unicamente deja pendiente el espacio de la hora en blanco. En Casa Lote Suba , se evidencia que el supervisor Fredy Moreno, realiza la primera revista, y llena los espacios de la segunda revista, unicamente deja pendiente el espacio de la hora en blanco.

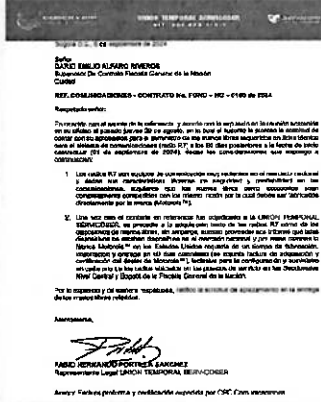
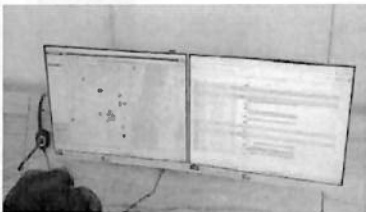
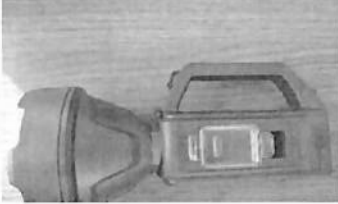
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
120	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA: La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografías satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, el contratista cumplió a cabalidad con las revistas de supervisión
		CAMBIO Y ROTACIÓN DE PERSONAL: El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, el contratista cumplió con los cambios y la rotación indicada en los tiempos establecidos por la ficha técnica.
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N.: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N.: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56	SI CUMPLE	0	
123		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.G.N = 1,128	SI CUMPLE	0	
124		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	SI CUMPLE	0	
125		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	EN PROCESO	0	Para el mes de Diciembre en las sedes de la seccional Bogotá, donde se encuentra la empresa de seguridad Serviconi, no se ha cumplido la asignación del armamento con las especificaciones técnicas de la ficha. Se remitió por parte de la empresa un correo el 28 de Diciembre, solicitando una prorroga adicional, teniendo en cuenta que la Supervigilancia, no ha emitido el concepto favorable para la adquisición del armamento.
126		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.E.A.B= 60	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
127	Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SI CUMPLE	0	
128	TRANSPORTE El contratista garantizará que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE	0	
129	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N: Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	SI CUMPLE	0	
130	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	SI CUMPLE	0	
131	RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR - Funcionamiento Convencional – Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7.5 Voltios DC - Tipo de llamadas Individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHz - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12.5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espureas 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 – 470 MHz - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocoder Digital AMBE + 2 TM - Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth, GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

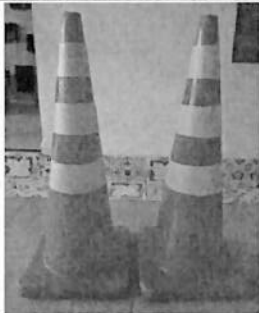
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
132	COMUNICACIONES TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz - 1 vatio (94 dBA), Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 @ Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB - 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS - Gonass - Wi-Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-h-i-IPV4, IPV6 - GSM / LTE LTE: B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB - Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1.2 Mts, según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante.	SI CUMPLE	0	
133	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE	0	
134	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente - Servidor o Cliente - Agente - Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE	0	
135	Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica.	SI CUMPLE	0	
136	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 140	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
137	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	SI CUMPLE	0	
138	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cómoda o Locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cómoda o Locker para cada guarda = 298	SI CUMPLE	0	
139	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140	SI CUMPLE	0	
140	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05	SI CUMPLE	0	
141	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Arnerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Arnerillos metálicos para visitantes = 05	SI CUMPLE	0	

ELEMENTOS DE APOYO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
142	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SI CUMPLE	0	
143	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	EN PROCESO	0	La obligación se encuentra pendiente, a la asignación de las vallas en las diferentes sedes de la seccional
144	Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrará todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE	0	
145	El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. NOTA 1: Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. NOTA 2: La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Diciembre de 2024, el contratista cumplió con las copias de respaldo, de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

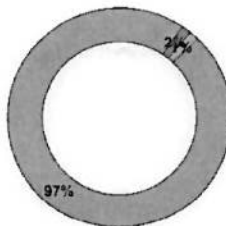
SI CUMPLE
NO CUMPLE
EN PROCESO
NO APLICA
TOTAL

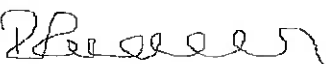
■ SI CUMPLE

■ NO CUMPLE

■ EN PROCESO

141
2
2
0
145




JOSE HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN

Bogotá D.C., 31 de diciembre de 2024

Señor

Jose Humberto Ramírez Guzmán

Líder Grupo Seguridad a Instalaciones- Seccional Bogotá

Fiscalía General de la Nación

Seccional Bogotá

Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180 DE 2024.

Asunto: Informe de Gestión mes de diciembre de 2024.

Respetado Señor Carlos,

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer las novedades en cuanto a Servicios, Personal Humano, Medios Tecnológicos, Armamento, Municiones, Equipos de Comunicación, Elementos de Apoyo y Dotación. Dando avance al cumplimiento de lo estipulado en la Ficha Técnica del Contrato FGN-NC-0180 de 2024.

1. Listado de personal activo asignado a la seccional Bogotá:

SEDE	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
URI ENGATIVA	VERONA ALVAREZ ERIKA VIVIANA	50939097
URI ENGATIVA	PACHON HERNANDEZ EDILVERTO	9498410
URI ENGATIVA	GUTIERREZ RODRIGUEZ LUISA FERNANDA	1026265203
URI ENGATIVA	CORTES VASQUEZ YEIMI YASBLEIDY	1073670434
URI ENGATIVA	DE LA ROSA VASQUEZ SINDY JOHANNA	55303556
URI ENGATIVA	TAPIERO TORRES DIANA PAOLA	1024555060
URI ENGATIVA	RAMIREZ RAMIREZ DEISY DAYANA	23624155
URI ENGATIVA	RIVERA SALAZAR EDWARD FERNANDO	1056868337
URI ENGATIVA	ROMERO ORTIZ JOVANI RAFAEL	1121297332
URI ENGATIVA	GUZMAN GARCIA YULI FARLEIDY	1018465053
URI ENGATIVA	CASTRO FIGUEREDO LILIANA DEL SOCORRO	52371820
URI ENGATIVA	GALVIS LEON NIVARDO	79051429
URI MENORES	PEÑA ORTIZ YULIETH DEL CARMEN	1128148315
URI MENORES	CRUZ CRUZ MARGARITA	52259371
URI MENORES	PINEDA MANOTAS YESSICA PAOLA	64721225



COSEAVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

URI MENORES	ROJAS LUNA ROBINSON ESTIVEN	1000326245
PUENTE ARANDA	MELO SAAVEDRA ARCESIO	17496689
PUENTE ARANDA	MIRANDA MANJARRES KATERIN JOHANA	1065833051
PUENTE ARANDA	GALINDO CASTRO YEIMY YULIE	52914581
PUENTE ARANDA	VALENCIA ESTRADA EILEN ELENA	39461308
PUENTE ARANDA	ROJAS LUNA ROBINSON ESTIVEN	1000326245
ADMINISTRATIVA	ARCINIEGAS ATEHORTUA NIKOL VANESSA	1027522357
ADMINISTRATIVA	SUPELANO GARCIA JUANITA	53007699
ADMINISTRATIVA	ZARATE BELTRAN MARIA EUGENIA	39770782
CASA LOTE SUBA	ABRIL ABRIL NELSON ALEJANDRO	1070019727
CASA LOTE SUBA	TINJACA DIAZ JAVIER	79206232
CASA LOTE SUBA	GUZMAN ALONSO BLANCA CECILIA	35420691
CAF SUBA	PATIÑO CHAUTA MARITZA	46679234
CAF SUBA	MORALES CAÑON DORA ALICIA	28555108
CAF SUBA	ORTIZ ANAYA SANDRA	52250162
LA CALERA	QUINTERO SANCHEZ MITSU JINETH	1026251065
LA CALERA	CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID	1068976135
LA CALERA	VILLAMIL JIMENEZ JANIN	52710763
TENJO	GONZALEZ SOLANO DEINER ENRIQUE	1120754455
TENJO	PIMIENTO LANCHEROS JAIME ALBERTO	11235184
TENJO	SOLANO SERRANO JOSE DANIEL	1050720080
TENJO	GUZMAN MONTOYA KALEC	1006896220
TENJO	ALVAREZ PACANCHIQUE MARIA ALEXANDRA	1120503695
TENJO	LURDUY MORENO JHON JAIRO	79917142
TENJO	RODRIGUEZ MUÑOZ GREGORIO GIOVANNI	72203383
TENJO	DAZA ALARCON SILVINO	1049412552
TENJO	SOLANO EPIAYU DONALDO JOSE	1010141941
TENJO	CASTRO CIFUENTES JHON FREDY	1054553838
TENJO	CALDERON ANA EDY	23508912
TENJO	PEÑARANDA PEÑARANDA LUIS FERNANDO	88167599
TENJO	DURANGO GUTIERREZ LUIS FERNANDO	1018506911
TENJO	MACUACE QUIÑONES JHON CARLOS	94381800
TENJO	TORRES TONOCOLIA JORGE YUSETH DE JESUS	80827043
TENJO	PARRA PAEZ JULIO	3133055
TENJO	TORRES MORENO MARIA PRICILA	39724755
TENJO	GONZALEZ JUSAYU CARLOS LUIS	1124514570
TENJO	VALERO MOTA JONATHAN	1078368443
TENJO	MORENO RIVERA MIGUEL STEVEN	1073166414
CTI SANTUARIO	TRUJILLO ORTIZ LEYDY NATALY	1033730436
CTI SANTUARIO	PEDREROS PATIÑO OSCAR IVAN	1106888911
CTI SANTUARIO	DIAZ LIZCANO DIOMEDES	1082125005
CTI SANTUARIO	BRIÑEZ DIAZ ADRIANA MARIA	52531807
CTI SANTUARIO	DIAZ BROCHERO LUIS ANGEL	1082886843

CTI SANTUARIO	VILO MADRIGAL SOL MAYERLI	1007535509
CTI SANTUARIO	CARVAJAL RODRIGUEZ FABIAN ESTEVEN	1022985231
CTI SANTUARIO	DELGADO BUSTOS ANGELA PATRICIA	1024504721
CTI SANTUARIO	MAHECHA CAMACHO TATIANA	1055246217
CTI SANTUARIO	BAUTISTA OÑATE ALEXANDER ENRIQUE	1065582849
CTI SANTUARIO	USECHE ROMERO JHON EDFISON	1073325194
CTI SANTUARIO	VILLAMOR DAZA JAIME	80232413
CTI SANTUARIO	PINILLA MOLINA GLORIA	52113520
CTI SANTUARIO	GARAY RODRIGUEZ DORIS HELENA	28880472
CTI SANTUARIO	GARZON HURTADO DIANA PATRICIA	52395610
URI BOSA	VANEGAS MARTINEZ KAREN DAYANA	1064797008
URI BOSA	AMARILES LOPEZ JAIRO	5874779
URI BOSA	ACOSTA HERRERA EIDER EDUARDO	1102808739
URI BOSA	LUQUEZ BOHORQUEZ GENARO ENRIQUE	77159105
URI BOSA	FLOREZ ROMERO JAIME ALFONSO	1033762619
URI BOSA	NEME CHAVEZ ROSALBA	52600541
URI BOSA	HERRERA SANCHEZ RUTH MERY	52865307
URI BOSA	JIMENEZ PERCYBROOKS ERICK RENE	1069487747
URI BOSA	FLOREZ GOMEZ LUZ MARISOL	52457475
URI BOSA	ROJAS PAREJO LILIANA CECILIA	63517976
URI BOSA	TINJACA ALVARO ALEXIS	80740273
URI BOSA	LOAIZA PRADA LEONIDAS	1105057573
URI BOSA	PEÑA MARTINEZ EDWIN ENRIQUE	1081919990
URI BOSA	ROMAN RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA	52877438
URI BOSA	SIERRA DIAZ ALBA LILIANA	52367856
URI BOSA	RODRIGUEZ ESCOBAR EDWIN	80832146
URI BOSA	BELTRAN ARDILA SHIRLEY KARINA	1124024433
URI BOSA	GUZMAN ARGUELLO CLAUDIA	40078909
URI BOSA	GARCIA ZAPATA NORALBA	52156100
URI BOSA	RENDON REY MARTHA LUCIA	52821530
URI BOSA	MAHECHA ANZOLA BETSY MARLADY	30389022
URI BOSA	PALOMAR NINI JOHANA	52755387
URI KENNEDY	MEDINA BELTRAN LUZ MARY	1022930302
URI KENNEDY	QUIROGA DUARTE AIDE	1022926013
URI KENNEDY	GONZALEZ OROZCO EFREY JAVIER	1149438538
URI KENNEDY	LIZCANO JIMENEZ MARIA DIVA	30506084
URI KENNEDY	SALTAREN BERMUDEZ LESLY MABEL	1067718126
URI KENNEDY	CALDERON SANCHEZ EUGENIA	65554891
URI KENNEDY	LUNA PRADA MARIA NORMA	1105056765
URI KENNEDY	HERNANDEZ ARDILA FLEIMAR ORLEY	1056768188
URI KENNEDY	MORENO BERMEO BERENICE	52950422
URI KENNEDY	CHANGO ROMERO DIEGO FERNANDO	1033806551
URI KENNEDY	PERDOMO ALARCON CRISTIAN FELIPE	1070918320

URI KENNEDY	LOPEZ HERNANDEZ ISAI DAVID	1118870795
URI KENNEDY	BOHORQUEZ MENDEZ YEISON RAFAEL	1063278161
URI KENNEDY	GARZON HURTADO DIANA PATRICIA	52395610
MANUEL GAONA	MORA LOPÉZ XIOMARA ANDREA	1024524936
MANUEL GAONA	PRETELT GAMBOA IGNACIO JOSE	1068658108
MANUEL GAONA	SERPA MEZA YINIS PAOLA	1193456889
MANUEL GAONA	CASTELLANOS RODRIGUEZ WILLIAM ANDRES	80143184
MANUEL GAONA	LINEROS TAPIERO MARCOS EDUARDO	93138106
MANUEL GAONA	PEÑA PALOMA JOHN JAIRO	93477412
MANUEL GAONA	GONZALEZ TORRES CLAUDIA ANDREA	1006131180
MANUEL GAONA	JIMENEZ JIMENEZ SANDRA PATRICIA	52378788
MANUEL GAONA	ACOSTA YEIMY LORENA	52909235
MANUEL GAONA	GONZALEZ GUARNIZO ARELIS	107541013
MANUEL GAONA	GOMEZ BERNAL ALBA LILIANA	1073600493
MANUEL GAONA	BOLIVAR UNRIZA HENRY ALFONSO	1055332706
MANUEL GAONA	PIÑEROS MORA GLORIA ISABEL	52174057
MANUEL GAONA	SALGADO CONTRERAS MARTHA CECILIA	52309316
MID POINT	ROJAS ROJAS CECILIA	53030105
MID POINT	TOLA QUEZADA ROBINSON DANIEL	1105061569
MID POINT	PEREZ GUERRERO EDWARD FABIAN	1022980864
MID POINT	GOMEZ PADILLA JORGE HELVER	93180364
MID POINT	COGOLLO ARROYO YORMAN JAIR	1003499631
MID POINT	AGUILAR GUERRERO JOSE EDISON	1006418818
MID POINT	GIRALDO GRISALES ADRIANA CECILIA	1058843855
MID POINT	GUEVARA RIVERA RITO ANTONIO	1026581529
MID POINT	AMAYA VARGAS YURI MARISOL	1023878765
MID POINT	RODRIGUEZ ZAPATA JORGE ANDRES	80825284
MID POINT	ALDANA DIAZ ANA BERENICE	28789300
MID POINT	PEREZ RUTH NATALI	1031121446
MID POINT	ANGEL ROMERO MARYI JUDITH	20572979
MID POINT	VELASCO ALVAREZ EMMANUEL RICARDO	1023901832
URI USAQUEN	TAFUR LOPEZ SANDRA ZAMARY	55169704
URI USAQUEN	VILLOTA SANTA MARIA ALEJANDRA	1012402365
URI USAQUEN	TAMARA OROZCO ESTEFFANY ESPERANZA	1102851152
URI USAQUEN	GARCIA DELGADO MIGUEL ANGEL	1005480441
URI USAQUEN	GONZALEZ CUBILLOS DERLY ALEXIS	52750794
URI USAQUEN	FONTECHA MOGOLLON JOSE INEL	13958643
URI USAQUEN	ROJAS AVILA MARILYN BIBIANA	52504087
URI USAQUEN	MAYORGA ESPEJO MIGUEL ANGEL	1012390038
URI USAQUEN	MENDOZA MENDOZA LUZ ADRIANA	55302311
URI USAQUEN	TOVAR BETANCOURTH YENIFER ANDREA	65800488
URI USAQUEN	BUITRAGO SILVA RITA	35254682
URI USAQUEN	DIAZ CARDOZO NOHELIA	28917537

URI USAQUEN	ARCINIEGAS QUIROGA NATALIA	1001275416
URI CIUDAD BOLIVAR	BEDOYA GOMEZ ALEX ANDREA	52955390
URI CIUDAD BOLIVAR	CRUZ CRUZ NELLY	26460266
URI CIUDAD BOLIVAR	TREJOS BUSTOS GINETH KATHERIN	1031169208
URI CIUDAD BOLIVAR	LOZANO GUTIERREZ YOLANDA	52615057
URI CIUDAD BOLIVAR	YATE HERRADA ELIZABETH	1024569555
URI CIUDAD BOLIVAR	GARZON GARZON SANDRA LILIANA	21032848
URI CIUDAD BOLIVAR	MIRANDA VITOLA YOCEL MANUEL	1052952686
URI CIUDAD BOLIVAR	CUEVAS BENAVIDES TATIANA PAOLA	1023001121
URI CIUDAD BOLIVAR	OSPINA SEGURA ANDERSON STIVEN	1024598617
URI CIUDAD BOLIVAR	GARCIA GARCIA SARA	1024565207
URI CIUDAD BOLIVAR	ARCINIEGAS QUIROGA NATALIA	1001275416
CAPIV	JARARIYU GENECO REYES	1193645423
CAPIV	AGUIRRE SOTO JORGE ELIECER	84455610
CAPIV	PEÑA CASTAÑEDA DIANA MARITZA	24042458
CAPIV	TORRES POVEA YOLMER YAIR	1006575680
CAPIV	OTAVO TIQUE CRISTIAN DAVID	1000937002
CAPIV	ANTELIZ MORENO HECTOR MANUEL	79501774
CAPIV	ROMERO TOLE ITHZA MARIA	52372952
CAPIV	MEJIA ECHEVERRIA LUIS ERNESTO	1118825825
CAPIV	BENITEZ RODRIGUEZ JADER	1067927055
CAPIV	CASTELLANOS MONTEALEGRE INGRID YILENA	1109842678
CAPIV	LOPEZ GOMEZ ENILDA VIVIANA	49717910
TRIBUNALES	VALENCIA MOLANO LUZ ELVIRA	52803041
TRIBUNALES	BENAVIDES PACHECO GIOVANNY ALEXANDER	80765054
TRIBUNALES	ANZOLA AREVALO MERY ANDREA	53152615
TRIBUNALES	YATE HERRADA MILEYDI	1020839334
TRIBUNALES	NIEVES PATIÑO ANGIE FABIOLA	52754966
PARQUEADERO	ROMERO MARROQUIN LUIS ALEXANDER	80129752
PARQUEADERO	PAREDES COVALEDA JOHN	93204609
PARQUEADERO	BELILLA SANCHEZ JHON GERMAN	10180820

2. Novedades de personal por incapacidades, renunciaciones, terminaciones de contrato e ingresos hasta la fecha, permisos, sanaciones, vacaciones y días de la familia:

Sede	Cedula	Nombre	Día	Mes	Año	Novedad
Patio Tenjo	1054553838	CASTRO CIFUENTES JHON FREDY	1	diciembre	2024	Ingreso
Uri Kennedy	1022930302	MEDINA BELTRAN LUZ MARY	1	diciembre	2024	Ingreso
URI Bosa	52600541	NEME CHAVEZ ROSALBA	3	diciembre	2024	Permiso
Uri Kennedy	1067718126	SALTAREN BERMUDEZ LESLY MABEL	3	diciembre	2024	Permiso

Santuario	1022985231	CARVAJAL RODRIGUEZ FABIAN ESTEVEN	5	diciembre	2024	Sanción
Manuel Gaona	52989286	LEAL CAMELO LAURA CAROLINA	9	diciembre	2024	Renuncia
Manuel Gaona	107541013	GONZALEZ GUARNIZO ARELIS	9	diciembre	2024	Ingreso
URI Usaquen	28917537	DIAZ CARDOZO NOHELIA	9	diciembre	2024	Ingreso
URI Usaquen	52504087	ROJAS AVILA MARILYN BIBIANA	11	diciembre	2024	Permiso
Uri Molinos	26460266	CRUZ CRUZ NELLY	12	diciembre	2024	Permiso
Uri Molinos	52615057	LOZANO GUTIERREZ YOLANDA	15	diciembre	2024	Permiso
URI Bosa	52755387	PALOMAR NINI JOHANA	18	diciembre	2024	Incapacidad
URI Bosa	1082214446	PALOMINO SAENZ CARLOS ANDRES	18	diciembre	2024	Retiro
Uri Bosa	52755387	PALOMAR NINI JOHANA	18	diciembre	2024	Incapacidad
URI Usaquen	52395610	GARZON HURTADO DIANA PATRICIA	21	diciembre	2024	Ingreso
Uri Kennedy	52395610	GARZON HURTADO DIANA PATRICIA	21	diciembre	2024	Ingreso
Capiv	79501774	ANTELIZ MORENO HECTOR MANUEL	22	diciembre	2024	Permiso
Santuario	1022985231	CARVAJAL RODRIGUEZ FABIAN ESTEVEN	23	diciembre	2024	Ausencia
Manuel Gaona	1073600493	GOMEZ BERNAL ALBA LILIANA	23	diciembre	2024	Ingreso
Mid Point	1024503795	AVENDAÑO GARCIA MARIA VICTORIA	25	diciembre	2024	Renuncia
Tenjo	39724755	TORRES MORENO MARIA PRICILA	01 y 02	diciembre	2024	Incapacidad
URI Usaquen	1005480441	GARCIA DELGADO MIGUEL ANGEL	01 y 16 al 20	diciembre	2024	Sanción
Mid Point	93180364	GOMEZ PADILLA JORGE HELVER	07 y 08	diciembre	2024	Calamidad
Mid Point	20572979	ANGEL ROMERO MARYI JUDITH	08 Y 15	diciembre	2024	Incapacidad
URI Usaquen	1005480441	GARCIA DELGADO MIGUEL ANGEL	09 y 10	diciembre	2024	Incapacidad
Tenjo	72203383	RODRIGUEZ MUÑOZ GREGORIO GIOVANNI	1, 15, 16 y 17	diciembre	2024	Incapacidad
Manuel Gaona	52309316	SALGADO CONTRERAS MARTHA CECILIA	11 al 13	diciembre	2024	Incapacidad
Tribunales	53152615	ANZOLA AREVALO MERY ANDREA	11 al 16	diciembre	2024	Ley luto
URI Bosa	52821530	RENDON REY MARTHA LUCIA	13 y 26	diciembre	2024	Permiso
Santuario	1082125005	DIAZ LIZCANO DIOMEDES	15, 18 y 24	diciembre	2024	Ausencia
Mid Point	1003499631	COGOLLO ARROYO YORMAN JAIR	16 Y 17	diciembre	2024	Sanción
Uri Molinos	21032848	GARZON GARZON SANDRA LILIANA	16 y 17	diciembre	2024	Permiso
Parqueadero Usaquen	10180820	BELILLA SANCHEZ JHON GERMAN	16 y 17	diciembre	2024	Permiso
URI Usaquen	52750794	GONZALEZ CUBILLOS DERLY ALEXIS	18 al 20	diciembre	2024	Sanción
Santuario	52531807	BRÍÑEZ DIAZ ADRIANA MARIA	24 al 28	diciembre	2024	Incapacidad
Manuel Gaona	1006131180	GONZALEZ TORRES CLAUDIA ANDREA	26 y 27	diciembre	2024	Permiso

3. Novedades de tecnología:

Para el mes de diciembre de 2024, se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Empresa VISE LTDA, empresa que, a través de un contrato de alquiler de equipos celebrado con Servicoser, administra los recursos tecnológicos instalados en las sedes de la seccional Bogotá de la FGN:

- **05/12/2024:** Se reporto falla en la impresora, sede Kennedy.
- **06/12/2024:** Se reporto falla de la impresora, sede Manuel Gaona.
- **07/12/2024:** En la URI de Engativá se reporto falla en el software de registro de visitantes
- **08/12/2024:** Se reporto falla de la impresora, sede Manuel Gaona.
- **08/12/2024:** Se reporto falla en la impresora, sede Molinos.
- **08/12/2024:** Se reporta presuntas fallas en el paneo del domo de la sede Santuario.
- **09/12/2024:** Se reporta falla en el monitor de la base del Manuel Gaona.
- **11/12/2024:** Se reporta falla en el monitor de la base del Manuel Gaona.
- **12/12/2024:** Se reporta falla en el lector de cedulas del CAPIV.
- **14/12/2024:** Se reporta falla en el sistema de control de acceso de la sede Molinos.
- **19/12/2024:** Se reporta falla en los monitores de la base del Manuel gaona por fuertes lluvias.
- **20/12/2024:** Se reporta falla en uno de los computadores de control de ingreso en la sede MidPoint.
- **20/12/2024:** Se reporta falla en el lector de huellas del CAF de la Uri Engativá.
- **25/12/2024:** Se reporta falla en los torniquetes, sede Tribunales.
- **25/12/2024:** Se reporta falla en el software de visitantes, sede Midpoint.
- **27/12/2024:** Se reporta falla en el software de visitantes, sede Midpoint.
- **28/12/2024:** Se reporta bloqueo en el computador de visitantes, sede Midpoint

Se encuentran las anotaciones de ingreso de los técnicos autorizados en los respectivos libros de control en cada sede y el reporte por el grupo de novedades de la unión temporal.

4. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en la Seccional Bogotá.

Actualmente se cuenta con 66 Servicios de Vigilancia y Seguridad para Seccional Bogotá. Adicional se cuenta con personal disponible para el cubrimiento de novedades y relevos de almuerzo.

SEDE	DIRECCIÓN	EMPRESA	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
CTI Santuario	Calle 18 A # 69B-15	SERVICONI	3	1	0	1	5
Sede URI Usaquén	Carrera 29 # 18 A - 67	SERVICONI	3	0	0	2	5
Sede Manuel Gaona	Calle 18 # 33-18	SERVICONI	3	0	0	4	7
Sede Administrativa	Calle 26 # 69-76, torre 4, piso 16	COSERVIPP	1	0	0	0	1
Sede Tribunales	Calle 12B # 7-60	SERVICONI	1	0	0	1	2
MIDPOINT	Calle 19 # 33-02	SERVICONI	3	0	0	4	7
Sede URI Ciudad Bolívar	Calle 51 Sur # 7-76	SERVICONI	3	0	0	0	3
Sede URI Kennedy	Carrera 69 # 36-72 Carvajal	SERVICONI	4	0	0	0	4
Sede URI Puente Aranda	Carrera 40 # 10A-08	COSERVIPP	1	0	0	1	2
Sede URI Engativá	Carrera 78 A # 77 A- 62	COSERVIPP	3	0	0	2	5
Casa Lote Suba	Calle 153 # 76-26 El Vinar de Casa Blanca	COSERVIPP	1	0	0	0	1
URI Menores	Calle 12 # 30 -35	COSERVIPP	1	0	0	0	1
CAF Suba	Calle 133 # 101C-15-09	COSERVIPP	1	0	0	0	1
URI Campo Verde Bosa	Calle 85 sur # 94-35	SERVICONI	6	0	0	3	9
CAVIP	Calle 19 # 27 -09	SERVICONI	3	0	1	0	4
Parqueadero	Carrera 29 # 18 -45	SERVICONI	1	0	0	0	1
LA CALERA	Calle 10 B # 2B-08	COSERVIPP	1	0	0	0	1
TENJO	Vereda Jacalito	SERVICONI	5	1	1	0	7
TOTAL			44	2	2	18	66

5. Listado de armamento asignado:

SEDE	PUESTO	EMPRESA	SERIAL	MARCA	CALIBRE	N° PERMISO	MUNICIO	N° CARTUCHOS	FECHA DE VENCIMIENTO PERMISO
CAF Suba	Ingreso	COSERVIPP	IM2409Z	LLAMA	38	T4246854	BOGOTA	12	23/10/2027
Casa Lote Suba	Portería	COSERVIPP	ACZ2618	SMITH AND WESSON	38	T-0008661	BOGOTA	12	14/03/2028
CAVIP	Apolo 53	SERVICONI	IM0547AE	CASIDI	38	T-4256916	BARRANQUILLA	12	8/07/2028
CAVIP	Apolo 52	SERVICONI	IM0562AE	CASIDI	38	T-4256921	BARRANQUILLA	12	8/08/2028
CAVIP	Apolo 54	SERVICONI	IM0546AE	CASIDI	38	T-4271794	MEDELLIN	12	8/08/2028
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	IM3198AC	LLAMA	38	T-0008658	SANTA MARTA	12	3/12/2034
CTI Santuario	Homicidios	SERVICONI	IM5203AC	LLAMA	38	T-4194722	BARRANQUILLA	12	9/12/2034
CTI Santuario	Parqueadero	SERVICONI	IM1439Z	LLAMA	38	T-4243529	BARRANQUILLA	12	2/08/2027
LA CALERA	Portería	COSERVIPP	IM1935AC	LLAMA	38	T 4305926	BOGOTA	12	17/10/2033
MIDPOINT	Apolo 5	SERVICONI	IM0549AE	LLAMA	38	T-4256918	BARRANQUILLA	12	8/08/2028
MIDPOINT	Apolo 2	SERVICONI	IM0551AE	LLAMA	38	T-4256919	BARRANQUILLA	12	8/08/2028
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	IM0186W	LLAMA	38	T-4304343	BARRANQUILLA	12	31/07/2033
Sede Administrativa	Ingreso	COSERVIPP	IM2313AC	LLAMA	38	T4305885	BOGOTA	12	13/10/2033
Sede Manuel Gaona	Recorredor-Apolo 12	SERVICONI	IM3235AC	LLAMA	38	T-0008673	BARRANQUILLA	12	3/04/2034
Sede Manuel Gaona	Portería - Apolo 10	SERVICONI	IM5269AC	LLAMA	38	T-4194732	BARRANQUILLA	12	9/12/2034
Sede Manuel Gaona	Parqueadero - Apolo 11	SERVICONI	IM1583Z	LLAMA	38	T-4222247	BARRANQUILLA	12	26/09/2026
Sede Tribunales	Recepción	SERVICONI	IM1101W	LLAMA	38	T-4218133	BARRANQUILLA	12	18/12/2025
Sede URI Ciudad Bolívar	Capturados	SERVICONI	IM5799W	LLAMA	38	T-4218123	BARRANQUILLA	12	18/12/2025
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	IM5457W	LLAMA	38	T-4218296	BARRANQUILLA	12	17/03/2026
Sede URI Ciudad Bolívar	Recepción	SERVICONI	IM8781AD	LLAMA	38	T-4256371	BARRANQUILLA	12	10/07/2028
Sede URI Engativá	Apolo 2	COSERVIPP	IM2430AC	LLAMA	38	T4305882	BOGOTA	12	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 1	COSERVIPP	IM2147AC	LLAMA	38	T4305913	BOGOTA	12	17/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 5	COSERVIPP	IM2015AC	LLAMA	38	T4305930	BOGOTA	12	17/10/2033
Sede URI Kennedy	Celdas - Apolo 45	SERVICONI	IM2818AC	LLAMA	38	T-0008661	BARRANQUILLA	12	3/04/2034
Sede URI Kennedy	Parqueadero - Apolo 46	SERVICONI	IM5389AC	LLAMA	38	T-4194692	BARRANQUILLA	12	9/12/2034
Sede URI Kennedy	Líder - Apolo 47	SERVICONI	IM0541AE	INDUMIL	38	T-4194721	MEDELLIN	12	9/12/2034
Sede URI Kennedy	Recepción - Apolo 44	SERVICONI	IM5192AC	LLAMA	38	T-4194728	BARRANQUILLA	12	9/12/2034
Sede URI Puente Aranda	Portería	COSERVIPP	IM2274AC	LLAMA	38	T4305927	BOGOTA	12	17/10/2033
Sede URI Usaquén	Apolo 59	SERVICONI	IM3189AC	LLAMA	38	T-0008664	BOGOTA	12	3/04/2034
Sede URI Usaquén	Apolo 57	SERVICONI	IM8727AD	LLAMA	38	T-4256363	BARRANQUILLA	12	10/07/2028

Sede URI Usaquén	Apolo 58	SERVICONI	IM8574AD	LLAMA	38	T-4256373	BARRANQUILLA	12	10/07/2028
TENJO	Apolo 22	SERVICONI	IM5362AC	LLAMA	38	T-4194688	BARRANQUILLA	12	9/12/2034
TENJO	Apolo 23	SERVICONI	IM5350AC	LLAMA	38	T-4194696	BARRANQUILLA	12	9/12/2034
TENJO	Apolo 21	SERVICONI	IM1400Z	LLAMA	38	T-4243534	SANTA MARTA	12	1/02/2027
TENJO	Apolo 18	SERVICONI	IM8645AD	LLAMA	38	T-4256360	BARRANQUILLA	12	10/07/2028
TENJO	Apolo 20	SERVICONI	IM8749AD	LLAMA	38	T-4256361	BARRANQUILLA	12	10/07/2028
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	SERVICONI	IM3063AC	LLAMA	38	T-0008662	BARRANQUILLA	12	3/04/2034
URI Campo Verde Bosa	Celdas	SERVICONI	IM3057AC	LLAMA	38	T-0008676	BARRANQUILLA	12	3/04/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	SERVICONI	IM5401AC	LLAMA	38	T-4194721	BARRANQUILLA	12	9/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepciones familiares	SERVICONI	IM5174AC	LLAMA	38	T-4194753	BARRANQUILLA	12	9/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	SERVICONI	IM5376AC	LLAMA	38	T-419719	BARRANQUILLA	12	9/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	SERVICONI	IM7939AD	LLAMA	38	T4256366	BARRANQUILLA	12	10/07/2028
URI Menores	Portería	COSERVIPP	IM2275AC	LLAMA	38	T4305935	BOGOTA	12	17/10/2033

6. Recomendaciones de seguridad.

Imagen / Riesgo	Recomendación
	URI Molinos. En la zona del parqueadero, la cerca eléctrica no está funcionando, generando un alto riesgo para ingresos no autorizados de personal externo o fugas de PPL que no se encuentren vigilados correctamente por parte de los custodios.
	CAF Suba. El costado trasero limita con las casas vecinas, las ventanas no cuentan con una reja, que pueda retardar posible intrusión, aunque cuenta con sistema de alarma, es de fácil acceso.



URI Bosa Campo Verde

El parqueadero vehicular, se encuentra en la parte externa de la edificación sin un adecuado nivel de iluminación. Se recomienda realizar la instalación de un reflector que permita tener una cobertura visual al vigilante de la zona y la posible identificación de una amenaza.



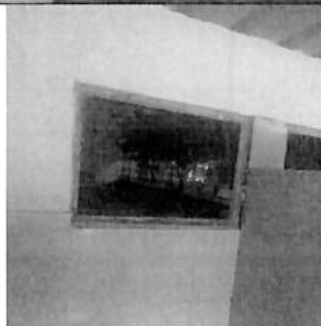
La Calera.

La zona perimetral no cuenta con un nivel adecuado de iluminación, se recomienda la instalación de reflectivos con sensor de movimiento, que permitan la identificación de posibles amenazas.



Casa Lote Suba.

La cerradura del acceso se encuentra deteriorada, generando una vulnerabilidad alta al ingreso de las instalaciones por una persona no autorizada, actualmente se asegura con una tabla por parte del personal de seguridad. La sede cuenta con un sistema de alarma.



URI Usaqué.

Los baños de hombres y mujeres no cuentan con un aseguramiento adecuado. Las ventanas, se encuentran sin cristales y sin ningún aseguramiento que impida la fuga de PPL. Se recomienda la instalación de rejas que permitan retardar una presunta fuga.



Parqueadero Usaqué.

El parqueadero, no cuenta con un nivel adecuado de iluminación, las rejas tienen una baja altura, lo que facilita un ingreso no autorizado. Se recomienda mejorar la iluminación interna e instalar una alarma local, como medida disuasiva.



Tribunales.

La puerta de ingreso peatonal tiene unos espacios importantes y es vulnerable al ingreso de un paquete, que pueda llegar a atentar contra la integridad de las personas o la infraestructura de las instalaciones. Se recomienda la instalación de vidrio o el refuerzo de la reja, disminuyendo el espacio entre estas.



Patio Tenjo.

Las instalaciones no cuentan con una iluminación adecuada, que permita detectar la presencia de personal ajeno o la materialización de hurtos por parte del personal interno. Se recomienda la instalación de reflectores de luz solar con sensor de movimiento.



URI Engativá.

La puerta del acceso vehicular es baja y no cuenta con ninguna barrera de protección que pueda impedir la salida de un PPL o el acceso no autorizado de alguna persona externa.



URI Kennedy.

La puerta de celdas no cuenta con una buena visualización a la zona perimetral, no se cuenta con una buena cobertura de iluminación pública, teniendo una alta vulnerabilidad de hurto para los vehículos que se encuentran en la parte externa de las instalaciones.



Manuel Gaona.

La zona perimetral cuenta con rejas bajas, lo que genera vulnerabilidad para un acceso no autorizado de una persona que pretenda ingresar a las instalaciones, los sensores que se encuentran instalados en este lugar, están fuera de funcionamiento.



Santuario.

En la parte externa, están parqueadas motocicletas incautadas, algunas de ellas de alto valor. Se cuenta con una alta vulnerabilidad ante el riesgo de hurto de alguna de ellas.



Capiv.

Los brazos hidráulicos de la puerta vehicular, se encuentran fuera de servicio, el aseguramiento se realiza por medio de un pasador. Se recomienda realizar el mantenimiento correctivo de los brazos o el cambio de estos.

7. Planillas de supervisión:

PLANILLA DE SUPERVISIÓN A PUESTOS
REGISTRO GENERAL DE LA ACTIVIDAD

FECHA: 15/08/2018

POSTO	FECHA	HORA	ACTIVIDAD	RESULTADO	COMENTARIOS
1	15/08/2018	08:00	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
2	15/08/2018	08:30	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
3	15/08/2018	09:00	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
4	15/08/2018	09:30	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
5	15/08/2018	10:00	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
6	15/08/2018	10:30	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
7	15/08/2018	11:00	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
8	15/08/2018	11:30	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
9	15/08/2018	12:00	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
10	15/08/2018	12:30	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
11	15/08/2018	13:00	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
12	15/08/2018	13:30	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
13	15/08/2018	14:00	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
14	15/08/2018	14:30	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
15	15/08/2018	15:00	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
16	15/08/2018	15:30	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
17	15/08/2018	16:00	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
18	15/08/2018	16:30	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
19	15/08/2018	17:00	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
20	15/08/2018	17:30	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
21	15/08/2018	18:00	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
22	15/08/2018	18:30	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
23	15/08/2018	19:00	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
24	15/08/2018	19:30	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
25	15/08/2018	20:00	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
26	15/08/2018	20:30	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
27	15/08/2018	21:00	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
28	15/08/2018	21:30	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
29	15/08/2018	22:00	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
30	15/08/2018	22:30	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
31	15/08/2018	23:00	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
32	15/08/2018	23:30	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
33	15/08/2018	00:00	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
34	15/08/2018	00:30	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
35	15/08/2018	01:00	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
36	15/08/2018	01:30	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
37	15/08/2018	02:00	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
38	15/08/2018	02:30	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
39	15/08/2018	03:00	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
40	15/08/2018	03:30	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
41	15/08/2018	04:00	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
42	15/08/2018	04:30	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
43	15/08/2018	05:00	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
44	15/08/2018	05:30	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
45	15/08/2018	06:00	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
46	15/08/2018	06:30	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
47	15/08/2018	07:00	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
48	15/08/2018	07:30	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
49	15/08/2018	08:00	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	
50	15/08/2018	08:30	Revisión de cámaras de seguridad	Normal	

TOTAL DE PUESTOS: 50
REVISIÓN DE PUESTOS: 50

SUPERVISORES																		
SERVICONI	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CODIGO PUESTO	CELULAR CORPORATI	DIAM 1	DIAM 2	DIAM 3	DIAM 4	DIAM 6	DIAM 7	DIAM 8	DIAM 9	DIAM 13	DIAM 17	DIAM 20	DIAM 24	DIAM 26	DIAM 32	
SERVICONI	GONZALEZ ANTONIO	MOVIL 1	310 3423449	22+54 03+38	21+40 02+34	20+47 01+59	19+49 01+12	20+21 04+41	19+57 01+20				21+55 03+49	21+04 02+07B				
SERVICONI	MORENO JHON	N/A	3168749284														19+11 01+27	
SERVICONI	BENAVIDES ALBER	N/A	3102142534									21+51 03+49			20+46	20+04 01+12		
SERVICONI	PASTRANA HAROLD	N/A	N/A								20+24							
SERVICONI	BUITRAGO JHON	N/A	N/A							21+28								
SERVICONI	LIZARAZO LUIS	N/A	3102284296								02+10							
SERVICONI	ROMERO JAMES	N/A	N/A												03+51			
SERVICONI	HERNANDEZ JOHAN	N/A	N/A							02+02								
SUPERVISORES																		
COSEVIPP	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CODIGO PUESTO	CELULAR CORPORATI	DIAM 5	DIAM 10	DIAM 11	DIAM 12	DIAM 14	DIAM 15	DIAM 18	DIAM 19	DIAM 21	DIAM 22	DIAM 23	DIAM 25	DIAM 27	DIAM 28	DIAM 30
COSEVIPP	BARREIRA FABIO	MOVIL 2	310 3436829	18+18 00+18	20+16 02+30			20+00 02+08			23+09 05+00	19+33 01+31		19+21 01+22	18+53 00+46	19+03 01+03	18+39 00+37	19+43 01+52
COSEVIPP	CANO MIGUEL	N/A	3208763246						18+21 00+52				19+16 01+20					
COSEVIPP	RODRIGUEZ JAIR	N/A	N/A				18+10 04+02											
COSEVIPP	SANDOVAL EDWARD	N/A	3232892981			11+09 02+08												
COSEVIPP	ARLEY ALAYON	N/A	N/A							20+30 04+40								

8. REUNION MENSUAL DE SEGUIMIENTO OPERATIVO SECCIONAL BOGOTA.

El 14 de diciembre se realizaron sesiones de retroalimentación con todo el personal de la seccional Bogotá por parte de las empresas Coservipp y Serviconi, generando retroalimentación de consignas y protocolos de medio ambiente.



9. Campañas de prevención.

UNION TEMPORAL SERVICOSER

www.serviconi.co

TIPS PARA VIVIR LAS FIESTAS DECEMBRINAS CON RESPONSABILIDAD.

USO INDEBIDO DE PÓLVORA

- No permita el uso o manipulación de pólvora en sus eventos. Para ello contrate expertos.
- No almacene pólvora en su vivienda o vehículo.
- En caso de quemaduras cubra la herida y acuda a una unidad médica.
- Cuide su mascota.
- Recuerde que las paladitas sufren alteraciones por el ruido de la pólvora.

DISFRUTE DE LA NAVIDAD Y AÑO NUEVO CON RESPONSABILIDAD

- No conduzca bajo la influencia de bebidas alcohólicas.
- Cóncordes de no comprar y consumir licor adulterado, adquiéralo en lugares de confianza.
- No rechace bebidas alcohólicas de personas desconocidas.

PROTEJA SU VIVIENDA

- Revise las conexiones eléctricas y de gas, preferiblemente deje cerrados los registros.
- Asegúrese de dejar cerradas las puertas y ventanas.
- Active y verifique el funcionamiento de los sistemas de seguridad como alarmas o cámaras de CCTV, si cuenta con ellos.
- Asegúrese de tener los números telefónicos de la administración o del personal de seguridad, para informar cualquier novedad.
- No haga publicaciones en redes sociales acerca de sus destinos de viaje, la delincuencia aprovecha esta información para actuar.

LES DESEA UNA FELIZ NAVIDAD Y UN PRÓSPERO AÑO NUEVO 2025

Merry Christmas
& HAPPY NEW YEAR

Facebook Instagram LinkedIn YouTube @Coservippltda www.coservippp.com

10. Teléfonos Smartphone



SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	MODELO	IMEI	LINEA
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711472	3103435636
Sede URI Usaqué	Apolo 57	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800741214	3103427915
Sede URI Usaqué	Apolo 60	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800748557	3103429035
Sede URI Usaqué	Apolo 59	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711233	3103423364

Sede Manuel Gaona	Recorredor - Apolo 12	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800749357	3103425631
Sede Manuel Gaona	Portería - Apolo 10	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800699917	3103437255
Sede Administrativa	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800742394	3103431345
Sede Tribunales	Portería	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800712157	310 3437565
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800746538	3103428002
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800745553	3103428472
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	356756800712611	3103435453
Sede URI Kennedy	Líder - Apolo 47	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	356756800712371	3103429177
Sede URI Puente Aranda	Portería	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	356756800743350	3103425663
Sede URI Engativá	Cámaras	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	356756800750850	3103431412
Casa Lote Suba	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800743236	3103421983
URI Menores	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800741735	3103422913
CAF Suba	Ingreso	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800742378	3103432803
URI Campo Verde Bosa	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711217	3103429936
CAVIP	Apolo 54	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800739598	3103427948
CAVIP	Apolo 52	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800739978	3103427948
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800741016	3103427472
LA CALERA	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800738251	3103436639
TENJO	Apolo 28	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711712	310 3435710
TENJO	Apolo 24	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711555	3103424883

11. Radios de comunicación:


SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	SERIAL
CAF Suba	Diamante 15	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8284
CAPIV	Ingreso funcionarios - Apolo 54	SERVICONI	Motorola	865ZAL5521
CAPIV	Ingreso visitantes - Apolo 53	SERVICONI	Motorola	865ZAL6221

Casa Lote Suba	Diamante 12	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8280
CTI Santuario	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL5350
CTI Santuario	Homicidios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5713
CTI Santuario	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5760
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5911
CTI Santuario	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7173
LA CALERA	Diamante 18	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8283
MIDPOINT	Líder responsable de seccional	SERVICONI	Motorola	865ZAL7494
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5543
MIDPOINT	Apolo 6	SERVICONI	Motorola	865ZAL5893
MIDPOINT	Apolo 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL6783
MIDPOINT	Apolo 5	SERVICONI	Motorola	865ZAL7451
MIDPOINT	Apolo 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL7529
MIDPOINT	Apolo 8	SERVICONI	Motorola	865ZAL7536
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL6773
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5534
Sede Administrativa	Diamante 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8289
Sede Manuel Gaona	Piso 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL5658
Sede Manuel Gaona	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5905
Sede Manuel Gaona	Piso 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL5910
Sede Manuel Gaona	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL7530
Sede Manuel Gaona	Portería principal	SERVICONI	Motorola	865ZAL5758
Sede Manuel Gaona	Líder	SERVICONI	Motorola	865ZAL7014
Sede Tribunales	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5710
Sede Tribunales	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7239
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL6784
Sede URI Ciudad Bolívar	Capturados	SERVICONI	Motorola	865ZAL6785
Sede URI Ciudad Bolívar	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL6791
Sede URI Engativá	APOLO 3	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6258
Sede URI Engativá	APOLO 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6323
Sede URI Engativá	APOLO 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8122
Sede URI Engativá	APOLO 4	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8274
Sede URI Engativá	APOLO 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8293
Sede URI Kennedy	Apolo 46	SERVICONI	Motorola	865ZAL5725
Sede URI Kennedy	Apolo 45	SERVICONI	Motorola	865ZAL5827
Sede URI Kennedy	Apolo 44	SERVICONI	Motorola	865ZAL7525
Sede URI Kennedy	Apolo 47	SERVICONI	Motorola	865ZAL7527
Sede URI Puente Aranda	Delta 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8205

Sede URI Puente Aranda	Delta 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8288
Sede URI Usaquén	Recepción URI - Apolo 57	SERVICONI	Motorola	865ZAL5441
Sede URI Usaquén	Sala denuncias - Apolo 59	SERVICONI	Motorola	865ZAL5523
Sede URI Usaquén	Ingreso de funcionarios - Apolo 61	SERVICONI	Motorola	865ZAL5587
Sede URI Usaquén	Portería - Apolo 58	SERVICONI	Motorola	865ZAL5785
Sede URI Usaquén	Celdas - Apolo 60	SERVICONI	Motorola	865ZAL7976
TENJO	Apolo 18	SERVICONI	Motorola	865ZAL5895
TENJO	Apolo 23	SERVICONI	Motorola	865ZAL7170
TENJO	Apolo 22	SERVICONI	Motorola	865ZAL7232
TENJO	Apolo 24	SERVICONI	Motorola	865ZAL7233
TENJO	Apolo 19	SERVICONI	Motorola	865ZAL7338
TENJO	Apolo 21	SERVICONI	Motorola	865ZAL7362
TENJO	Apolo 20	SERVICONI	Motorola	865ZAL7397
URI Campo Verde Bosa	Diurno 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5554
URI Campo Verde Bosa	Celdas	SERVICONI	Motorola	865ZAL5799
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5950
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5977
URI Campo Verde Bosa	Diurno 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL6206
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL6210
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	SERVICONI	Motorola	865ZAL6222
URI Campo Verde Bosa	Diurno 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL7510
URI Campo Verde Bosa	Recepción familiares	SERVICONI	Motorola	865ZAL7526
URI Menores	Diamante 14	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8281

12. Comunicados y recomendaciones para la operación.

- Por parte de la Base Central de Comunicaciones, el personal del dispositivo FGN tienen acceso a comunicados constantes de recomendaciones y consignas al personal en Servicio con el fin de poder minimizar riesgos y estar alertas a situaciones que creen vulnerabilidad a las diferentes sedes de la FGN.
- Dejar guardado el celular personal para evitar distracciones durante la prestación del servicio de seguridad.
- No permitir el ingreso de animales sin autorización a ninguna de las sedes de la FGN.

- Estar alerta a la zona perimetral, informando sobre elementos, vehículos, bolsas o personas que puedan llegar a presentarse como fuente de amenaza para la sede.



- En atención a que el personal operativo persiste con el uso de celular durante la prestación del servicio con fines distintos a seguridad, se reitera lo siguiente:**
- Durante la prestación del servicio:**
- ✦ No es permitido el uso del celular.
 - ✦ Previo al recibo del servicio, el teléfono personal se debe disponer en las cajas de seguridad o Armerillos dispuestos en cada sitio de trabajo o en su defecto, en los locker asignados a cada guarda de seguridad con todo el autocallado que amerita los elementos personales.
 - ✦ Los teléfonos corporativos no están destinados para escuchar música, ver videos, compartir datos, etc., sino exclusivamente para fines de comunicación interna relacionados con la seguridad.
 - ✦ Los equipos electrónicos, lecturas de periódicos, revistas, consumo de alimentos en horarios no autorizados, etc., son condiciones distractoras que generan afectaciones tanto económicas, como disciplinarias y finalmente, repercuten en la satisfacción del cliente.

13. Visita a las sedes de la Seccional Bogotá

Para el mes de diciembre de 2024 se efectuaron visitas en las diferentes sedes de la seccional Bogotá, siendo efectuadas las siguientes actividades:

- Reunión de presentación con el personal operativo y administrativo de la sede.
- Consignas particulares
- Protocolos operativos
- Verificación física de las Revistas de Supervisión.
- Verificación física de las instalaciones.
- Revisión, seguimiento e identificación nuevos riesgos.
- Charla al personal de guardas.
- Protocolos de Seguridad.
- Control de acceso Usuarios, funcionarios y Contratistas.
- Recomendaciones de Seguridad.
- Identificación de nuevos riesgos a las instalaciones.
- Verificación elementos de apoyo.
- Verificación presentación personal y porte de todos los elementos personales para la prestación del servicio.
- Verificación total funcionamiento de los Medios Tecnológicos y de comunicación

14. Vehículo de apoyo marca Chevrolet colorado modelo 2023 sedes seccional Bogotá.



15. Descuento por minutos no prestados.

SECCIONAL BOGOTÁ MES DE DICIEMBRE DE 2024		
ÍTEM	15	MINUTOS
	TOTAL	1625
	TOTAL, PESOS	\$ 349,375

Del 01 al 30 de Diciembre de 2024 No se presentó novedad por faltante de prestación de servicios en la seccional Bogotá.

Para este mes los retardos de personal y/o faltantes para el cubrimiento de los relevos de almuerzo, comidas y/líneas no sumaron minutos.

Cordialmente:



Gustavo Vargas Gutiérrez
Coordinador Operativo
UT Servicoser
Contrato FGN Seccional Bogotá



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
UNIDAD DE SEGURIDAD

Bogotá D.C., 31 de diciembre de 2024

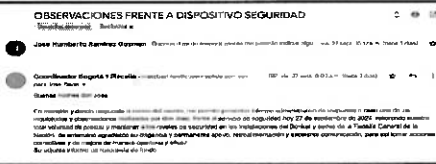
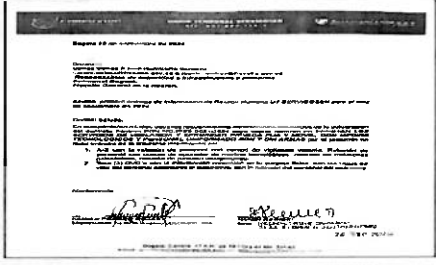
Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 04 CONTRATO N° FGN-NC-0180-2024 -para la ejecución del mes de DICIEMBRE del 2024.

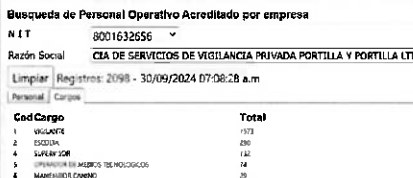
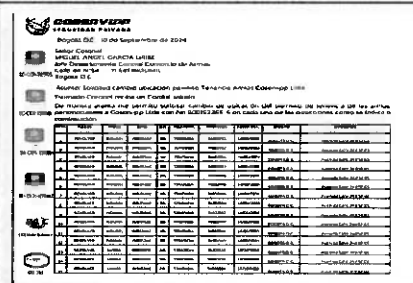
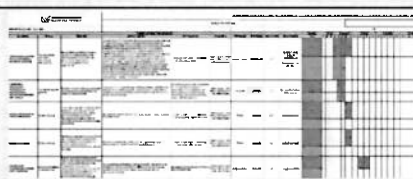
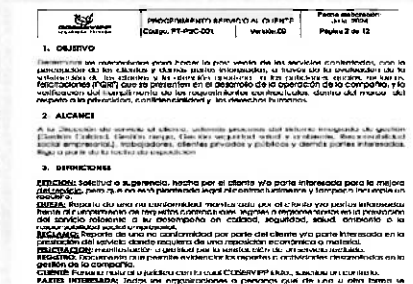
Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0180-2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Líder Responsable de la Unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Grupo de Seguridad a Instalaciones de la Seccional NIVEL CENTRAL, mediante memorando N°199 del 06 de mayo de 2024, de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

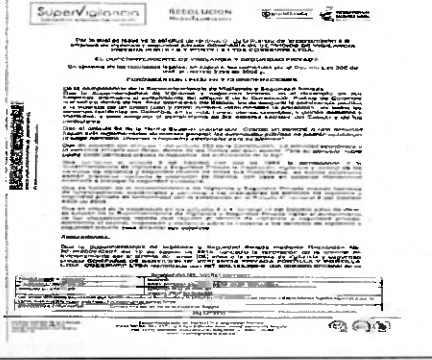
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		
2	Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE		Durante el mes de diciembre de 2024, no se presentó daños dentro de las instalaciones de los bienes objeto de protección por parte del Contratista.
3	Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		
4	Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.
5	Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al líder Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renunciaciones, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrarlo, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.o de usuario - Aplicación de seguridad	SI CUMPLE		 mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentación del personal que compone el dispositivo de seguridad

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
6	OBLIGACIONES			
6	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE		
7	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL NIVEL CENTRAL ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE		
8	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE		
9	Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Nivel Central, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		
10	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		
11	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		
CÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES				

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

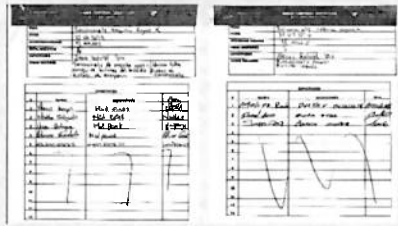
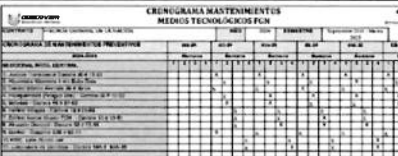
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
12	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional; para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá.	SI CUMPLE		
		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		
		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE		El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada para el 31/12/2024.
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18	SI CUMPLE	24	Para el mes de diciembre de 2024, se dio cumplimiento con la obligación por parte del contratista, prestando el total de los servicios contratados por la entidad
16		b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2	SI CUMPLE	24	La obligación no es exigible para NIVEL CENTRAL en el mes de diciembre de 2024.
17		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1	SI CUMPLE	24	Par el mes de diciembre de 2024, el contratista cumplió con la obligación de asignar personal disponible, cumpliendo con la obligación.
18		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica..
19		MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
20		CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección IP67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet). Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
21		CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección IP66 + Incluye fuente y soporte para pared.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
22		CONTROL JOYSTICK. Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
23		GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahíbrido, Video Grabador Digital, Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet 4 bahías SATA con soporte de 3.5"	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
23	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectoras duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
24	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectoras duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
25	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
26	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTÁNDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL. MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERÍA PARA MONTAJE EN RACK.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
27	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
28	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
29	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
30	KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (immune a mascotas).• Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
31	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable; Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica, Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo, Brazo abatible, Pulsador de liberación de emergencia. De			El contratista cumplió con la obligación de la

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
33	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SCANER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
		Detector metálico manual Con autonomía de carga de 4 a 6 horas. Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultánea.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación y realizó la entrega del total de detectores manuales de metales, cumpliendo las especificaciones técnicas de la ficha.
		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
37	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillaado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, número de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
38		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM de la Entidad.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en los sitios solicitados de acuerdo con la ficha técnica.
39		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		
40		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE		El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.
41	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
42		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
43		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

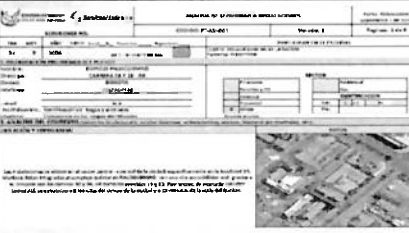
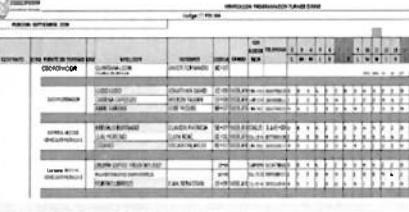
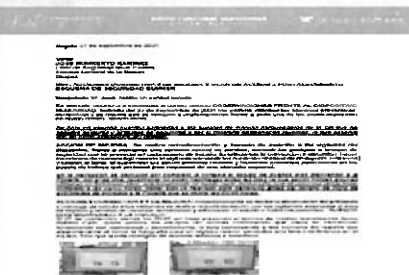
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
44	Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE		
45	Garantizar la continuidad e interrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
46	Como periodo de transición, se establece el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		El 28 de octubre se realizó reunión de entrega total de los equipos con actas e inventarios de instalación por parte del contratista, quedando a conformidad y aprobado por la entidad.
47	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual, debe estar aprobado por la supervisión del contrato o incluir al menos los siguientes ítems: a. PLAN DE TRABAJO: Que incluya la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. b. CAPACITACIÓN: Que incluya el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. c. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que se realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		
48	Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		El contratista generó acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.
49	El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		 El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo respectivo.
50	El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		 El contratista en el mes de diciembre del 2024, realizó el mantenimiento de acuerdo al cronograma de actividades.
51	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento.	SI CUMPLE		El contratista reportó mediante acta de servicio los cambios realizados por las fallas del servicio presentados.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

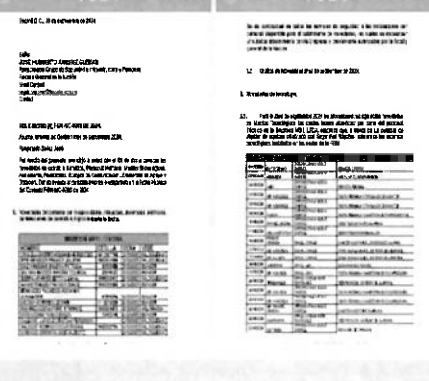
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
REQUISITOS ESPECÍFICOS - FICHA TÉCNICA	52	Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		
	53	Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre se realizó el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al líder de seguridad de nivel central.
	54	Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre se realizó el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al líder de seguridad de nivel central.
	55	Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		Los discos duros son almacenados y resguardados en la cintoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligación.
	56	Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		La empresa de seguridad cumple con la condición y todo cambio de disco duro se realiza bajo el acompañamiento de un funcionario de la FGN.
	57	Los discos duros instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE		Se cumple con la obligación de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica, rotulado al momento de realizar el cambio del disco en la sede.
58		Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		
59		El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros filmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE		Los discos duros son almacenados y resguardados en la cintoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligación.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
60	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	SI CUMPLE		Medios Tecnológicos Fiscales para m. gub. neta Confidencial Se realizó búsqueda de ingresos y salidas del personal mencionado pero no se encontró ningún registro dentro de las fechas mencionadas, las cuales fueron del 01 al 10 de septiembre de 2024. El día 18 sept 2024 a las 5:40 p.m., Coordinador Reportó 1 Fianza la reportó al Nivel Central (se adjuntó evidencia). Buenas tardes Caballero, envío evidencia de descarga de información del edificio Capital Tower por parte de el líder responsable de seguridad de Nivel Central Sr. José Ramírez. Confidencial JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN Coordinador de Contrato Par el mes de diciembre de 2024, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.
61		SI CUMPLE		La obligación esta pendiente para coordinar su cumplimiento, el contrato inicio el 01 de septiembre de 2024, a diciembre de 2024 no se cumple con la condición.
62		SI CUMPLE		Medios Tecnológicos Fiscales para m. gub. neta Confidencial Se realizó búsqueda de ingresos y salidas del personal mencionado pero no se encontró ningún registro dentro de las fechas mencionadas, las cuales fueron del 01 al 10 de septiembre de 2024. El día 18 sept 2024 a las 5:40 p.m., Coordinador Reportó 1 Fianza la reportó al Nivel Central (se adjuntó evidencia). Buenas tardes Caballero, envío evidencia de descarga de información del edificio Capital Tower por parte de el líder responsable de seguridad de Nivel Central Sr. José Ramírez. Confidencial JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN Coordinador de Contrato Par el mes de diciembre de 2024, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.
63		SI CUMPLE		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación. El contratista asigno al señor Javier Fernando Quintana León, como coordinador de seguridad del dispositivo en el Nivel Central.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	64	REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		
	65	El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador, el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación íntegra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		 
	66	Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información: Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincriminal de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		
	67	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
CONTRATO	68	Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024, el coordinador cumplió con sus obligaciones
	69	Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		

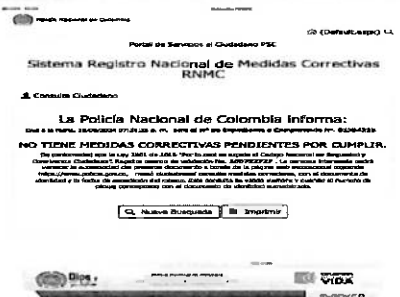
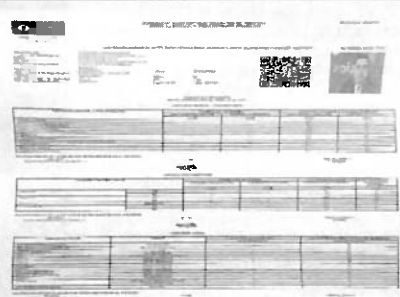
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
70	Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024, no se solicitó asesoría en seguridad por parte del Responsable de Seguridad.
71	Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		
72	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato, Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad, Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		
73	Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024, se efectuó 09 cambios en el dispositivo de seguridad por motivos reportados por el Contratista.
74	Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, publicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información: I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		
75	Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, a través del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024, se realizó la entrega de los registros fílmicos solicitados.

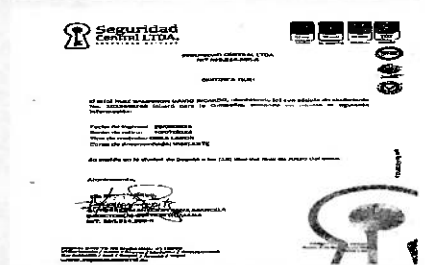
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
76	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito: las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		
		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		El coordinador asistió a las reuniones solicitadas y programadas por el líder responsable de Nivel Central y el supervisor del contrato.
		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los días sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		
		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
81		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
82	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
83	Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros filmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024 se cumple con la obligación.
84	Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024 se cumple con la obligación.
85	REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		
86	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		
87	Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	88	El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		
	89	De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		
	90	El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		
	91	Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		
	92	Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		
	93	Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		

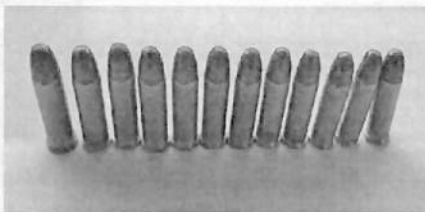
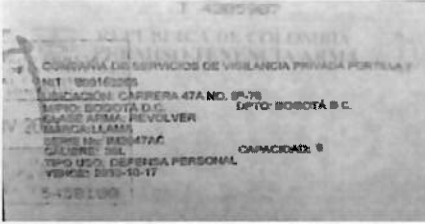
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
94	Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		
95	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		
96	FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
97	Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
98	Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
99	Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
100	Responder por los bienes muebles o inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	NO CUMPLE	1	El 06 de Diciembre, se materializa el hurto de 01 espejo retrovisor en parqueadero de la sede Antiguo Das
101	Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	NO CUMPLE	1	El 06 de Diciembre en horas de la madrugada ingresa el Dr. Dario Alfaro por muralla 6 y 7 ecologica, en vehiculo oficial de la ciudad de Ibague, no es verificada la identidad de los ocupantes ni verificado que fueran funcionarios de la entidad.
102	Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
103	Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
104	Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
105	Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
106	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
	Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida.			Para el mes de diciembre de 2024, los guardas asignados al

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
108	Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
109	Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
110	Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
111	Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
112	Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
113	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
114	Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
115	No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
116	Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
117	Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentran instalados.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
118	Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
119	FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD: En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades: 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		Durante el mes de diciembre de 2024, se realizó las actividades relacionadas dentro de las visitas de supervisión física a los servicios implementados.

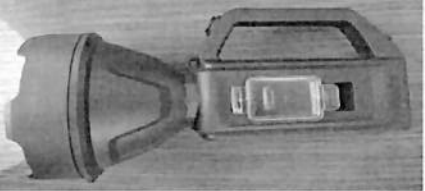
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
120	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA: La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Durante el mes de diciembre de 2024, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.
121		CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL: El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024, la empresa de seguridad cumplió con la obligación.
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N.: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 58	SI CUMPLE		
123		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.G.N = 1,128	SI CUMPLE		
124		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	SI CUMPLE		
125		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	SI CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL
126		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.E.A.B= 60	SI CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL
127		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SI CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL

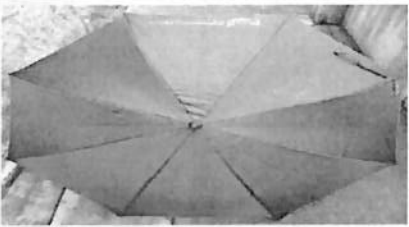
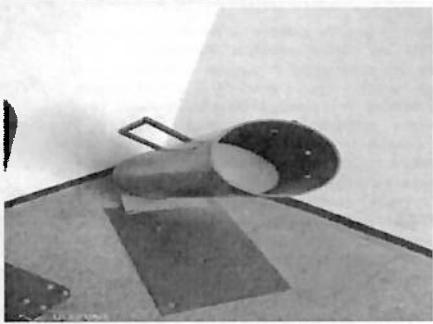
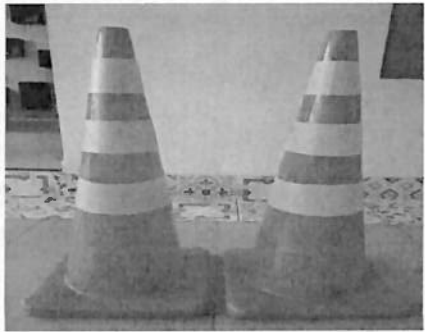
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
128	TRANSPORTE El contratista garantizará que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		
129	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N: Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	SI CUMPLE		
130	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	SI CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL
131	RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR - Funcionamiento Convencional - Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7.5 Voltios DC - Tipo de llamadas Individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0.5 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12.5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espurios 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 - 470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0.5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocoder Digital AMBE + 2™ - Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth, GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-Ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.	SI CUMPLE		
132	TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz - 1 vatio (94 dBA), Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 @ Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB - 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS - Gonass - Wi-Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-h-HPv4, IPv6 - GSM / LTE LTE: B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB - Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1.2 Mts, según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
133	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		 La obligación se cumple por parte del contratista.
134	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente - Servidor o Cliente - Agente - Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		-Plataforma: Marca Tribonet - Tribonet mobile 
135	Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica.	SI CUMPLE		
136	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 140	SI CUMPLE		
137	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	SI CUMPLE		

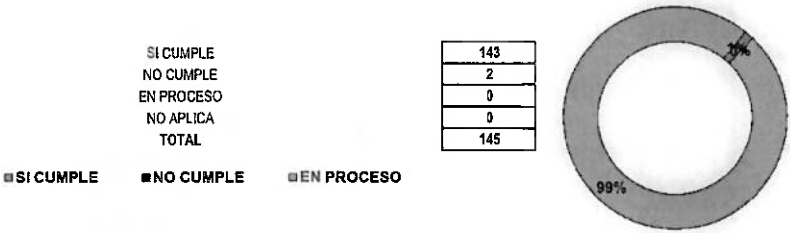
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

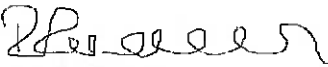
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
138	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cómoda o locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cómoda o locker para cada guarda = 298	SI CUMPLE		
139	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140	SI CUMPLE		
140	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05	SI CUMPLE		
141	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Armerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Armerillos metálicos para visitantes = 05	SI CUMPLE		
142	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SI CUMPLE		
143	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	SI CUMPLE		La obligación se encuentra pendiente a que la entidad indique la asignación de las vallas en las sedes.

ELEMENTOS DE APOYO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026			
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
144 Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrará todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		
145 El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. NOTA 1: Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. NOTA 2: La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		Para el mes de diciembre de 2024, cumplió con los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA




JOSE HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN

LIDER GRUPO SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL _NIVEL CENTRAL_

Bogotá D.C., 31 de diciembre de 2024

Señor

JOSE HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN

Líder Grupo de Seguridad a Infraestructura y Personas

Fiscalía General de la Nación

Nivel Central

joseh.ramirez@fiscalia.gov.co

Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180- DE 2024.

Asunto: Informe de Gestión mes de diciembre 2024.

Respetado Señor José,

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer las novedades en cuanto a Servicios, Personal Humano, Medios Tecnológicos, Armamento, Municiones, Equipos de Comunicación, Elementos de Apoyo y Dotación. Dando alcance al cumplimiento de lo estipulado en la Ficha Técnica del Contrato FGN-NC-0180 de 2024.

1. Novedades del personal por incapacidades, renunciaciones, ausencias, permisos, sanciones, terminaciones de contrato e ingresos hasta la fecha:

INGRESOS NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
NAVARRO JIMENEZ DAIRIO ANTONIO	72328070	2/12/2024	MOTORIZADO
ARCIA SANCHEZ JEAN CARLOS	1023024742	5/12/2024	PALOQUEMAO
RODRIGUEZ YAILES PAOLA	1065618621	5/12/2024	PALOQUEMAO
GUTIERREZ RODRIGUEZ WILSON	3063568	6/12/2024	BUNKER
SANCHEZ NUBIA	26529684	12/12/2024	BUNKER
RATIA ACOSTA MARIA VICTORIA	1126704183	12/12/2024	BUNKER
SOSA MOLINA RUBEN DARIO	80250731	12/12/2024	BUNKER
OSORIO LOZANO ABIMAEL JOSE	15614000	12/12/2024	BUNKER
GONZALEZ RESTREPO SANDRA PATRICIA	52457736	18/12/2024	PALOQUEMAO

RODRIGUEZ ORTEGA JOSE LUIS	1110483545	20/12/2024	BUNKER
RETIROS NIVE CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
MENDIETA TOVAR JOSE REINALDO	1033745369	2/12/2024	BUNKER
OLAYA RODRIGUEZ LUIS NELSON	80373538	3/12/2024	BUNKER
NAVARRO MEJIA ANGELA PATRICIA	63254244	4/12/2024	BUNKER
FUENTES MEJIA MONICA DEL PILAR	53165071	12/12/2024	BUNKER
OSORIO LOZANO ABIMAEEL JOSE	15614000	14/12/2024	BUNKER
CALDERON DERLY CATHERINE	65709727	16/12/2024	BUNKER
MONTENEGRO REYES SONIA YANETH	65501315	17/12/2024	PALOQUEMAO
ANTELIZ MORENO HECTOR MANUEL	79501774	17/12/2024	PALOQUEMAO
LOPEZ RAMIREZ DAVISMIR	1106771326	19/12/2024	BUNKER
RATIA ACOSTA MARIA VICTORIA	1126704183	19/12/2024	BUNKER
MENDOZA MENDOZA LUZ ADRIANA	55302311	19/12/2024	PALOQUEMAO
MURILLO NUÑEZ JOHANA	28559794	24/12/2024	BUNKER
TRIVIÑO MORALES YESID	80877977	24/12/2024	PALOQUEMAO
PEREZ FLOREZ YEISON MANUEL	1104384083	27/12/2024	BUNKER
AROCA CHICO GEIDER	1007601026	30/12/2024	BUNKER
AUSENCIAS NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
ORJUELA GARCIA ANGIE PAOLA	1023936809	1/12/2024	BUNKER
GARCIA URANGO WILMER ANTONIO	10784643	1/12/2024	BUNKER
MALAMBO TIQUE JIMENA CAROLINA	1001059987	2/12/2024	PALOQUEMAO
NUÑEZ BLANCO CESAR AGUSTO	17659015	4/12/2024	BUNKER
DUARTE LOZANO SEBASTIAN	1007477713	4/12/2024	BUNKER
ARIAS CASTRO SANDRA ROCIO	52880549	4/12/2024	BUNKER
CORDOBA LINARES EDWIN ANDRES	1033765632	5/12/2024	BUNKER
TIQUE LOAIZA JHONNY ALEXANDER	1005727200	7 Y 29 DIC	BUNKER
ANTIVAR RAMIREZ INGRID JOHANNA	1033774199	10/12/2024	BUNKER
ARANGO RODRIGUEZ ANGIE ESPERANZA	1024515055	13/12/2024	PALOQUEMAO
SOSA MOLINA RUBEN DARIO	80250731	14 -23 Y 30 DIC	BUNKER
LINARES CARDENAS NELSON ENRIQUE	1022968227	15/12/2024	PALOQUEMAO
AROCA CHICO GEIDER	1007601026	15/12/2024	BUNKER
JIMENEZ OCHOA LUIS EDUARDO	79697233	17/12/2024	PALOQUEMAO
RANGE RANGEL ERIKA YOHANA	1092156745	20/12/2024	BUNKER
SUAREZ RODRIGUEZ EDWIN JAIR	1014207321	20/12/2024	AQUIMINDIA
COTUA DIAZ DAYSON JOSE	92517728	21/12/2024	BUNKER
GUERRERO SALAMANCA JONATHAN ANDREY	1007297554	21/12/2024	PALOQUEMAO
SALAMANCA RODRIGUEZ GLADIS YANET	52863982	22 Y 24 DIC	PALOQUEMAO
GOMEZ MUÑOZ FLOR EMILSE	52364190	24 Y 27 DIC	PALOQUEMAO
MARTINEZ NIÑO MARIA INES	1026292369	25/12/2024	PALOQUEMAO



SILVERA RADA ANA ISABEL	1048224407	27/12/2024	BUNKER
ROJAS MORENO WENDY ROCIO	1023010447	28/12/2024	BUNKER
ORTIZ ZAQUE MARIA ALEJANDRA	1073702362	30/12/2024	PALOQUEMAO
INCAPACIDADES NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
FONSECA ROJAS JEFERSON DAVID	1012419263	1 Y 2 DIC	BUNKER
VASQUEZ NARANJO EDWIN	80005941	2/12/2024	BUNKER
PEREZ VASQUEZ JARIXA GISELLE	1070592402	4 AL 11 DIC	EDIFICIO WBC
ABRIL VARGAS JOSE MIGUEL	80779139	5 Y 6 DIC	BUNKER
GARZON BARRETO JOSE JOAQUIN	79827951	5 AL 15 DIC	BUNKER
GARCIA RIOS YULITZA FERNANDA	1068977293	5 AL 15 DIC	EDIFICIO VILLEGAS
GOMEZ RAMIREZ ANYI VIVIANA	1001111989	6/12/2024	BUNKER
CRISTIANO CRISTIANO BRIYID	1024545391	7 AL 26 DIC	BUNKER
MONTERO GOMEZ OLGA LUCIA	1104774690	7 DIC AL 6 ENE	BUNKER
RUIZ CASTAÑEDA MONICA ALEXANDRA	52886613	7 Y 8 DIC	PALOQUEMAO
NUÑEZ CACERES FANNY	52291792	8 Y 9 DIC	PALOQUEMAO
HURTADO GUTIERREZ ELKIS DE JESUS	72238505	8 AL 10 DIC	BUNKER
JARAMILLO VELOZA VIVIANA	1003044699	9 Y 21 DIC	PALOQUEMAO
GONZALEZ PORTO STEFANYDEL CARMEN	1047463030	9 Y 10 DIC	BUNKER
GOMEZ MUÑOZ FLOR EMILSE	52364190	9 Y 10 DIC	PALOQUEMAO
DELGADILLO BARRIOS KEVIN ALEJANDRO	1001061061	9 Y 10 DIC	PALOQUEMAO
SANCHEZ CASTAÑEDA MARIA RUBIELA	35534450	11 Y 12 DIC	BUNKER
ARIZA BARBOSA NANCY	53132712	12 Y 13 DIC	PALOQUEMAO
RODRIGUEZ SALAS KEILYS ANDREINA	1033811172	12/12/2024	BUNKER
VILLALOBOS AREVALO RAFAEL	85272043	13 Y 14 DIC	PALOQUEMAO
QUIÑONES TAPIERO JOSE WILLAR	93022082	13/12/2024	PALOQUEMAO
VELEZ PALACIOS YEIMY MARCELA	1022975684	14 Y 15 DIC	BUNKER
YARA CIFUENTES SEBASTIAN EXTIBEN	1000984429	15 Y 16 DIC	BUNKER
SILVERA RADA ANA ISABEL	1048224407	15 AL 17 DIC	BUNKER
LUGO LUGO JONATHAN DAVID	1005853642	15/12/2024	BUNKER
CASTRO LEGIA LINA MARCELA	1000930985	15 Y 16 DIC	PALOQUEMAO
MACA FUENTES CRISTIAN CAMILO	1023965286	16 AL 18 DIC	BUNKER
SANGREGORIO ROYERO RICARDO ANTONIO	84457612	16 Y 17 DIC	AQUIMINDIA
GUEVARA FLECHAS PILAR LIZETH	1055274585	17 Y 18 - 28 Y 29 DIC	MUSEO
GUERRERO SALAMANCA JONATHAN ANDREY	1007297554	18/12/2024	PALOQUEMAO
SALAMANCA RODRIGUEZ GLADIS YANET	52863982	18/12/2024	PALOQUEMAO
FERNANDEZ BELTRAN YENNIFER ESTEFAN	1033783742	16 AL 20 DIC	PALOQUEMAO
LEON TOVAR SHEILA MELISSA	1026583024	17 Y 18 DIC	BUNKER
SERPA MEZA YINIS PAOLA	1193456889	18/12/2024	PALOQUEMAO
FORERO VIVAS LUIS RODRIGO	1071987756	19 Y 20 DIC	BUNKER
AGUILERA LETRADO LEIDY ANDREA	1024562247	19 Y 20 DIC	MUSEO

OCHOA SARMIENTO DIEGO ARMANDO	80857997	20 Y 21 DIC	ANALISIS AMBIENTAL
GARAY SALGADO CLAUDIA SEGUNDA	64576298	20 Y 21 DIC	AQUIMINDIA
ARAUJO GERALDINO ANDERSON ENRIQUE	1047228047	22 AL 25 DIC	AQUIMINDIA
CASTRO REYES LISA PAMELA	1057489711	22 Y 23 DIC	AQUIMINDIA
POSADA RODRIGUEZ JHON SANTIAGO	1019109439	24/12/2024	BUNKER
MONTALVO ORTIZ YULIANA PAOLA	1007517694	26 AL 28 DIC	AQUIMINDIA
ANGUCHO PERDOMO ALEXANDRA	1079391268	27 Y 28 DIC	BUNKER
RIVAS INESTROSA MARIA ALEJANDRA	1214733836	27 Y 28 DIC	PALOQUEMAO
DIAZ BOJACA RUTH MARITZA	33875173	27 Y 28 DIC	PALOQUEMAO
RODRIGUEZ ARIZA JOSE DE JESUS	1005303781	29 AL 31 DIC	BUNKER

PERMISOS NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
NEVA CORTES ANDREA PAOLA	1073130912	2/12/2024	PALOQUEMAO
NOVOA MUÑOZ ANA BEATRIZ	51985973	3/12/2024	PALOQUEMAO
CASTRO CUELLAR JENNY ANDREA	53892040	4/12/2024	BUNKER
RODRIGUEZ GALVIS SULMIRA	53930688	4/12/2024	PALOQUEMAO
URUEÑA OSPINO ZULY VALENTINA	1003540480	10/12/2024	BUNKER
SANCHEZ CASTAÑEDA MARIA RUBIELA	35534450	18/12/2024	BUNKER
ARANGO RODRIGUEZ ANGIE ESPERANZA	1024515055	19 AL 22 DIC	PALOQUEMAO
SALINAS BUSTOS SANDRA YOLANDA	26649107	23/12/2024	BUNKER
PARDO ROMERO YUDI MILENA	52743892	23 y 24 DIC	JUSTICIA TRANSICIONAL

SANCIONES NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
ARIAS SILVA CAMILO	1022931493	4 Y 5 DIC	PALOQUEMAO
VIGIANY RAMOS JAIR FERNANDO	15648007	10 AL 12 DIC	PALOQUEMAO
VALDEZ LAVERDE VICTOR MANUEL	1032497578	10 AL 14 DIC	BUNKER
MARTINEZ GOYENECHÉ LUZ STELLA	52800038	12 AL 14 DIC	PALOQUEMAO
VILO MADRIGAL SOL MAYERLI	1007535509	20/12/2024	PALOQUEMAO

Se da continuidad en todos los servicios de seguridad en las instalaciones con personal disponible para el cubrimiento de novedades, los cuales se encuentran vinculados laboralmente con la Empresa y previamente autorizados por la fiscalía general de la Nación.

1.1. Grafica de Novedades mes de diciembre de 2024.

NOVEDAD	CANTIDAD
INGRESOS	10
RETIROS	15
AUSENCIAS	24
INCAPACIDADES	46
PERMISOS	9
SANCIONES	5



2. Novedades de tecnología.

2.1. Para el mes de diciembre 2024 se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Empresa VISE LTDA, empresa que a través de un contrato de alquiler de equipos celebrado con la Unión Temporal SERVICOSER, administra los recursos tecnológicos instalados en las seden de la FGN.

FECHA	SEDE	TECNICO	ACTIVIDAD
1/12/2024	CAPIV	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	REVISION CONTRO DE ACCESO
2/12/2024	MANUEL GAONA	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	REVISION CONTRO DE ACCESO
2/12/2024	CAPIV	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	INSTALACIO DE NUEVO EQUIPO DE COMPUTO
2/12/2024	MIDPOINT	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	REVISION IMPRESORA
3/12/2024	TRIBUNALES	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	MANTENIMIENTO CONTROLDE ASCESO
3/12/2024	MANUEL GAONA	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	REVISION CONTRO DE ACCESO
4/12/2024	MANUEL GAONA	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	RECOGER EQUIPO
8/12/2024	MANUEL GAONA	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	REVISION DE CCTV
9/12/2024	MANUEL GAONA	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	REVISION CONTRO DE ACCESO
10/12/2024	MOLINOS	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	REVISION DE CCTV
10/12/2024	MANUEL GAONA	ORLANDO RICAURTE	MANTENIMIENTO CONTROL DE VIDEOS
11/12/2024	MANUEL GAONA	ORLANDO RICAURTE	MANTENIMIENTO DE CAMARAS
12/12/2024	MANUEL GAONA	ORLANDO RICAURTE	MANTENIMIENTO DE CAMARAS
12/12/2024	KENNEDY	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	REVISION DE CCTV
13/12/2024	ADMINISTRATIVA	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	BAJAR INFORMACION DE INGRESOS
14/12/2024	MOLINOS	MANUEL EDUARDO ANDRADE	REUBICACION DE CAMARAS
16/12/2024	MANUEL GAONA	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	BAJAR INFORMACION DE INGRESOS
17/12/2024	TRIBUNALES	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	MANTENIMIENTO CONTROLDE ASCESO
19/12/2024	CALERA	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	MANTENIMIENTO CONTROL ACCESO
19/12/2024	URI USAQUEN	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	MANTENIMIENTO CONTROL ACCESO
20/12/2024	CAPIV	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	INSTALACION Y CONFIGURACION DE NUEVA IMPRESORA
23/12/2024	MANUEL GAONA	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	CAMBIO DE DISCOS DUROS
23/12/2024	SANTUARIO	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	REPORTE MENSUAL
23/12/2024	CAPIV	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	REPORTE MENSUAL
23/12/2024	ENGATIVA	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	REPORTE MENSUAL
23/12/2024	MANUEL GAONA	GUTIRREZ GALVIS DIDDIER ALFREDO	TRAE ELEMENTOS

26/12/2024	MOLINOS	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	REPORTE MENSUAL
26/12/2024	GAONA	ORLANDO RICAURTE	VERIFICACION PARA INSTALACION DE CCTV BLOQUE A
26/12/2024	TRIBUNALES	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	REPORTE MENSUAL
26/12/2024	ASUNTOS JURIDICOS	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	MANTENIMIENTO CCTV
27/12/2024	GAONA	ORLANDO RICAURTE	VERIFICACION PARA INSTALACION DE CCTV BLOQUE A
27/12/2024	MIDPOINT	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	MANTENIMIENTO ALA IMPRESORA
27/12/2024	ADMINISTRATIVA	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	REPORTE MENSUAL
21/12/2024	CAF SUBA	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	REPORTE MENSUAL
30/12/2024	LA CALERA	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	REPORTE MENSUAL
30/12/2024	TENJO	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	REPORTE MENSUAL
30/12/2024	AQUIMINDIA	JESUS GABRIEL CARO MOYANO	REPORTE MENSUAL

CAMBIO DISCOS DUROS

Durante el mes de diciembre de 2024 se generó cambio de discos duros en las sedes de Nivel Central.

SEDE	ELEMENTO	CANTIDAD
Bunker	2 Discos Duros	2
Paloquemao	6 Discos Duros	6
Justicia transicional	4 Discos Duros	4
Asuntos jurídicos	2 Discos Duros	2
Total		14

Lo anterior dando cumplimiento al **ÍTEM** “Extraer periódicamente cuando la capacidad de almacenamiento de grabación se encuentre en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado de la Entidad, en dispositivos DVDS, discos duros externos o dispositivos de almacenamiento externos, el Backus de la totalidad de las horas de grabación de las cámaras que se pactaron durante la ejecución del contrato”.

El miércoles 17 de septiembre se efectúa revista al Centro de Operaciones el cual se ubica en la Carrera 47ª N° 93-78 instalaciones de Seguridad Coservipp Ltda., según lo estipulado en el Acta de Inicio, también realizan visita de inspección al centro de control de apoyo exclusivo para la operación de seguridad del contrato N° FGN-NC-0180 DE 2024 con la FGN, “Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, en cada una de las seccionales, ubicado en la ciudad determinada en la ficha técnica correspondiente, el cual, será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y periódicamente durante la ejecución del mismo, por parte del encargado de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia en los 26 Ítems.



COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

ACTAS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS

 COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA		UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER NIT. 901.864.113-1		 Serviconi Ltda >>> Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia	
FECHA DE SOLICITUD: 27/11/2014		CLIENTE: Hycalid		SOLICITANTE: Ego	
DIRECCIÓN: Bogotá		TELÉFONO: 1234567890		CIUDAD: Bogotá	
SISTEMA A INTERVENIR:		Nº 377			
CCTV: ☒	ACCESO: ☐		INTRUSIÓN: ☐		
OTRO (CUÁL?): ☒	Revisión cables				
DESCRIPCIÓN		Revisión cable			
ESTADO INICIAL DEL SISTEMA:		EN FUNCIONAMIENTO ☒		EN FALLA ☐	
ACTIVIDADES REALIZADAS:		Se realizó chequeo de cables de seguridad instalada en la sede e Hycalid el 27/11/2014 en el horario de 10:00 - 12:00. Se realizó entrega de resumen al representante del contrato.			
ESTADO FINAL DEL SISTEMA:		EN FUNCIONAMIENTO ☒		EN FALLA ☐	
FECHA:		HORA DE INICIO:		HORA FINALIZACIÓN:	
NOMBRE PERSONAL TÉCNICO: Daniel Gabriel Caro		NOMBRE FUNCIONARIO U OTRO:			
CARGO: Técnico		CARGO: anti			
FIRMA: 		FIRMA: 			
OBSERVACIONES:					
Carrera 47 No. 93 - 78 Cel: 318 872 6655 Email: G.Tecnologiacoservippltda.com.co					

3. En cuanto a Operatividad del Servicio.

3.1. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Nivel Central.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL								
Nº	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	SUPERVISOR - 24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
1	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	BUNKER	Avonida Calle 24 # 52-01	1	17	8	21	47
2	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO ANTIGUO DAS	CARRERA 28 # 17-00	1	13	4	12	30
3	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO JUSTICIA TRANCISIONAL	CARRERA 30 # 13-24	0	3	0	8	11
4	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	AVENIDA 28 # 39-31	0	1	0	1	2
5	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	ANÁLISIS AMBIENTAL	CARRERA 18 A # 39A-39	0	1	0	0	1
6	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	AQUIMINDIA	KILOMETRO 4 VIA SUBA COTA	0	9	0	0	9
7	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO WBC	CARRERA 86 # 51-68. Piso 5º Y 7º	0	1	1	1	3
8	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO VILLEGAS	CARRERA 13 # 73-50	0	1	0	1	2
9	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	CASA SOLEDAD	CALLE 46 # 27-52	0	1	0	0	1
10	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO CAPITAL TOWER	AVENIDA LA ESPERANZA # 51-40 Pisos 10-8-6	0	3	0	0	3
11	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO INURBE MUSEO	CARRERA 13 # 18-51	0	3	0	2	5
12	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	ALMACEN GENERAL	CARRERA 33 # 15-39	0	1	0	0	1
TOTAL DE PUESTOS				2	54	13	46	115

Actualmente se cuenta con 115 Servicios de Vigilancia y Seguridad para todo Nivel Central. Adicional se cuenta con personal disponible para el cubrimiento de novedades y relevos de almuerzo.

3.2. Supervisión del Contrato.

Se cuenta con personal calificado y acreditado ante la Supervigilancia con el fin de brindar un Servicio de Supervisión idóneo y acorde a las necesidades de la fiscalía general de la Nación, se cuenta con un plan de supervisión Sectorizado dividido por Zonas con el fin de abarcar cada una de las Sedes de Nivel Central y en caso de una reacción poder atenderla de forma oportuna.

Supervisores Motorizados

Para dar cumplimiento a lo estipulado Contractualmente. Por parte de la Empresa se efectúan dos revistas diurnas y dos revistas nocturnas, registros que son consignados en las minutas de cada puesto, planillas de Supervisión que se encuentra en cada uno de los puestos a visitar

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor

Capacitación a los supervisores de la Fiscalía, como debemos trabajar en equipo, manejo de información y el trato hacia el personal de vigilancia.

Se explican los ítems de cumplimiento de la ficha técnica.

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor.



Se implementa minuta de supervisión exclusiva para la FGN.

Compañía de Servicios de Vigilancia Privada
Portilla y Portilla Ltda.



COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

**LIBRO CONTROL
SUPERVISION**

I Confíe en Nosotros y Acierte en su Seguridad I



FECHA:		HORA:	TURNO: D ☐ N ☐	CUMPLE		OBSERVACIÓN
ITEM				SI	NO	
1-Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de vigilantes asignados y de acuerdo con la programación de servicio.						
2-Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los vigilantes de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo).						
3- Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objetos de contrato						
4- Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al centro de operaciones.						
5- Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital - Terminal Movil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.						
6- Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.						
7- Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato						
8- Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato						
9- Verificar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato.						
10- Realizar recomendaciones de seguridad a los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato, de acuerdo con las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.						
Nombre Supervisor:				Firma:		
Nombre Vigilante:				Firma:		

FECHA:		HORA:	TURNO: D ☐ N ☐	CUMPLE		OBSERVACIÓN
ITEM				SI	NO	
1-Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de vigilantes asignados y de acuerdo con la programación de servicio.						
2-Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los vigilantes de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo).						
3- Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objetos de contrato						
4- Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al centro de operaciones.						
5- Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital - Terminal Movil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.						
6- Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.						
7- Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato						
8- Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato						
9- Verificar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato.						
10- Realizar recomendaciones de seguridad a los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato, de acuerdo con las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.						
Nombre Supervisor:				Firma:		
Nombre Vigilante:				Firma:		

- Se hace seguimiento permanente a Planilla de Supervisión exclusiva para la FGN.

SECCIONAL		SEDE		PUESTO	
FECHA		SUPERVISOR		HORA	
NOMBRE Y APELLIDO DEL VIGILANTE		CEDEULA		ARMAS	
NÚMERO DE ARMA		ESTADO ARMA		RADIO/CELULAR/AVANTE	
ESTADO ARMA		PERMISO		NÚMERO DE SERIE	
CANT. MUNICION		CANT. MUNICION		ESTADO	
CHAPUZA		TONFA		MANOS LIBRES	
				BATERIA	
				ATL	
				CREDENCIAL	
				EMPRESA	
				PAUSAS ACTIVAS	
				HORA SALIDA	
				FIRMA VIGILANTE	

MARQUE: S- Si cuenta con el documento o elemento N- No cuentan con el documento o elemento N/A: No aplica

TOTAL DE PUESTOS:

REQUERIMIENTO DE PUESTOS:

Firma del Supervisor/ Coordinador: _____ Recibido y enterado Coordinador Seccional: _____



COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

En los cambios de turno y empalme de los supervisores, se controla a través de registros fotográficos en las sedes o en la Base de operaciones de Seguridad Coservipp en la Fiscalía.



4. Capacitaciones.

- Protocolos de seguridad y planes de emergencia ante atentados terroristas.
 - Funciones del Supervisor de Seguridad Privada.
 - Campañas de prevención y capacitación
 - Motivación del personal de vigilantes Nivel Central
 - Manejo seguro de las armas de fuego
 - Capacitación manejo de información.
 - Capacitación servicio al cliente.
 - Protocolos de seguridad ante amenazas por atentados terroristas y paquetes sospechosos, en las sedes de la FGN.
 - Protocolos y funciones de los vigilantes para el control de ingreso de los PPL y custodios a las sedes de la FGN.
-
- Seguridad de Instalaciones
 - Que es la Fiscalía General de la Nación.
 - Actitud de Servicio y Disciplina.
 - Amenazas y riesgos en la FGN, cuáles son?
 - Posturas de seguridad y presentación personal.
 - Amabilidad, respeto y cortesía.
 - Cumplimiento de consignas y protocolos.
 - Casos presentados, casuística.
 - Normas de seguridad Vial.
 - Restricción uso del celular.

Bienestar del mes diciembre de 2024

Reunión mensual de seguridad por parte de la empresa Coservipp a los vigilantes del dispositivo de la Fiscalía General de la Nación, con participación de Javier Quintana coordinador de Contrato, Fabio Cortes Director Nacional de Operaciones Coservipp Ltda. y Oscar Zapata integrante del Copasst.



Se realizó retroalimentación y reinducción en manejo seguro de las armas de fuego con el turno entrante y saliente en el Bunker, se tratan lecciones aprendidas frente al accidente presentado.



Entrega de cena navideña y bonos a los vigilantes, asignadas al contrato de la Fiscalía General de la Nación.



Se entregan volantes a los funcionarios de cada una de las sedes a través de los guardas de seguridad y se instalan afiches en las carteleras y accesos de las sedes de Nivel Central, con el tema del mes de diciembre:

“TIPS PARA VIVIR LAS FIESTAS DECEMBRINAS CON RESPONSABILIDAD”

 **COSERVIPP**
SEGURIDAD PRIVADA

UNION TEMPORAL SERVICOSER

 **Serviconi >>>**
www.serviconi.co

TIPS PARA VIVIR LAS FIESTAS DECEMBRINAS CON RESPONSABILIDAD.

USO INDEBIDO DE PÓLVORA

- . No permita el uso o manipulación de pólvora en sus eventos. Para ello contrate expertos.
- . No almacene pólvora en su vivienda o vehículo.
- . En caso de quemaduras cubra la herida y asista a una unidad médica.
- . Cuida su mascota.
- . Recuerde que los peluditos sufren alteraciones por el ruido de la pólvora.

DISFRUTE DE LA NAVIDAD Y AÑO NUEVO CON RESPONSABILIDAD

- . No conduzca bajo la influencia de bebidas alcohólicas.
- . Cerciórese de no comprar y consumir fitor adulterado, adquiéralo en lugares de confianza.
- . No reciba bebidas alcohólicas de personas desconocidas.

PROTEJA SU VIVIENDA

- . Revise las conexiones eléctricas y de gas, preferiblemente deje cerrados los registros.
- . Asegúrese de dejar cerrados las puertas y ventanas.
- . Active y verifique el funcionamiento de los sistemas de seguridad como alarmas o cámaras de CCTV, si cuenta con ellos.
- . Asegúrese de tener los números telefónicos de la administración o del personal de seguridad, para informar cualquier novedad.
- . No haga publicaciones en redes sociales acerca de sus destinos de viaje, la delincuencia aprovecha esta información para actuar.

LES DESEA UNA FELIZ NAVIDAD Y UN PRÓSPERO AÑO NUEVO 2025

Merry Christmas
& HAPPY NEW YEAR

 **FISCALIA**

 @Coservippltda

 www.coservipp.com



COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1

Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

“RECUERDA, SIEMPRE HAY UNA SALIDA”



RECUERDA, SIEMPRE HAY UNA SALIDA



A veces, los problemas pueden hacernos sentir que la vida pierde sentido, pero es posible superar cualquier adversidad! Hablar sobre lo que sentimos y buscar apoyo es el primer paso para sanar nuestras heridas emocionales.

No estás solo/a:

- Busca el apoyo de tu familia, amigos, Jefe inmediato, personal profesional de Coservipp.
- Si necesitas ayuda, en estos momentos cuentas con las líneas de apoyo que están disponibles las 24 Horas en COSERVIPP:

☎ Línea amiga: 320 3393032 , 310 2432231

HSE 24 horas, Talento Humano , Central Radio

! Importante que tengas encuenta las siguientes Señales de Alerta para que la reportes de manera inmediata a tu Jefe .

- Pensamientos o planes de autolesión
- Sentimientos de desesperanza o aislamiento
- Cambios en el estado de ánimo, pérdida del sueño o el apetito
- ☒ **No esperes hasta el último momento, puede ser demasiado tarde, Incluso una pequeña sospecha puede ser una señal para actuar.**
- ☒ **Prevenir a tiempo puede cambiar tu vida y/o la de tu compañero.**
- ☒ **Si tú o alguien a tu alrededor necesita ayuda, no dudes en actuar.**



¡ Una llamada puede salvar una vida !

Comparte este mensaje y trabajemos juntos para prevenir incidentes en el sitio de trabajo.

@Coservippltda

www.coservipp.com

Línea de emergencias para el personal de vigilancia, asignadas al contrato de la fiscalía general de la Nación.

LINEA AMIGA PARA EMERGENCIAS FAMILIARES



Recuerde que no podemos hacer uso del teléfono personal durante la jornada laboral.

Tu familia, en caso de emergencia, se puede comunicar a esta línea amiga ubicada
En la Base de Fiscalía, con mucho gusto te transmitimos el mensaje.

LÍNEA AMIGA
PARA EMERGENCIAS FAMILIARES



3103422670



COMPARTE EL NÚMERO CON TUS FAMILIARES

Líneas de apoyo de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



UNION TEMPORAL SERVICOSER



LINEAS DE APOYO DE SEGURIDAD UT SERVICOSER

CENTRAL SERVICOSER : 310 207 52 59

CENTRAL DE ALARMAS : 312 377 1185

BASE MANUEL GAONA : 310 342 8026

LINEA DE EMERGENCIAS : 310 342 26 70

    @Coservippltda


www.coservipp.com



Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

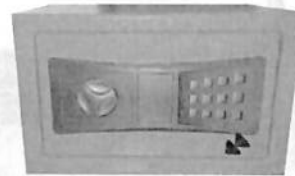
"PILAS EL USO DEL CELULAR PERSONAL, EN HORARIO LA BORAL"

**UNION TEMPORAL SERVICOSER**

¡ PILAS EL USO DEL CELULAR PERSONAL EN HORARIO LABORAL NO ESTÁ PERMITIDO !

 **URGENTE****ATENCIÓN.**

Señores vigilantes y supervisores del contrato de la Fiscalía, a partir del lunes 7 de octubre está totalmente restringido que los vigilantes porten o tengan el teléfono celular personal en el puesto se trabajó, este equipo debe permanecer en el Locker o entregarlo para ser guardado en la cajilla de seguridad o armerillo, es de obligatorio cumplimiento esta disposición, sin excepción, la empresa tiene a su disposición la línea de emergencias, en caso de requerir una comunicación urgente.

**LÍNEA AMIGA**
PARA EMERGENCIAS FAMILIARES **3103422670**

COMPARTE EL NÚMERO CON TUS FAMILIARES

 @Coservipp Ltda www.coservipp.com

Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

“ALERTA SEGURIDAD”



!ALERTA DE SEGURIDAD!



Señores vigilantes y supervisores, por información de inteligencia y seguridad se alerta a las instalaciones de la **Fiscalía General de la Nación**, sobre posibles atentados terroristas y ataques en contra de la entidad por lo tanto debemos extremar medidas de seguridad, especial alerta y atención a vehículos, paquetes y personas sospechosas, no permitir el estacionamiento de vehículos sobre el perímetro de las sedes, cualquier evento o acto sospechosos informarlo y pedir el apoyo a la Base de Fiscalía, central de monitoreo, supervisores y visores, gracias por su atención y gestión.

COSEVIPP **UNION TEMPORAL SERVICOSER** **Serviconi** >>>

PROCEDIMIENTO PARA CARGUE Y DESCARGUE DE ARMA DE FUEGO TIPO REVOLVER

¡TENGA CUIDADO.

1. Ubíquese en el sitio designado por la Inspección de las armas de fuego.
2. Verifique que no esté ninguna persona a su lado.
3. Desenfundee el revólver aplicando el de código de seguridad (decreto 2535) de 17 de diciembre 1993.
4. Realice el procedimiento dentro del tubo de descargue o lugar asignado.
5. Empuje hacia adelante el botón de abertura del cilindro o tambor.
6. Abra el cilindro o tambor y extraiga la munición haciendo uso de la palanca de extracción.
7. Verifique que el tambor no contenga munición.
8. Con el cilindro o tambor abierto haga entrega del arma.

RECUERDE: Manipular el arma en todo momento como si estuviera cargada.

Campaña de prevención en manejo seguro con las armas de fuego, se instalan protocolos de seguridad para el manejo de las armas frente a cada tubo de descargues en todas las sedes de Nivel Central.

Mantenimiento preventivo y aseo al armamento

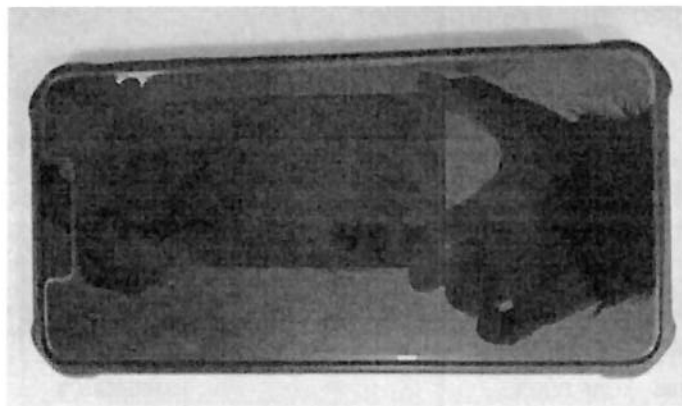


5. Comunicaciones.

Líneas móviles corporativas asignadas actualmente con el fin de efectuar marcaciones de revistas, registro fotográfico zonas perimetrales.

IMEI 1	IMEI 2	SERIE	UBICACIÓN	NUMERO
356756800742394	356756800742402	3112SH1010036706	ADMINISTRATIVA	3103431345
356756800743350	356756800743368	3112SH1010036754	PUENTE ARANDA	310 3425663
356756800750850	356756800750868	31125H1010037129	ENGATIVA	3103431412
356756800743236	356756800743244	3112SH1010036748	CASA LOTE SUBA	3103421983
356756800741735	356756800741743	3112HJ1010036673	URI MENORES	3103422913
356756800742478	356756800743386	31125H101036705	CAF SUBA	3103432803
356756800738251	356756800738269	3112SH1010036499	LA CALERA	3103436639
356756800743814	356756800743822	3112SH1010036777	JUSTICIA TRANCISIONAL PARQUEADERO	3103430825
356756800743277	356756800743285	3112SH1010036750	JUSTICIA TRANCISIONAL RECEPCION	3103430825
356756800743699	356756800743707	3112SH1010036771	JUSTICIA TRANCISIONAL MONITOREO	3103432366
356756800747393	356756800747401	3112SH1010036956	AQUIMINDIA	3103432549
356756800741537	356756800741545	3112SH1010036663	MUSEO 01	3103427928
356756800742071	356756800742089	3112SH1010036690	MUSEO 02	3103424941
356756800743251	356756800743569	3112SH1010036749	MUSEO 04	3103435874
35675680074398	356756800740406	3112SH1010036606	MUSEO 05	3103436280
356756800740679	356756800740687	3112sh1010036620	ASUNTOS JURIDICOS	3103435806
356756800743012	356756800743020	3112sh1010036767	ASUNTOS JURIDICOS	3103435831
356756800752971	356756800752989	3112SH1010037235	AMBIENTAL	3103430752
356756800743293	356756800743301	3112SH1010036751	CASA SOLEDAD	3103435752
356756800749571	356756800749589	3112SH1010037065	ALMACEN GENERAL	3103430978
356756800740737	356756800740745	3112SH1010036623	CAPITAL TOWER BUNKER	3103434431
356756800741933	356756800741941	3112SH1010036683	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433871
356756800751916	356756800751924	3112SH1010037182	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433462
356756800741958	356756800741966	3112SH1010036684	BUNKER CACYM	3103434709
356756800747351	356756800747369	3112SH1010036954	BUNKER AUTORIZACIONES	3103434712
356756800742873	356756800742881	3112SH1010036730	BUNKER MURALLA 1 Y 2	3103434289
356756800741693	356756800741701	3112SH1010036671	BUNKER MURALLA 6 Y 7	3103434686

Se manejan equipos Móviles Celular para trabajo pesado marca ULEFONE con opción y compatibilidad PTT la cual se opera con el aplicativo TRBOnet de Motorola}



- Equipos Móviles (PTT y Línea Celular)



RADIOS DE COMUNICACIÓN NIVEL CENTRAL

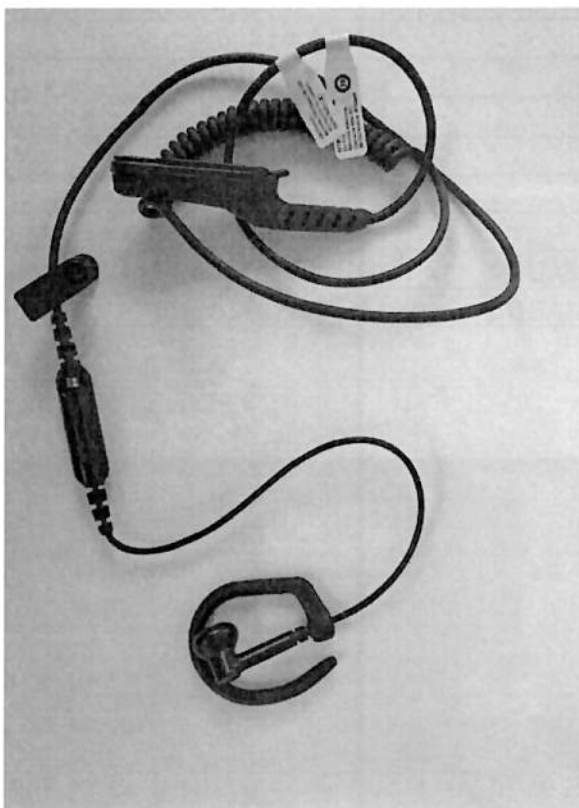
R7 SIN PANTALLA			
ITEM	SERIE	OBSERVACIÓN PUESTO REAL	CODIFICACION
1	865ZAL6170	COORDINADOR CONTRATO	G2
2	865ZAL6110	SUPERVISOR FIJO BUNKER	G3
3	865ZAL6166	BUNKER	COBRA
4	865ZAL6794	BUNKER	MURALLA 1
5	865ZAL6137	BUNKER	MURALLA 2
6	865ZAL5766	BUNKER	MURALLA 3
7	865ZAL6182	BUNKER	MURALLA 4
8	865ZAL6162	BUNKER	MURALLA 5
9	865ZAL6147	BUNKER	MURALLA 6
10	865ZAL6153	BUNKER	MURALLA 7
11	865ZAL6157	BUNKER	MURALLA 8
12	865ZAL6144	BUNKER	MURALLA 9
13	865ZAL5748	BUNKER	MURALLA 10
14	865ZAL6793	BUNKER	MURALLA 11
15	865ZAL6299	BUNKER	MURALLA 12
16	865ZAL6155	BUNKER	MURALLA 13
17	865ZAL6770	BUNKER	MURALLA 14
18	865ZAL6795	BUNKER	MURALLA 15
19	865ZAL5976	BUNKER	MURALLA 16
20	865ZAL6052	BUNKER	MURALLA 17
21	865ZAL7341	BUNKER	MURALLA 18
22	865ZAL5800	BUNKER	MURALLA 19
23	865ZAL5915	BUNKER	MURALLA 20
24	865ZAL6064	BUNKER	MURALLA 21
25	865ZAL6167	BUNKER	MURALLA 22
26	865ZAL6174	BUNKER	MURALLA 23
27	865ZAL6145	BUNKER	MURALLA 24
28	865ZAL6179	CAPITAL TOWERS	MURALLA 25
29	865ZAL6150	CAPITAL TOWERS	MURALLA 26
30	865ZAL6015	CAPITAL TOWERS	MURALLA 27
31	865ZAL6025	BUNKER	MURALLA 29
32	865ZAL6039	BUNKER	MURALLA 30
33	865ZAL7479	BUNKER	MURALLA 31
34	865ZAL7488	BUNKER	MURALLA 32
35	865ZAL7474	BUNKER	MURALLA 33
36	865ZAL7483	BUNKER	MURALLA 34
37	865ZAL6172	BUNKER	MURALLA 35
38	865ZAL6176	BUNKER	MURALLA 28
39	865ZAL8285	BUNKER	MURALLA 36
40	865ZAL6246	BUNKER	MURALLA 37

41	865ZAL6283	BUNKER	MURALLA 38
42	865ZAL6325	BUNKER	MURALLA 39
43	865ZAL6178	BUNKER	MURALLA 40
44	865ZAL5616	BUNKER	MURALLA 41
45	865ZAL5480	BUNKER	MURALLA 42
46	865ZAL8282	BUNKER	MURALLA 43
47	865ZAL8231	BUNKER	MURALLA 45
48	865ZAL5490	BUNKER	MURALLA 46
49	865ZAL8300	BUNKER	MURALLA 47
50	865ZAL8295	BUNKER	CACYM
51	865ZAL8278	BUNKER	APOYO
52	865ZAL5483	BUNKER	VISOR
53	865ZAL5475	BUNKER	VISOR 2
54	865ZAL8297	BUNKER	PATRULLA
55	865ZAL8292	BUNKER	MURALLA 48
56	865ZAL8299	BUNKER	MURALLA 49
57	865ZAL6177	CASA SOLEDAD	DIAMANTE 28
58	865ZAL6185	MUSEO INURBE	MUSEO 1
59	865ZAL6058	MUSEO INURBE	MUSEO 2
60	865ZAL6175	MUSEO INURBE	MUSEO 3
61	865ZAL6061	MUSEO INURBE	MUSEO 4
62	865ZAL7439	MUSEO INURBE	MUSEO 6
63	865ZAL7403	ALMACEN GENERAL	DIAMANTE 30
64	865ZAL7487	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 1
65	865ZAL7491	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 2
66	865ZAL6302	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 3
67	865ZAL6284	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 4
68	865ZAL6291	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 5
69	865ZAL5762	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 6
70	865ZAL5757	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 7
71	865ZAL5458	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 8
72	865ZAL5759	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 9
73	865ZAL6237	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 10
74	865ZAL6293	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 11
75	865ZAL6253	ASUNTOS JURIDICOS	PORTERIA PRINCIPAL
76	865ZAL5683	ASUNTOS JURIDICOS	RECEPCION
77	865ZAL6273	ANALISIS AMBIENTAL	DIAMANTE 27
78	865ZAL5706	AQUIMINDIA	ZAFIRO 1
79	865ZAL6285	AQUIMINDIA	ZAFIRO 2
80	865ZAL6294	AQUIMINDIA	ZAFIRO 3
81	865ZAL7369	AQUIMINDIA	ZAFIRO 4
82	865ZAL6309	AQUIMINDIA	ZAFIRO 5
83	865ZAL6307	AQUIMINDIA	ZAFIRO 6
84	865ZAL6231	AQUIMINDIA	ZAFIRO 7
85	865ZAL6303	AQUIMINDIA	ZAFIRO 8

86	865ZAL6324	AQUIMINDIA	ZAFIRO 9
87	865ZAL8122	URI ENGATIVA	APOLO 1
88	865ZAL8293	URI ENGATIVA	APOLO 2
89	865ZAL6258	URI ENGATIVA	APOLO 3
90	865ZAL8274	URI ENGATIVA	APOLO 4
91	865ZAL6323	URI ENGATIVA	APOLO 5
92	865ZAL8289	SEDE ADMINISTRATIVA	DIAMANTE 5
93	865ZAL8205	URI PUENTE ARANDA	DELTA 1
94	865ZAL8288	URI PUENTE ARANDA	DELTA 2
95	865ZAL8281	URI MENORES	DIAMANTE 14
96	865ZAL8280	CASA LOTE SUBA	DIAMANTE 12
97	865ZAL8284	CAF SUBA	DIAMANTE 15
98	865ZAL8283	LA CALERA	DIAMANTE 18
99	865ZAL5492	SUPERVISOR MOTORIZADO 1	AGUILA 1
100	865ZAL5484	SUPERVISOR MOTORIZADO 2	AGUILA 2



Dando cumplimiento al **ITEM**, Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.



5.1. Comunicados y recomendaciones para la Operación.

Por parte de la Central de Comunicaciones, Base Nivel Central y Seccional Bogotá, Supervisores y Coordinador son transmitidos comunicados constantes de recomendaciones al personal en Servicio con el fin de poder evidenciar posibles hechos delictivos en contra de las instalaciones de la fiscalía general de la Nación, funcionarios y Visitantes.

- Estar más atentos a lo habitual, ser suspicaces, tener una mayor observación, cualquier vehículo, motocicleta, motocarro, bicicleta, que se vea sospechoso reportarlo de inmediato con las autoridades al igual que algún paquete, bolsa, bolso, maletín u objeto que cause sospecha al igual personas que se acerquen a realizar consultas no habituales o poco relacionadas con la función que desempeña la fiscalía general de la Nación.
- Mantener siempre bien presentado ya que esto genera una buena imagen ante los usuarios de la Empresa y la Fiscalía.
- Mantener una actitud cortés y educada antes todos los visitantes y usuarios que se acerquen a las diferentes sedes de la Seccional.
- No hacer uso del telefónico celular personal durante su jornada laboral, al igual que cualquier elemento distractor.

6. Visita a las diferentes Sedes de Nivel Central.

Para el mes de diciembre de 2024 se efectuaron las visitas a las diferentes Sedes de Nivel Central siendo efectuadas las siguientes actividades:

Se realiza inspección y análisis de las instalaciones en general de Nivel Central, consolidando información para la realización de:

- ✓ Protocolos operativos
- ✓ Recomendaciones de seguridad
- ✓ Verificación física de las Revistas de Supervisión.
- ✓ Verificación física de las instalaciones.
- ✓ Revisión, seguimiento e identificación nuevos riesgos.
- ✓ Charlas al personal de seguridad.
- ✓ Protocolos de Seguridad.
- ✓ Control de acceso Usuarios, funcionarios y Contratistas.
- ✓ Verificación elementos de apoyo.

- ✓ Verificación presentación personal y porte de todos los elementos personales para la prestación del servicio.
- ✓ Verificación total funcionamiento de los Medios Tecnológicos y de comunicación.
- ✓ Reunión con los coordinadores y encargados de las sedes, en compañía del responsable de Seguridad, infraestructura y personas de Nivel Central FGN.

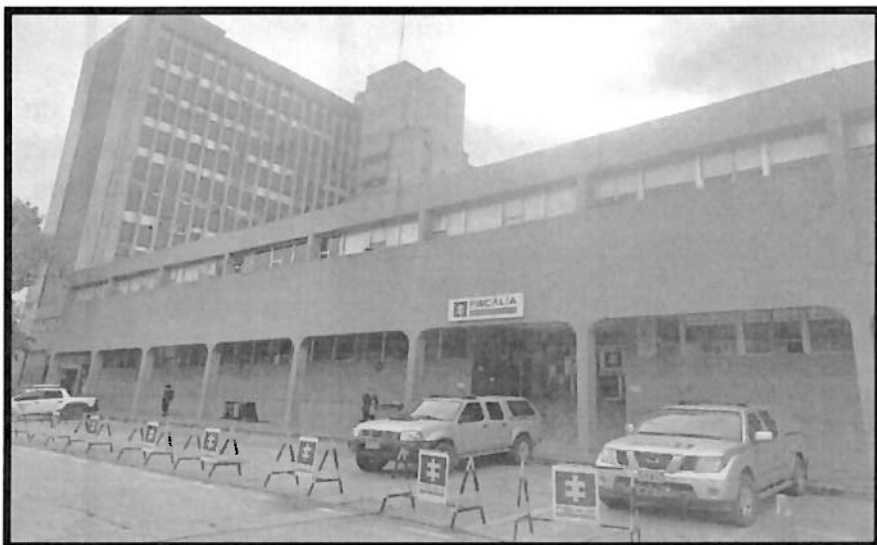


➤ **BUNKER**



Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

➤ **PALOQUEMAO**



Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

➤ **CAPITAL TOWERS**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **JUSTICIA TRANSICIONAL**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **MUSEO**



Inspecciones
de seguridad
a las
instalaciones,
apoyo
operativo.

➤ **ALAMCEN GENERAL**



Inspecciones
de seguridad a
las
instalaciones,
apoyo
operativo.

➤ **ANALISIS AMBIENTAL**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **ASUNTOS JURIDICOS**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.



➤ **CASA SOLEDAD**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **EDIFICIO WBC**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **EDIFICIO VILLEGAS**



Inspecciones
de seguridad
a las
instalaciones
apoyo
operativo.

7. Elementos de apoyo para la operación.

- Linternas.
- Espejo inspector vehículos.
- Lokers.
- Paraguas.
- Tubos de descargue.
- Garret
- Conos con cintas reflectabas de 90 cm.
- Minutas de servicio.
- Horno Microondas
- Armerillo
- Planillas de supervisión
- Pitos
- Dotación de invierno

7.1 Vehículos

Camioneta modelo 2023 Toyota Hilux placa LNX180 asignada a Nivel Central.



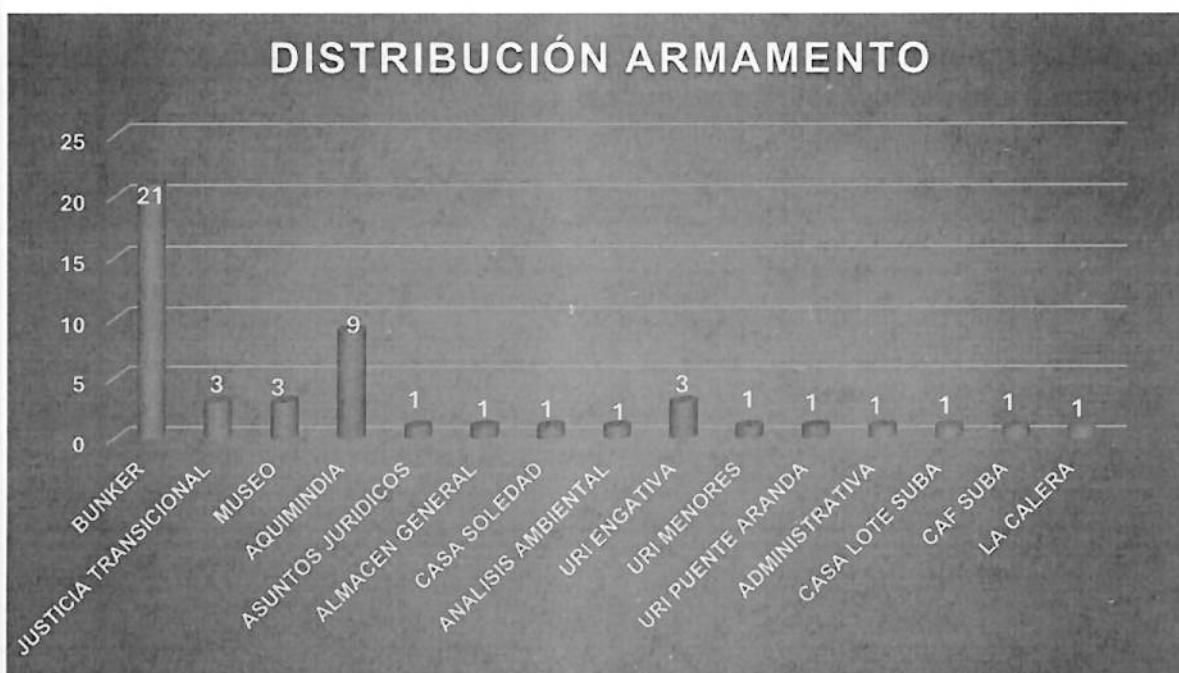
8. Distribución Armamento.

A continuación, se relacionan las sedes y puestos en cada una de estas que cuentan con armamento.

 COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA			SEGURIDAD COSERVIPP LTDA. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL - LISTADO DE ARMAMENTO
ITEM	SERIE	# PERMISO	PUESTO
1	IM5064AE	T4302951	BUNKER
2	IM5066AE	T4302952	BUNKER
3	IM5086AE	T4302956	BUNKER
4	IM5117AE	T4302963	BUNKER
5	IM5134AE	T4302966	BUNKER
6	IM5193AE	T4302978	BUNKER
7	IM5283AE	T4302984	BUNKER
8	IM5290AE	T4302986	BUNKER
9	IM5291AE	T4302987	BUNKER
10	IM0685AE	T4302947	BUNKER
11	IM0621AE	T4302943	BUNKER
12	IM0812AE	T4302949	BUNKER
13	IM2006AC	T4305878	BUNKER
14	IM2114AC	T4305895	BUNKER
15	IM1952AC	T4305904	BUNKER
16	IM2157AC	T4305920	BUNKER
17	IM2085AC	T4305936	BUNKER
18	IM1997AC	T4305919	BUNKER
19	IM2162AC	T4305924	BUNKER
20	IM2146AC	T4305883	BUNKER
21	IM2047AC	T4305907	BUNKER
22	IM2147AC	T4305913	SEDE URI ENGATIVA
23	IM2015AC	T4305930	SEDE URI ENGATIVA
24	IM2430AC	T4305882	SEDE URI ENGATIVA
25	IM2313AC	T4305885	SEDE ADMINISTRATIVA
26	IM2143AC	T4305888	JUSTICIA TRANCISIONAL
27	IM2256AC	T4305891	JUSTICIA TRANCISIONAL
28	IM2058AC	T4305896	JUSTICIA TRANCISIONAL
29	IM2036AC	T4305906	ALMACEN GENERAL



30	IM1946AC	T4305915	ANÁLISIS AMBIENTAL
31	IM2274AC	T4305927	URI PUENTE ARANDA
32	IM2275AC	T4305935	URI MENORES
33	IM2591N	T0003616	AQUIMINDIA
34	13D0761	4249756	AQUIMINDIA
35	IM1289Z	4246832	AQUIMINDIA
36	IM1290Z	4246833	AQUIMINDIA
37	IM2121Z	4246846	AQUIMINDIA
38	IM0246X	4241339	AQUIMINDIA
39	IM0384X	4241343	AQUIMINDIA
40	IM2470R	4241346	AQUIMINDIA
41	13D0671	4249753	AQUIMINDIA
42	ACZ2618	4249765	CASA LOTE SUBA
43	IM2409Z	4246854	CAF SUBA
44	IM1146Z	4246829	INURBE – MUSEO
45	IM2756Z	4246856	INURBE – MUSEO
46	IM2510Z	4246855	INURBE – MUSEO
47	IM1998Z	4246841	ASUNTOS JURIDICOS
48	IM0452X	4241345	CASA SOLEDAD
49	IM1935AC	T4305926	LA CALERA



Todo el armamento se encuentra en buenas condiciones, mensualmente es efectuado mantenimiento preventivo por parte del personal de Supervisores y cada una cuenta con su respectivo registro en el RENOVA, salvoconducto de tenencia, chapuza y 12 cartuchos. El total del armamento es de 49 Revolver CL 38 largo (4 Pulgadas).



El 25 de octubre se radica información completa de acuerdo con el anexo 10 de la fiscalía general de la nación, correspondiente a documentos, anexos y requisitos alineados a seguridad y salud en el trabajo.



COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia



COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

Bogotá, 25 de octubre del 2024



SS-CER-325105

Señor:
Dario Emilio Alfaro Riveros
Supervisor de contrato
Fiscalía General de la Nación



SC-CER-152851

REF. DOCUMENTOS SG-SST

Por medio de la presente hacemos entrega de la documentación requerida:



SA-CER-321284

ANEXO 10



SP-CER-878406

- MANUAL DE GESTION
- PLAN DE CAPACITACION
- PROCEDIMIENTO INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES
- PROCEDIMIENTO O RESPUESTA EN CASO DE UN ACCIDENTE
- EMERGENCIAS POLITICA Y POAE
- REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
- MATRIZ DE EPP
- MATRIZ DE PELIGROS
- PLAN DE TRABAJO SG-SST
- RESPONSABLE SG-SST
- CERTIFICADO AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL
- PLANILLA DE PAGO
- EVALUACION ESTANDARES MINIMOS 0312/2019 (MINISTERIO Y ARL)



COBIO 00944-13



CS 313



Recibido
y validado
25/10/2024
Hr 16:32

CEL: (801) 7433277 WhatsApp: +57 310 823 4883
Sede Administrativa Cra. 47a #93-78 Barrio Castilla

9. Recomendaciones de seguridad impartidas en las diferentes sedes durante el mes.

- Todo visitante se debe identificar con su documento de identidad original (Cedula de Ciudadanía, Cedula de Extranjería, Pasaporte o Tarjeta de identidad) y debe tener autorizado su ingreso por parte del área encargada.
- Se debe realizar registro en Libro Foliado y Minuta. En este registro se debe tener en cuenta la siguiente información:
 - Nombre Completo
 - Identificación
 - Dirección residencia
 - Teléfono
 - Tramite que va a realizar
- Realizar el registro ocular y con el detector de metales manual de maletines y enseres que se ingresan y retiran de las instalaciones por parte de visitantes y usuarios.
- Ante amenazas informar de inmediato al encargado y Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones para que sean activados los Protocolos con la autoridad competente.
- En caso de localizar cualquier elemento u objeto sospechoso, no lo manipule y alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador, Central y Base de comunicaciones.
- En caso de localizar personas, vehículos, motocicletas, bicicletas, carretas. que le generen sospecha alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones.
- Realizar el registro de todo equipo que ingrese a las instalaciones, verificando el estado, marca y características especiales de los elementos y si está autorizado su ingreso, Central y Base de comunicaciones.
- Verificar la autorización de ingreso de elementos, materiales o equipos, confrontar las cantidades, marcas, características, accesorios con los descritos en dicha orden, de existir diferencias no permitir el ingreso, reportar al encargado de seguridad e infraestructura, Central y Base de comunicaciones.

- Mantener distancia ante las demás personas del entorno o que se encuentren a la espera de ingresar a las instalaciones a efectuar algún trámite o receso manteniendo prevención o sospecha, Central y Base de comunicaciones.
- Ante falso accidente puede ocurrir hurto, asalto: no bajar la guardia si se llega a presentar un caso de estos frente a las instalaciones. Informar de inmediato lo sucedido a la Central y Base de Comunicaciones para solicitar el apoyo a las autoridades pertinentes de ser el caso.
- Mantener las puertas cerradas y aseguradas con el fin de evitar intrusión y hurto a dichas instalaciones solo se da ingreso con el debido proceso de registro mediante los Controles de Accesos tanto para visitantes como servidores.
- No a la confianza, ni a la rutina, con el fin de reducir los niveles de inseguridad y hacer más difícil la labor de los delincuentes.
- Reconocer e identificar al personal y vehículos que está autorizado para utilizar los parqueaderos internos.
- Registrar el ingreso de vehículos con espejo vehicular, baúl y constatar que se encuentra autorizado.
- En caso de que un vehículo oficial pretenda ingresar y no venga conducido por un servidor dar la señal de alerta inmediatamente al responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Central y Base de comunicaciones.
- Practicar revisión de seguridad a los vehículos y sus contenidos antes del ingreso.
- No permitir el bloqueo por parte de otros automóviles de la entrada o salida de los parqueaderos.
- Efectuar reportes por parte de la Central y Base de comunicaciones cada hora con el fin de mantener una clara comunicación y precisa con las diferentes sedes de la FGN.
- Capacitación por parte de los Supervisores a la hora de las revistas de extremar medidas de seguridad en controles de acceso, identificación, autorización y registro; evitar autorizaciones verbales, utilizar medio de comunicación para las autorizaciones.

10. Ingreso al Servicio.

El personal que labora en el Dispositivo de Seguridad de Nivel Central al iniciar su servicio a las 06:00 y 18:00 horas y de 06:00 a 18:00 horas (diurnos) se debe reportar mediante el aplicativo Team Talk Pro – PTT con la Base Seccional indicando:

- Nombre Completo.
- Elementos con los cuales va a prestar el servicio.
- Novedades encontradas al recibir el servicio si es el caso.

11. Descuento por minutos no prestados.

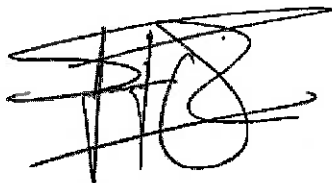
NIVEL CENTRAL MES DE DICIEMBRE DE 2024		
ÍTEM		MINUTOS
	TOTAL	0
	TOTAL, PESOS	0

Del 01 al 31 de diciembre de 2024 No se presentó novedad por faltante de prestación de servicios en Nivel Central.

Para este mes los retardos de personal y/o faltantes para el cubrimiento de los relevos de almuerzo, comidas y/líneas sumaron 0 minutos no prestados los cuales equivalen en pesos a \$0.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. **\$ CERO PESOS A DESCONTAR POR FACTURA**

Cordialmente;



JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON
Coordinador de Contrato Fiscalía Nivel Central.
Seguridad Coservipp Ltda.
Consultor en Seguridad Privada

	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 1 de 5

INFORMACIÓN BÁSICA			
Ciudad	Bogotá D. C.	Fecha	2024 12 16
Lugar	Avenida Calle 24 N° 52-01		
Hora inicio	14:00 horas	Hora fin	14:35 horas
Tema de la reunión	Aplicación Numeral 7° - Ficha Técnica – Daño, Pérdida y/o Sustracción de Objetos - Contrato FGN-NC-0180 de 2024.		
Dependencia que convoca	Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia		
Secretario	John Fredy Sánchez Vargas	Agente de Protección y Seguridad IV	

IMPORTANTE

- Diligencie digitalmente (evite su impresión, atendiendo políticas de cero papel)*.
- Si el acta no es aprobada al finalizar la reunión, el secretario la elabora y remite vía correo electrónico a los asistentes, indicando el tiempo estimado para observaciones. Una vez cumplido el plazo, y si no hay pronunciamiento, ésta se entenderá aprobada.
- El acta aprobada se envía en formato PDF a los asistentes vía correo electrónico.

ASISTENTES**				
#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
1	Dario Emilio Alfaro Riveros	Supervisor del contrato	Unidad de Seguridad.	dario.alfaro@fiscalia.gov.co
2	John Fredy Sanchez Vargas	Agente de Protección IV	Unidad de Seguridad.	John.sanchez@fiscalia.gov.co
3	Maria del Carmen Meneses	Representante Legal - Suplente	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co
4	José Humberto Ramirez Vargas	Lider Sección Seguridad	Unidad de Seguridad.	Joseh.ramirez@fiscalia.gov.co
5	Gustavo Gutiérrez	Coordinador de Contrato	UT SERVICOSER	N/A
6	Javier Fernando Quintana	Coordinador de Contrato	UT SERVICOSER	N/A
7	Juan Carlos Rojas	Personal Directivo	UT SERVICOSER	N/A

ORDEN DEL DÍA	
1	Presentación de los asistentes
2	Aplicación numeral 7° DAÑO, PÉRDIDA Y/O SUSTRACCIÓN DE OBJETOS – Explicación del procedimiento administrativo.
3	Lectura Informe Novedad por parte del Líder Responsable Sección de Seguridad – Nivel Central
4	Lectura Informe Novedad (investigación interna), hurto auto parte de vehículo, parqueadero sede Paloquemao.
5	Definición de responsabilidad del Contratista.
6	Compromisos de las partes.
7	Cierre.

DESARROLLO	
1-	Presentación de los asistentes: Se le da la palabra a cada uno de los asistentes para que se presenten y mencionen en que calidad comparecen y su consentimiento para la grabación de la reunión. (Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).
2-	Aplicación numeral 7° DAÑO, PÉRDIDA Y/O SUSTRACCIÓN DE OBJETOS – Explicación del procedimiento administrativo. <i>Para el trámite de daños, pérdidas y/o sustracciones de objetos, se tendrá en cuenta el numeral 7 de la circular Externa 20131100000015 de enero 14 de 2013 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por lo cual, ante la pérdida o daño ocasionado a las instalaciones donde se presta el servicio, debe mediar previamente las respectivas investigaciones de rigor, tanto del mismo servicio vigilado (Para constatar si uno de sus dependientes se ve involucrado por acción o por omisión en hechos que atenten contra los bienes o personas a las cuales se</i>

	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 2 de 5

DESARROLLO

brinda vigilancia o protección), como de las autoridades del Estado (Para determinar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que sucedieron los hechos y los presuntos responsables de lo sucedido).

Así mismo, se cumplirá con el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento del hecho, la Fiscalía General de la Nación a través del supervisor informará al contratista sobre los acontecimientos, previa aclaración preliminar y verificación de los mismos. b) Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, el contratista debe entregar su informe de la respectiva investigación. c) Una vez, verificado por parte de la Fiscalía General de la Nación dicho informe, se programará una reunión entre las partes, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, en la cual, se definirá si el contratista tiene o no responsabilidad en los hechos investigados. En caso de evidenciarse responsabilidad o una aceptación de responsabilidad por parte del contratista este procederá con el pago a que haya lugar, dentro del término señalado por la supervisión del contrato, ya sea para el resarcimiento de los daños causados o la restitución de los bienes objeto de daño o pérdida de igual o mejor calidad de los afectados.

A esta reunión asistirá por parte de la Fiscalía General de la Nación el supervisor del contrato y el Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la seccional respectiva y por parte de la empresa contratista el representante legal y las personas que considere conveniente.

NOTA 1: En cuanto a la responsabilidad del hecho, además del resarcimiento del daño o perjuicio causado por los hechos que originan esa actuación, también podrán acarrear sanciones penales, civiles y disciplinarias. Para lo cual, la Entidad de oficio podrá poner en conocimiento de las autoridades competentes sobre el hecho y hacer efectiva la respectiva póliza.

NOTA 2: EL anterior procedimiento NO se entenderá como limitación o negación al ejercicio de la facultad de control y seguimiento a la ejecución contractual, señalada en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

3- Lectura Informe Novedad Perdida por parte del Líder Responsable Sección de Seguridad – Nivel Central:

El servidor **JOSÉ HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN** – Líder Responsable Sección Seguridad a Instalaciones Seccional Nivel Central, le da lectura al informe de fecha 12 de diciembre de 2024, indicando que;

ASUNTO: NOVEDAD PERDIDA ESPEJO VEHICULO De manera atenta doy traslado a informe y documentos soporte de la pérdida de un espejo retrovisor de una camioneta Toyota Fortuner de Placas LYL-707 de propiedad del servidor EGOHON BRIÑEZ MORENO, dentro del parqueadero ubicado en las instalaciones del Edificio Antiguo DAS, el pasado viernes 6 de diciembre de 2024, donde se hace necesario indicar lo siguiente una vez procedí a verificar los videos en la tarde del 9 de diciembre de 2024, para establecer: HECHOS El vehículo ingresa a las instalaciones del parqueadero pasadas las 07:15 horas, donde se observa que ingresa con sus dos espejos según registro en la Cámara ubicada al ingreso, al igual que a las 18:38 horas se evidencia cuando sale que ya no se encuentra el espejo del costado izquierdo. En búsqueda desde la hora de ingreso a la hora de salida, se puede observar que a las 14:16 horas el espejo es hurtado por una persona en condición de calle que ingresó al parecer al parqueadero mediante intrusión por el muro externo de la calle 19 (cámaras no captan momento exacto) a las 14:12 aproximadamente y a las 14:19 horas se observa que el citado sale con un elemento en su mano (espejo) utilizando como medio para saltar el muro el árbol que se encuentra internamente diagonal a la garita de la entrada al parqueadero y que lo conduce a la avenida 19 parte externa. **CONCLUSIONES** Dentro de los servicios contratados por la FGN para el puesto de Central de Cámaras se tiene dos (2) servicios de 24 horas de domingo a domingo y un (1) servicio de lunes a viernes diurno con el fin de estar

FORMATO ACTA DE REUNIÓN**DESARROLLO**

pendiente de las Cámaras de seguridad instaladas en la Sede del Edificio del Antiguo DAS Paloquemao, apoyando el dispositivo de seguridad externo con monitoreos permanentes y constantes a las zonas perimetrales que abarcan el polígono de seguridad, lo cual no se realiza, toda vez que el personal solo se dedica a la observación ya que los domos están siempre de manera automática y no son operados por nadie, existiendo el elemento (yostig) que permite hacerlo. Al no existir operación de los domos en forma manual los tres guardas asignados no apoyan a los servicios externos más concretamente a quienes están en el ingreso del parqueadero para alertar de forma oportuna cualquier situación que genere riesgo y que deba ser atendida oportunamente, por lo que se determinó que el domo ubicado sobre la Carrera 28 quede fijo observando el parqueadero ubicado entre las calles 18A y Avenida 19, teniendo en cuenta que allí se han presentado novedades con vehículos allí estacionados. Teniendo en cuenta lo observado se debe concluir que si bien es cierto el modo utilizado por la persona que hurtó el espejo fue la modalidad de instrucción, se contaba con los mecanismos tanto humanos como tecnológicos que permiten minimizar este riesgo si se hubiera efectuado por parte de los tres (3) servicios asignados al puesto monitoreos constantes y permanentes de manera manual de los domos instalados y no dejarlos solo automáticamente donde no sirven como apoyo inmediato a los servicios externos de vigilancia. Atendiendo lo anterior se requirió a la Unión Temporal se informe sobre lo aquí descrito y que se indique los planes de mejora y las acciones adelantadas para evitar hurtos de elementos dentro del parqueadero ubicado en las instalaciones del Edificio del Antiguo DAS ya que es la segunda oportunidad que sucede un hecho de estas características y que están generando un riesgo a la seguridad. (Como evidencia de lo enunciado se anexa copia del informe y anexos en nueve (09) folios).

4- **Lectura Informe Novedad (investigación interna), hurto Auto Partes (Retrovisor), parqueadero sede Paloquemao:**

Ref. Informe (investigación interna), hurto espejo retrovisor derecho y cubierta, parqueadero sede Paloquemao. Respetado señor, reciba un cordial saludo. A nombre de Servicoser, mediante el presente documento, nos permitimos comunicar el informe administrativo, con motivo de los hechos presentados el día 06 de diciembre del año 2024, acaecidos aproximadamente a las 14:19 horas, en las instalaciones del EDIFICIO ANTIGUO DAS, ubicadas en la Carrera 28 # 18A 59 en la ciudad de Bogotá. Momento en el cual, un delincuente, ingresa al parqueadero presuntamente mediante la modalidad de escalonamiento por la zona perimetral y extrae un espejo retrovisor derecho y cubierta, de la camioneta Toyota Fortuner, de placas LYL-707, propiedad del Sr. Egohon Briñez Moreno, Fiscal 53 delegado, de la Dirección Especializada contra la Corrupción, Fiscalía General de la Nación. **1. HECHOS** El día 06 de diciembre del año 2024, siendo aproximadamente las 14:19 horas, en las instalaciones del EDIFICIO ANTIGUO DAS, ubicadas en la Carrera 28 # 18A 59 en la ciudad de Bogotá, se presentó el robo de un espejo retrovisor derecho y cubierta, de la camioneta Toyota Fortuner, avaluado en ochocientos mil pesos (\$2.928.040) aproximadamente. La cual, se encontraba estacionada en el parqueadero de la AV 19, propiedad del Egohon Briñez Moreno, Fiscal 53 delegado, de la Dirección Especializada contra la Corrupción, Fiscalía General de la Nación. **2. INSPECCION AL LUGAR** Con base en lo anterior, una vez fueron conocidos los hechos, por parte de Servicoser, se designó a los señores: Gustavo Adolfo Vargas, Javier Quintana y Jesús Gabriel Caro; para realizar la inspección en la sede de Paloquemao. Ello con el objetivo de recopilar la información pertinente, motivo del presente informe administrativo. Todo lo indicado, para a su vez, aportarlo a la investigación oficial, por parte de la autoridad competente. El día seis (6) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), aproximadamente a las siete horas con ocho minutos (07:08 a.m.), el señor Egohon Briñez Moreno ingresó al parqueadero ubicado en la Avenida 19, a bordo de un vehículo tipo camioneta, marca Toyota Fortuner, identificado con placas LYL-707, procediendo a estacionarlo en el interior de las instalaciones. Conforme a los registros filmicos disponibles, se constata que el vehículo ingresó al recinto con ambos espejos retrovisores en condiciones completas y visibles - Siendo aproximadamente las catorce horas con veinte minutos (14:20) del día en cuestión, el sistema de video vigilancia, específicamente el dispositivo tipo domo ubicado

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 4 de 5

DESARROLLO

en el parqueadero situado en la Avenida 19, registró la presencia de un individuo, quien aparentemente corresponde al presunto autor de un acto delictivo. Dicho sujeto fue captado en cercanía inmediata al vagón de la tractomula que se encontraba estacionada dentro de las instalaciones del parqueadero. - Instantes después, se observa que el individuo sospechoso procede a escalar un árbol ubicado dentro de las instalaciones. Posteriormente, el sujeto salta por la parte superior del muro perimetral que colinda con la Avenida 19, logrando así abandonar el parqueadero. Se evidencia una maniobra de escalamiento con el propósito de traspasar los límites del lugar. Siendo aproximadamente las dieciocho horas con treinta y ocho minutos (18:38), el señor Egohon Briñez Moreno abandona las instalaciones a bordo de su vehículo, una camioneta Toyota Fortuner con placas LYL-707. De acuerdo con el registro visual disponible, se constata que, al momento de su salida, el espejo retrovisor derecho del vehículo ya no se encontraba presente.

3. ASPECTOS RELEVANTES 1. Vulnerabilidad perimetral: Se identificó que el presunto delincuente ingresó a las instalaciones aprovechando el nivel de vulnerabilidad de las barreras perimetrales del lugar, lo que facilitó su acceso no autorizado. **2. Facilidad de escape:** El árbol ubicado dentro del parqueadero fue utilizado por el individuo como medio para evadir las instalaciones, lo que contribuyó a su escape. **3. Protocolo de seguridad:** Los vigilantes asignados al control de ingreso no detectaron la presencia del sospechoso, ya que en ese momento se encontraban atendiendo a funcionarios que gestionaban su ingreso a las instalaciones con vehículos, desviando así su atención del entorno. Los vigilantes asignados al centro de control no estaban con posturas de servicio adecuadas, lo cual impidió que realizaran correctamente el monitoreo de las cámaras. **4. ACCIONES TOMADAS 1. Revisión de evidencias:** Se llevó a cabo un análisis exhaustivo de los videos relacionados con el incidente, realizado por la coordinación del contrato, el equipo técnico asignado, y los señores José Ramírez y Jairo Silva, funcionarios de la Fiscalía General de la Nación. **2. Citación a proceso disciplinario:** Se programó la citación a un proceso de descargos para las vigilantes de turno que se encontraban en el centro de control durante los hechos. Estas funcionarias serán evaluadas debido a que no asumieron una postura adecuada frente a la situación, lo que contribuyó a la materialización del hurto del espejo retrovisor del vehículo afectado. **3. Reunión de fortalecimiento operativo:** El día 13 de diciembre de 2024, se llevará a cabo una reunión con el equipo de supervisores de puesto y supervisores motorizados. El objetivo principal de esta reunión será reforzar las consignas operativas y garantizar el estricto cumplimiento de los protocolos por parte del personal a cargo. **4. Actualización de manuales y protocolos:** Se procederá a actualizar los manuales de funciones y los protocolos de atención y respuesta aplicables a cada puesto de trabajo en la central de monitoreo. Esta acción busca optimizar los procedimientos y garantizar una actuación eficiente ante situaciones similares en el futuro. **5. Reorganización del personal:** Se realizará un cambio integral del personal asignado al circuito cerrado de televisión (CCTV) del antiguo DAS. Adicionalmente, el nuevo equipo recibirá una reinducción y capacitación enfocadas en el manejo de las consignas y protocolos operativos, con el objetivo de mejorar la calidad del servicio y prevenir incidentes futuros. **5. RECOMENDACIONES Fortalecimiento de barreras perimetrales:** • Instalar concertinas de seguridad sobre los muros del parqueadero para dificultar y prevenir el ingreso no autorizado de personas externas. **Optimización de monitoreo y vigilancia:** • Evaluar la implementación de un recorridor continuo de vigilancia diurna dentro del estacionamiento, dicho puesto podría ser optimizado con la salida del servicio diurno de cámaras, mientras se materializa la instalación de barreras perimetrales. **Campaña de concienciación sobre autocuidado:** • Diseñar e implementar una campaña informativa dirigida a los funcionarios que estacionan vehículos en el parqueadero, enfocada en la importancia del autocuidado y la seguridad de sus pertenencias. • Incluir recomendaciones claras como asegurar las ventanas y puertas de los vehículos, evitar dejar objetos de valor a la vista y verificar el cierre adecuado antes de abandonar el vehículo. **6. CONCLUSIONES** El hurto del espejo retrovisor, propiedad del señor Egohon Briñez Moreno, se presentó por el nivel de vulnerabilidad perimetral de las instalaciones y la inadecuada postura de las personas que se encontraban generando el monitoreo de las cámaras de seguridad. Por su parte Servicoser, adelantó comunicación con el señor Egohon Briñez Moreno, afectado por el

FORMATO ACTA DE REUNIÓN**DESARROLLO**

hurto del espejo retrovisor, y se concilio pagar la cifra de \$ 2.928.040, para resarcir el daño causado. Esta diligencia se adelanta mediante la elaboración de un contrato de transacción y una vez firmada por ambas partes, se procederá con el pago. La unión temporal ervicoser queda en total disposición de asumir y resarcir el daño causado por motivo del hurto del espejo retrovisor, pendientes de la autorización por parte de la supervisión del contrato para adelantar el acuerdo y transacción con el funcionario afectado sr. Egohon Briñez Moreno. (Sic). (Como evidencia de lo enunciado se anexa copia del informe en tres (03) folios).

Se le concede la palabra a la Doctora María del Carmen Meneses – Representante Legal Suplente de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para que se pronuncie sobre la ocurrencia del hecho, argumente y sustente las condiciones que justifique su posible exoneración de responsabilidad o para que de manera libre y espontánea manifieste su aceptación de la responsabilidad del hecho, que origino la pérdida del bien objeto de hurto por parte de un particular dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.

Quien manifiesta que, es evidente la ocurrencia del hecho respecto de la pérdida del elemento, el cual, fue ocasionado por el incumplimiento de los protocolos de seguridad por parte del personal de guardas de seguridad que prestaban el servicio en la sede del parqueadero de las instalaciones de Paloquemao, queda como una lección aprendida y casuística que será socializada con el personal operativo del dispositivo de seguridad.

5- Definición de responsabilidad del Contratista:

Una vez escuchados los hechos que enmarcan la extracción desde el interior de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de una (auto parte - retrovisor) de propiedad de un servidor de la Entidad, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad y el Coordinador del Contrato de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, y analizadas las argumentaciones expuestas por la Representación Legal. El Doctor **DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS**, en su calidad de Supervisor del Contrato **FGN-NC-0180-2024**, informa que, se puede establecer que el contratista no cumplió con sus obligaciones contractuales, al no aplicar los protocolos de seguridad implementados para los servicios de seguridad y vigilancia del parqueadero de la sede Paloquemao, lo que ocasiono la pérdida del bien y causando un perjuicio económico al servidor dueño del elemento en cuestión. Así las cosas, la supervisión del contrato encuentra justificado y razonable el pago del perjuicio causado al servidor **EGOHON BRIÑEZ MORENO**, allegando las evidencias y soportes que demuestren dicho resarcimiento.

6- Compromisos de las partes: La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** acepta los siguientes compromisos;

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, acepta la responsabilidad de la pérdida del bien y se comprometen a resarcir el perjuicio mediante la entrega del monto económico por un valor de **(\$2.928.040)** al servidor **EGOHON BRIÑEZ MORENO**.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete allegar las evidencias y soportes que demuestren dicho resarcimiento, con fecha límite el día 17 de diciembre de 2024.

7- Cierre: Una vez terminados los temas enunciados en la Orden del Día, se da por terminada la reunión siendo las 14:35 horas.**COMPROMISOS**

#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha de entrega
1	Los enunciados en el desarrollo de la reunión.	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER	De acuerdo a cada compromiso.



Bogotá, 12 de diciembre de 2024

Ingeniero

DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS

Líder Responsable Unidad de Seguridad

Dirección de Protección y Asistencia

Fiscalía General de la Nación

Ciudad

ASUNTO: NOVEDAD PERDIDA ESPEJO VEHICULO

De manera atenta doy traslado a informe y documentos soporte de la pérdida de un espejo retrovisor de una camioneta Toyota Fortuner de Placas LYL-707 de propiedad del servidor EGOHON BRIÑEZ MORENO, dentro del parqueadero ubicado en las instalaciones del Edificio Antiguo DAS, el pasado viernes 6 de diciembre de 2024, donde se hace necesario indicar lo siguiente una vez procedí a verificar los videos en la tarde del 9 de diciembre de 2024, para establecer:

HECHOS

El vehículo ingresa a las instalaciones del parqueadero pasadas las 07:15 horas, donde se observa que ingresa con sus dos espejos según registro en la Cámara ubicada al ingreso, al igual que a las 18:38 horas se evidencia cuando sale que ya no se encuentra el espejo del costado izquierdo.

En búsqueda desde la hora de ingreso a la hora de salida, se puede observar que a las 14:16 horas el espejo es hurtado por una persona en condición de calle que ingresó al parecer al parqueadero mediante intrusión por el muro externo de la calle 19 (cámaras no captan momento exacto) a las 14:12 aproximadamente y a las 14:19 horas se observa que el citado sale con un elemento en su mano (espejo) utilizando como medio para saltar el muro el árbol que se encuentra internamente diagonal a la garita de la entrada al parqueadero y que lo conduce a la avenida 19 parte externa.

CONCLUSIONES

Dentro de los servicios contratados por la FGN para el puesto de Central de Cámaras se tiene dos (2) servicios de 24 horas de domingo a domingo y un (1) servicio de lunes a viernes diurno con el fin de estar pendiente de las Cámaras de seguridad instaladas en la Sede del Edificio del Antiguo DAS Paloquemao,



apoyando el dispositivo de seguridad externo con monitoreos permanentes y constantes a las zonas perimetrales que abarcan el polígono de seguridad, lo cual no se realiza, toda vez que el personal solo se dedica a la observación ya que los domos están siempre de manera automática y no son operados por nadie, existiendo el elemento (yostig) que permite hacerlo.

Al no existir operación de los domos en forma manual los tres guardas asignados no apoyan a los servicios externos más concretamente a quienes están en el ingreso del parqueadero para alertar de forma oportuna cualquier situación que genere riesgo y que deba ser atendida oportunamente, por lo que se determinó que el domo ubicado sobre la Carrera 28 quede fijo observando el parqueadero ubicado entre las calles 18A y Avenida 19, teniendo en cuenta que allí se han presentado novedades con vehículos allí estacionados.

Teniendo en cuenta lo observado se debe concluir que si bien es cierto el modo utilizado por la persona que hurtó el espejo fue la modalidad de instrucción, se contaba con los mecanismos tanto humanos como tecnológicos que permiten minimizar este riesgo si se hubiera efectuado por parte de los tres (3) servicios asignados al puesto monitoreos constantes y permanentes de manera manual de los domos instalados y no dejarlos solo automáticamente donde no sirven como apoyo inmediato a los servicios externos de vigilancia.

Atendiendo lo anterior se requirió a la Unión Temporal se informe sobre lo aquí descrito y que se indique los planes de mejora y las acciones adelantadas para evitar hurtos de elementos dentro del parqueadero ubicado en las instalaciones del Edificio del Antiguo DAS ya que es la segunda oportunidad que sucede un hecho de estas características y que están generando un riesgo a la seguridad.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

JOSE HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN
Líder Grupo de Seguridad a Instalaciones
Seccional Nivel Central

Anexo: Ocho Folios
Proyectó: Jose Ramirez Guzman, Técnico Investigador II
Revisó: Jose Ramirez Guzman

Bogotá 09 de diciembre del 2024.

Señores

JOSE HUMBERTO RAMIREZ

jefe de Seguridad FGN

JAIRO ANTONIO SILVA MARTINEZ

Jefe de seguridad de Paloquemao.

SERVICONI empresa de seguridad

La ciudad

Respetuosamente me permito solicitar que revisen la cámaras de seguridad del parqueadero denominado "...ZEUS 4 ..." sobre la 19 con 28 bogotá, y que una vez se observe quien fue la persona que hurtó el espejo Retrovisor lateral derecho, la empresa de seguridad por favor me responda por el valor de este accesorio Del vehículo Toyota Fortunner Placa LYL 707 de cota, el cual se encontraba parqueado en el estacionamiento de funcionarios de Paloquemao.

LOS HECHOS: El día 06 de diciembre de 2024 desde las 7 am, aproximadamente y a las 18:38 pm que Salí de laborar de de las instalaciones del Edificio antiguo DAS, fui y retire del estacionamiento de funcionarios el vehículo y tome la avenida que conduce al centro de servicios, y me percate que no se encontraba el espejo, por lo que retorné inmediatamente 3 o 4 minutos y puse la novedad en conocimiento de la supervisora de la empresa de seguridad quien procedió a dejar la novedad en la minuta.

Escribí al concesionario y me allegó el valor del espejo \$2.626.999 más el valor de la instalación.

En tal sentido, teniendo en cuenta que el parqueadero cuenta con vigilancia privada, y solo ingresan funcionarios y cuenta con cámaras de vigilancia, es que solicito que se responda por el lamentable daño que sufrí en el vehículo de mi propiedad.

Adjunto.

Tarjeta de propiedad vehículo.

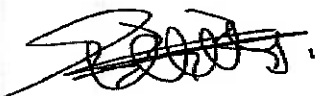
Fotografías de los daños del espejo.

Video del vehículo donde quedó parqueado el día 06 de Dic 2024

Video con el daño

Factura del valor del espejo (Sin pintura e instalación).

Cortésmente;



Egohon Briñez Moreno

c.c. 79.750910teléfono 3168718976

SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCION 1323 DE OCT 1 DE 1987 GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN # 000105 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 AGENTE RETENEDOR DE IVA Y DE ICA ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCIONES ACTIVIDAD ECONOMICA 4520

COTIZACIÓN

Cliente

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Fecha: 09/12/2024

Hora: 16:53

Departamento: BOGOTÁ, D. C.

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 110016000024202414132

DEPARTAMENTO: 11 - BOGOTÁ, D. C.

MUNICIPIO: 001 - BOGOTÁ, D.C.

ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación

UNIDAD RECEPTORA: 0002 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO) - USAQUEN -

AÑO: 2024

CONSECUTIVO: 1413

TIPO DE NOTICIA

CONSECUTIVO: QUERELLA

DELITO REFERENTE: HURTO ART. 239 C.P. MENOR CUANTIA

MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:

GRADO DEL DELITO: AGRAVADO

LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una entidad? NO

Fecha: [N/A]

¿Cuál? [N/A]

Nombre de quien remite: [N/A]

Cargo: [N/A]

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre: EGOHON Segundo Nombre: [DESCONOCIDO]

Primer Apellido: BRIÑEZ Segundo Apellido: MORENO

Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA Numero Documento: 79750910

País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	BOGOTÁ, D. C.
Municipio Expedición:	BOGOTÁ, D.C.		
Edad:	44	Género:	MASCULINO
Fecha Nacimiento:	10/04/1979		
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	BOGOTÁ, D. C.
Municipio Nacimiento:	BOGOTÁ, D.C.		
Profesion:	DERECHO CIENCIAS	Oficio:	ABOGADO
Estado Civil:	CASADO/A	Nivel Educativo:	POSTGRADO
País Residencia:	[DESCONOCIDO]	Depto Residencia:	[DESCONOCIDO]
Municipio Residencia:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Residencia:	5702000
Teléfono Móvil:	3168718976	Correo Electrónico:	EGON.BRINEZ@FISCALIA.GOV.CO
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		
Primer Nombre:	EGOHON	Segundo Nombre:	[DESCONOCIDO]
Primer Apellido:	BRIÑEZ	Segundo Apellido:	MORENO
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	79750910
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	BOGOTÁ, D. C.
Municipio Expedición:	BOGOTÁ, D.C.		
Edad:	44	Género:	MASCULINO
Fecha Nacimiento:	10/04/1979		
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	BOGOTÁ, D. C.
Municipio Nacimiento:	BOGOTÁ, D.C.		
Profesion:	DERECHO CIENCIAS	Oficio:	ABOGADO
Estado Civil:	CASADO/A	Nivel Educativo:	POSTGRADO
País Residencia:	[DESCONOCIDO]	Depto Residencia:	[DESCONOCIDO]
Municipio Residencia:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]

Dirección Notificación: [DESCONOCIDA]

Teléfono Móvil: 3168718976

Teléfono Residencia: 5702000

Correo Electrónico: EGON.BRINEZ@FISCALIA.GOV.CO

País Oficina: [DESCONOCIDO]

Municipio Oficina: [DESCONOCIDO]

Dirección Oficina: [DESCONOCIDA]

Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Depto Oficina: [DESCONOCIDO]

Barrio: [DESCONOCIDO]

Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]

Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio) 3100000

Relacion con los Indiciados:

[DESCONOCIDO]

DATOS DE LAS VICTIMAS

Se informa a la victima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de victima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre: EGOHON

Primer Apellido: BRIÑEZ

Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA

País Expedición: Colombia

Municipio Expedición: BOGOTÁ, D.C.

Edad: 44

Segundo Nombre: [DESCONOCIDO]

Segundo Apellido: MORENO

Numero Documento: 79750910

Depto Expedición: BOGOTÁ, D. C.

Género: MASCULINO

Fecha Nacimiento: 10/04/1979

País Nacimiento: Colombia

Municipio Nacimiento: BOGOTÁ, D.C.

Depto Nacimiento: BOGOTÁ, D. C.

Profesion: DERECHO CIENCIAS

Estado Civil: CASADO/A

Oficio: ABOGADO

Nivel Educativo: POSTGRADO

País Residencia: [DESCONOCIDO]

Municipio Residencia: [DESCONOCIDO]

Dirección Notificación: [DESCONOCIDA]

Teléfono Móvil: 3168718976

Depto Residencia: [DESCONOCIDO]

Barrio: [DESCONOCIDO]

Teléfono Residencia: 5702000

Correo Electrónico: EGON.BRINEZ@FISCALIA.GOV.CO

País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		
Primer Nombre:	EGOHON	Segundo Nombre:	[DESCONOCIDO]
Primer Apellido:	BRÍÑEZ	Segundo Apellido:	MORENO
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	79750910
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	BOGOTÁ, D. C.
Municipio Expedición:	BOGOTÁ, D.C.		
Edad:	44	Género:	MASCULINO
Fecha Nacimiento:	10/04/1979		
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	BOGOTÁ, D. C.
Municipio Nacimiento:	BOGOTÁ, D.C.		
Profesion:	DERECHO CIENCIAS	Oficio:	ABOGADO
Estado Civil:	CASADO/A	Nivel Educativo:	POSTGRADO
País Residencia:	[DESCONOCIDO]	Depto Residencia:	[DESCONOCIDO]
Municipio Residencia:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Residencia:	5702000
Teléfono Móvil:	3168718976	Correo Electrónico:	EGON.BRINEZ@FISCALIA.GOV.CO
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		
Características Morfocromáticas:			
[DESCONOCIDA]			
Relación con los Denunciantes:			
[DESCONOCIDA]			
Datos relacionados con padres y familiares:			

DATOS DE LOS INDICIADOS

En Averiguación? SI

DATOS DE LOS TESTIGOS

DATOS RELACIONADOS CON BIENES

No.	Clase Bien	Interviniente	Fecha Vinculación	Tipo Vinculación	Información Adicional
1	ACCESORIOS		09/12/2024	HURTADO	ACCESORIOS Marca , IDENTIFICACION , AVALUO 3100000

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS: 06/12/2024

HORA: 18.43

Para delitos de ejecucion continuada

FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 06/12/2024

HORA: 18.43

FECHA FINAL DE COMISIÓN:

HORA:

Lugar de comisión de los hechos

Departamento: BOGOTÁ, D. C.

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Zona Localidad: LOCALIDAD LOS MARTIRES

Barrio: PALOQUEMAO

Dirección: 11001 Carrera 28 con Calle 19,
Paloquemao, Bogotá, Distrito
Capital, COL,PALOQUEMAO

Sitio Especifico: carrera 28 con 19

¿Uso de Armas? [DESCONOCIDO ¿Cuál? [N/A]

¿Uso de Sustancias Toxicas? NO

Relato de los hechos

¿Qué viene a denunciar?

HURTO DE AUTOPARTES

¿Cómo le pasó?

EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2024 DESDE LAS 7 AM DEJE MI VEHICULO DE PLACAS LYL707 DE

COTA EN EL PARQUEADERO UBICADO EN LA CARRERA 28 CON CALLE 19 EN PALOQUEMAO Y APROXIMADAMENTE A LAS 18:38 PM CUANDO SALÍ DE LABORAR DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ANTIGUO DAS, BOGOTA, FUI Y LO RETIRE DEL ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS UBICADO EN LA CALLE 19 CON CARRERA 28 PALOQUEMAO Y TOME LA AVENIDA QUE CONDUCE AL CENTRO DE SERVICIOS, Y AHI ME PERCATE QUE NO SE ENCONTRABA EL ESPEJO RETROVISOR LATERAL DERECHO, POR LO QUE RETORNÉ INMEDIATAMENTE 3 O 4 MINUTOS DESPUES Y PUSE LA NOVEDAD EN CONOCIMIENTO DE LA SUPERVISORA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD SERVICONI QUIEN PROCEDIÓ A DEJAR LA NOVEDAD EN LA MINUTA ESTE VIERNES 6 DE DICIEMBRE. ESCRIBÍ AL CONCESIONARIO Y ME ALLEGÓ EL VALOR DEL ESPEJO DE \$2.626.999 MÁS EL VALOR DE LA INSTALACIÓN QUE ES DE \$380.000 PESO MONEDA CORRIENTE. EN TAL SENTIDO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PARQUEADERO CUENTA CON VIGILANCIA PRIVADA, Y SOLO INGRESAN FUNCIONARIOS Y CUENTA CON CÁMARAS DE VIGILANCIA, SOLICITO QUE SE INVESTIGUE EL LAMENTABLE DAÑO QUE SUFRÍ EN EL VEHÍCULO DE MI PROPIEDAD, CAMIONETA MARCA TOYOTA FORTUNER, COLOR BLANCO PLACAS LYL-707 DE COTA, ADEMAS PORQUE SOLO ACCEDEN PERSONAS AUTORIZADAS Y FUNCIONARIOS.

¿Desea agregar algo más a su denuncia?

NO

Firmas

Denunciante

Autoridad Receptora

Bogotá, D.C, 12 de diciembre de 2024

Señor

Darío Emilio Alfaro Riveros

Líder Unidad de seguridad

Dirección de Protección y Asistencia

Fiscalía General de la Nación

Ciudad

Ref. Informe (investigación interna), hurto espejo retrovisor derecho y cubierta, parqueadero sede Paloquemao.

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

A nombre de Servicoser, mediante el presente documento, nos permitimos comunicar el informe administrativo, con motivo de los hechos presentados el día 06 de diciembre del año 2024, acaecidos aproximadamente a las 14:19 horas, en las instalaciones del EDIFICIO ANTIGUO DAS, ubicadas en la Carrera 28 # 18A 59 en la ciudad de Bogotá. Momento en el cual, un delincuente, ingresa al parqueadero presuntamente mediante la modalidad de escalonamiento por la zona perimetral y extrae un espejo retrovisor derecho y cubierta, de la camioneta Toyota Fortuner, de placas LYL-707, propiedad del Sr. Egohon Briñez Moreno, Fiscal 53 delegado, de la Dirección Especializada contra la Corrupción, Fiscalía General de la Nación.

1. HECHOS

El día 06 de diciembre del año 2024, siendo aproximadamente las 14:19 horas, en las instalaciones del EDIFICIO ANTIGUO DAS, ubicadas en la Carrera 28 # 18A 59 en la ciudad de Bogotá, se presentó el robo de un espejo retrovisor derecho y cubierta, de la camioneta Toyota Fortuner, avaluado en ochocientos mil pesos (\$2.928.040) aproximadamente. La cual, se encontraba estacionada en el parqueadero de la AV 19, propiedad del Egohon Briñez Moreno, Fiscal 53 delegado, de la Dirección Especializada contra la Corrupción, Fiscalía General de la Nación.

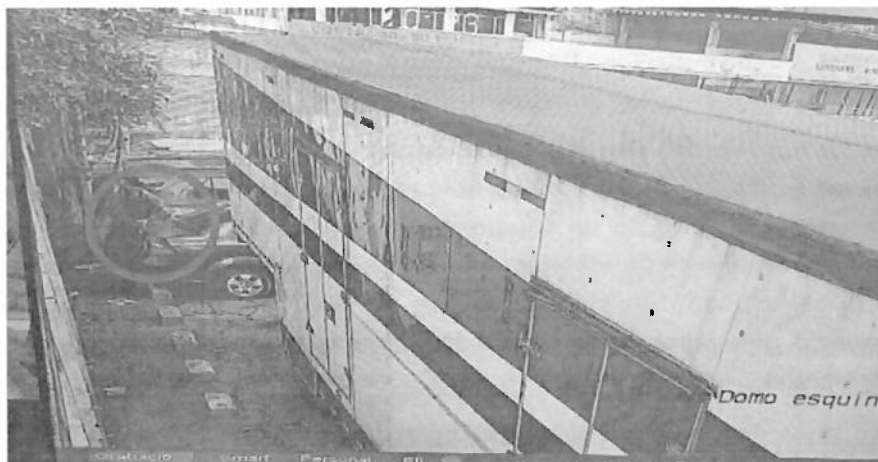
2. INSPECCION AL LUGAR

Con base en lo anterior, una vez fueron conocidos los hechos, por parte de Servicoser, se designó a los señores: Gustavo Adolfo Vargas, Javier Quintana y Jesús Gabriel Caro; para realizar la inspección en la sede de Paloquemao. Ello con el objetivo de recopilar la información pertinente, motivo del presente informe administrativo. Todo lo indicado, para a su vez, aportarlo a la investigación oficial, por parte de la autoridad competente.

- El día seis (6) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), aproximadamente a las siete horas con ocho minutos (07:08 a.m.), el señor Egohon Briñez Moreno ingresó al parqueadero ubicado en la Avenida 19, a bordo de un vehículo tipo camioneta, marca Toyota Fortuner, identificado con placas LYL-707, procediendo a estacionarlo en el interior de las instalaciones. Conforme a los registros filmicos disponibles, se constata que el vehículo ingresó al recinto con ambos espejos retrovisores en condiciones completas y visibles



- Siendo aproximadamente las catorce horas con veinte minutos (14:20) del día en cuestión, el sistema de videovigilancia, específicamente el dispositivo tipo domo ubicado en el parqueadero situado en la Avenida 19, registró la presencia de un individuo, quien aparentemente corresponde al presunto autor de un acto delictivo. Dicho sujeto fue captado en cercanía inmediata al vagón de la tractomula que se encontraba estacionada dentro de las instalaciones del parqueadero.



- Instantes después, se observa que el individuo sospechoso procede a escalar un árbol ubicado dentro de las instalaciones. Posteriormente, el sujeto salta por la parte superior del muro perimetral que colinda con la Avenida 19, logrando así abandonar el parqueadero. Se evidencia una maniobra de escalamiento con el propósito de traspasar los límites del lugar.



- Siendo aproximadamente las dieciocho horas con treinta y ocho minutos (18:38), el señor Egohon Briñez Moreno abandona las instalaciones a bordo de su vehículo, una camioneta Toyota Fortuner con placas LYL-707. De acuerdo con el registro visual disponible, se constata que, al momento de su salida, el espejo retrovisor derecho del vehículo ya no se encontraba presente.



3. ASPECTOS RELEVANTES

1. **Vulnerabilidad perimetral:** Se identificó que el presunto delincuente ingresó a las instalaciones aprovechando el nivel de vulnerabilidad de las barreras perimetrales del lugar, lo que facilitó su acceso no autorizado.
2. **Facilidad de escape:** El árbol ubicado dentro del parqueadero fue utilizado por el individuo como medio para evadir las instalaciones, lo que contribuyó a su escape.
3. **Protocolo de seguridad:** Los vigilantes asignados al control de ingreso no detectaron la presencia del sospechoso, ya que en ese momento se encontraban atendiendo a funcionarios que gestionaban su ingreso a las instalaciones con vehículos, desviando así su atención del entorno. Los vigilantes asignados al centro de control no estaban con posturas de servicio adecuadas, lo cual impidió que realizaran correctamente el monitoreo de las cámaras.

4. ACCIONES TOMADAS

1. **Revisión de evidencias:** Se llevó a cabo un análisis exhaustivo de los videos relacionados con el incidente, realizado por la coordinación del contrato, el equipo técnico asignado, y los señores José Ramírez y Jairo Silva, funcionarios de la Fiscalía General de la Nación.
2. **Citación a proceso disciplinario:** Se programó la citación a un proceso de descargos para las vigilantes de turno que se encontraban en el centro de control durante los hechos. Estas funcionarias serán evaluadas debido a que no asumieron una postura adecuada frente a la situación, lo que contribuyó a la materialización del hurto del espejo retrovisor del vehículo afectado.
3. **Reunión de fortalecimiento operativo:** El día 13 de diciembre de 2024, se llevará a cabo una reunión con el equipo de supervisores de puesto y supervisores motorizados. El objetivo principal de esta reunión será reforzar las consignas operativas y garantizar el estricto cumplimiento de los protocolos por parte del personal a cargo.
4. **Actualización de manuales y protocolos:** Se procederá a actualizar los manuales de funciones y los protocolos de atención y respuesta aplicables a cada puesto de trabajo en la central de monitoreo. Esta acción busca optimizar los procedimientos y garantizar una actuación eficiente ante situaciones similares en el futuro.
5. **Reorganización del personal:** Se realizará un cambio integral del personal asignado al circuito cerrado de televisión (CCTV) del antiguo DAS. Adicionalmente, el nuevo equipo recibirá una reinducción y capacitación enfocadas en el manejo de las consignas y protocolos operativos, con el objetivo de mejorar la calidad del servicio y prevenir incidentes futuros.



5. RECOMENDACIONES

Fortalecimiento de barreras perimetrales:

- Instalar concertinas de seguridad sobre los muros del parqueadero para dificultar y prevenir el ingreso no autorizado de personas externas.



Optimización de monitoreo y vigilancia:

- Evaluar la implementación de un recorredor continuo de vigilancia diurna dentro del estacionamiento, dicho puesto podría ser optimizado con la salida del servicio diurno de cámaras, mientras se materializa la instalación de barreras perimetrales.

Campaña de concienciación sobre autocuidado:

- Diseñar e implementar una campaña informativa dirigida a los funcionarios que estacionan vehículos en el parqueadero, enfocada en la importancia del autocuidado y la seguridad de sus pertenencias.
- Incluir recomendaciones claras como asegurar las ventanas y puertas de los vehículos, evitar dejar objetos de valor a la vista y verificar el cierre adecuado antes de abandonar el vehículo.



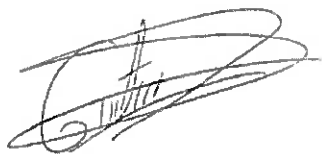
6. CONCLUSIONES

El hurto del espejo retrovisor, propiedad del señor Egohon Briñez Moreno, se presentó por el nivel de vulnerabilidad perimetral de las instalaciones y la inadecuada postura de las personas que se encontraban generando el monitoreo de las cámaras de seguridad.

Por su parte Servicoser, adelanto comunicación con el señor Egohon Briñez Moreno, afectado por el hurto del espejo retrovisor, y se concilio pagar la cifra de \$ 2.928.040, para resarcir el daño causado. Esta diligencia se adelanta mediante la elaboración de un contrato de transacción y una vez firmada por ambas partes, se procederá con el pago.

La unión temporal ervicoser queda en total disposición de asumir y resarcir el daño causado por motivo del hurto del espejo retrovisor, pendientes de la autorización por parte de la supervisión del contrato para adelantar el acuerdo y transacción con el funcionario afectado sr. Egohon Briñez Moreno.

Cordialmente.



Gustavo Vargas Gutiérrez
Coordinador de contrato
Serviconi LTDA
UT SERVICOSER



Javier Fernando Quintana León
Coordinador de contrato
Coservipp Ltda.
UT SERVICOSER





CONTRATO DE TRANSACCIÓN CELEBRADO ENTRE SERVICONI LTDA Y EGOHON BRIÑEZ MORENO

Entre los suscritos, a saber: **MARIA DEL CARMEN MENESES MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía NO. 32.608.451 expedida en B/quilla, en calidad de Representante Legal de la empresa **SERVICONI LTDA (SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA) NIT. 890.111.018-8** sociedad domiciliada en la ciudad de Barranquilla, legalmente constituida mediante escritura pública número dos mil seiscientos quince (2.615) del veintitrés (23) de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1.981), otorgada en la notaría novena (9ª) del Círculo de Barranquilla, debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Barranquilla, en adelante será denominado: "**SERVICONI LTDA** y el señor **EGOHON BRIÑEZ MORENO** identificado con el número de cedula. **79.750.910**, mayor de edad, quien para los efectos del presente contrato se denominará: "**EL CLIENTE**".

Con fundamento en lo establecido por el artículo 2469 del Código Civil y, especialmente, lo señalado por el Artículo 312, siguiente y pertinente del Código General del Proceso, han llegado a un acuerdo que pone fin a las diferencias entre ellas presentadas, a través de una **TRANSACCIÓN**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES.

El día 06 de diciembre del año 2024, siendo aproximadamente las 14:19 horas, en el parqueadero de la sede de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Sede Paloquemao, ubicado en la CARRERA 28 # 17-00, se presentó el hurto de una (01) espejo retrovisor derecho y cubierta, de la camioneta Toyota Fortuner, de placas LYL-707, propiedad del Sr. Egohon Briñez Moreno, Fiscal 53 delegado, de la Dirección Especializada contra la Corrupción, Fiscalía General de la Nación.

1. DIFERENCIA

- a) **EL CLIENTE**, con ocasión al in-suceso reportado el lunes 09 de diciembre de 2024, referente a la pérdida de 01 espejo retrovisor derecho y cubierta, de la camioneta Toyota Fortuner, de placas LYL-707, de las instalaciones de **LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, SEDE PALOQUEMAO**, formuló reclamación formal en contra de **SERVICONI LTDA**, por concepto del valor de los productos indicados en el acápite de consideraciones, solicitando el reconocimiento por la pérdida del bien (espejo retrovisor derecho) por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA PESOS M/L. **(\$2.928.040)**.
- b) **SERVICONI**, por su parte, con el ánimo de mantener una relación cordial con la Entidad **ACEPTA** la pretensión del **CLIENTE** de reconocer la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA PESOS (\$2.928.040)** probada la extensión del perjuicio reclamado en debida forma.

2. CAPACIDAD Y FACULTADES

Las partes que suscriben el presente documento, obrando en sus ya expresadas calidades, tienen capacidad de ejercicio y de disposición para transigir las diferencias entre ellos surgidas.

3. TRANSACCIÓN

Con el objeto de poner fin a las diferencias suscitadas entre las partes, y prevenir cualquier futuro conflicto, diferencia o litigio, que entre ellas pudiera existir por esta misma causa, proceden a celebrar un contrato de transacción, en los términos y para los fines previstos en el artículo 2469 del Código Civil Colombiano y 312 del Código General del Proceso, así:

- **SERVICONI**, manifiesta que, en aras de precaver cualquier litigio presente o futuro, con base en los hechos reclamados, está dispuesta a pagar la suma de valor **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA MCTE (\$2.928.040)**, correspondientes al 100% del valor reclamado.
- **SERVICONI** se compromete con el señor Egohon Bríñez Moreno, en aras de mantener la excelente relación comercial que tiene con la Fiscalía General De La Nación, a pagar el 100% del valor de la pérdida, el cual equivale a DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA PESOS M/L (\$2.928.040) dicho valor se cancelará por transferencia el día 13 de diciembre de 2024 a la cuenta de ahorro N° 007170439769 cuyo titular es Egohon Bríñez Moreno identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.750.910, soporte que será remitido al correo electrónico: egon.brinez@fiscalia.gov.co, egohon@yahoo.com.

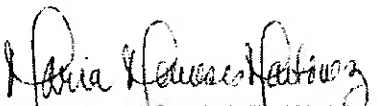
EL CLIENTE, una vez realizada la cancelación por transferencia de que trata el acápite anterior, se declarará a paz y salvo por todos los conceptos y perjuicios, que se pudiesen haber causado, con ocasión del incidente descrito en el acápite "Consideraciones" de este documento., lo anterior en virtud a que es una condición futura para el cumplimiento del Contrato.

4. EFECTOS DE ESTE CONTRATO

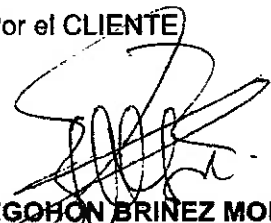
En virtud de esta transacción, quedan dirimidas todas y cada una de las diferencias surgidas entre las partes en virtud de la relación o contrato que existió entre ellas. En consecuencia, ambas partes, en virtud de este contrato de transacción, que tiene la fuerza de cosa juzgada, manifiestan expresamente que renuncian a todo derecho, acción o pretensión, en razón de los hechos surgidos de los contratos, motivo de la controversia entre ellos existente, pues la transacción comprende la totalidad del litigio y desisten por tanto de promover cualquier acción de cualquier naturaleza que ella fuere, contra los que intervienen en este contrato, pues en virtud de esta transacción, abandonan recíprocamente sus pretensiones y se declaran mutuamente a paz y salvo por cualquier concepto en relación con este contrato.

En constancia de lo cual, se suscribe este contrato de transacción a los diez y seis (12) días del mes de diciembre del año 2024, en la ciudad de Bogotá en dos (02) ejemplares originales de igual tenor y valor.

Por SERVICONI LTDA


MARIA DEL C. MENESES MARTINEZ
C.C. 32.608.451 Exp. B/quilla

Por el CLIENTE


EGOHON BRÍÑEZ MORENO
C.C. 79.750.910



CONTRATO DE TRANSACCIÓN CELEBRADO ENTRE SERVICONI LTDA Y EGOHON BRIÑEZ MORENO

Entre los suscritos, a saber: **MARIA DEL CARMEN MENESES MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía NO. 32.608.451 expedida en B/quilla, en calidad de Representante Legal de la empresa **SERVICONI LTDA (SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA) NIT. 890.111.018-8** sociedad domiciliada en la ciudad de Barranquilla, legalmente constituida mediante escritura pública número dos mil seiscientos quince (2.615) del veintitrés (23) de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1.981), otorgada en la notaría novena (9ª) del Círculo de Barranquilla, debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Barranquilla, en adelante será denominado: "**SERVICONI LTDA** y el señor **EGOHON BRIÑEZ MORENO** identificado con el número de cédula. **79.750.910**, mayor de edad, quien para los efectos del presente contrato se denominará: "**EL CLIENTE**".

Con fundamento en lo establecido por el artículo 2469 del Código Civil y, especialmente, lo señalado por el Artículo 312, siguiente y pertinente del Código General del Proceso, han llegado a un acuerdo que pone fin a las diferencias entre ellas presentadas, a través de una **TRANSACCIÓN**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES.

El día 06 de diciembre del año 2024, siendo aproximadamente las 14:19 horas, en el parqueadero de la sede de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Sede Paloquemao, ubicado en la CARRERA 28 # 17-00, se presentó el hurto de una (01) espejo retrovisor derecho y cubierta, de la camioneta Toyota Fortuner, de placas LYL-707, propiedad del Sr. Egohon Briñez Moreno, Fiscal 53 delegado, de la Dirección Especializada contra la Corrupción, Fiscalía General de la Nación.

1. DIFERENCIA

- a) **EL CLIENTE**, con ocasión al in-suceso reportado el lunes 09 de diciembre de 2024, referente a la pérdida de 01 espejo retrovisor derecho y cubierta, de la camioneta Toyota Fortuner, de placas LYL-707, de las instalaciones de **LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, SEDE PALOQUEMAO**, formuló reclamación formal en contra de **SERVICONI LTDA**, por concepto del valor de los productos indicados en el acápite de consideraciones, solicitando el reconocimiento por la pérdida del bien (espejo retrovisor derecho) por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA PESOS M/L. (**\$2.928.040**).
- b) **SERVICONI**, por su parte, con el ánimo de mantener una relación cordial con la Entidad **ACEPTA** la pretensión del **CLIENTE** de reconocer la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA PESOS (\$2.928.040)** probada la extensión del perjuicio reclamado en debida forma.

2. CAPACIDAD Y FACULTADES

Las partes que suscriben el presente documento, obrando en sus ya expresadas calidades, tienen capacidad de ejercicio y de disposición para transigir las diferencias entre ellos surgidas.

3. TRANSACCIÓN



NIT. 890.903.938-8

Empresa: SERVICONI LTDA
NIT: 890111018
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OS18665
Secuencia: V
Número de cuenta a debitar: 48720190137

Fecha: 16-12-2024
Fecha de Generación: 16-12-2024

Fecha de envío del pago: 13-12-2024
Fecha para Procesar el pago: 13-12-2024

Impreso por: 22551631

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 0	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 1
Valor Total del Pago: \$2,928,040.00	Valor Registros Procesados: \$0.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$2,928,040.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000007170439769	Ahorros	79750910	BRIEZ MORENO	2,928,040.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	13-12-2024

	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
		Versión: 02
		Página: 1 de 6

INFORMACIÓN BÁSICA			
Ciudad	Bogotá D. C.	Fecha	2025 01 14
Lugar	Avenida Calle 24 N° 52-01		
Hora inicio	08:00 horas	Hora fin	09:30 horas
Tema de la reunión	Control Mensual a la Supervisión y ejecución del Mes de diciembre del 2024 - Contrato FGN-NC-0180 de 2024 y aplicación del Acuerdo de Nivel de Servicio.		
Dependencia que convoca	Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia		
Secretario (quien transcribe)	John Fredy Sánchez Vargas	Agente de Protección y Seguridad IV	
IMPORTANTE - Diligencie digitalmente (evite su impresión, atendiendo políticas de cero papel)*. - Si el acta no es aprobada al finalizar la reunión, el secretario la elabora y remite vía correo electrónico a los asistentes, indicando el tiempo estimado para observaciones. Una vez cumplido el plazo, y si no hay pronunciamiento, ésta se entenderá aprobada. - El acta aprobada se envía en formato PDF a los asistentes vía correo electrónico.			

ASISTENTES**				
#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
1	Dario Emilio Alfaro Riveros	Supervisor del contrato	Unidad de Seguridad.	dario.alfaro@fiscalia.gov.co
2	John Fredy Sanchez Vargas	Agente de Protección IV	Unidad de Seguridad.	John.sanchez@fiscalia.gov.co
3	Fabio Hernando Portilla	Representante Legal	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co
4	Carlos Eduardo Ochoa	Agente de Protección y Seguridad III.	Unidad de Seguridad - Bogotá	luisf.torresv@fiscalia.gov.co
5	José Humberto Ramirez	Técnico Investigador II.	Unidad de Seguridad – Nivel Central	wilson.obando@fiscalia.gov.co
6	Gustavo Vargas Gutiérrez	Coordinador Contrato	UT SERVICOSER	N/A
7	Javier Fernando Quintana	Coordinador Contrato	UT SERVICOSER	N/A
8	Maria Meneses	Directivo SERVICOSER	UT	UT SERVICOSER
9	Juan Carlos Rojas	Directivo SERVICOSER	UT	UT SERVICOSER
10	Manuel Renteria	CACYM	Unidad de Seguridad.	Manuel.renteria@fiscalia.gov.co
11	Jhon Parada Guzmán	Directivo SERVICOSER	UT	UT SERVICOSER

ORDEN DEL DÍA	
1	Presentación de los asistentes
2	Verificación de los compromisos adquiridos con antelación.
3	Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de diciembre del 2024, por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad Seccional Bogotá y Nivel Central.
4	Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (<i>Coordinador Asignado</i>) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de diciembre del 2024 – Seccional Bogotá y Nivel Central.
5	Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades.
6	Compromisos de las partes.
7	Cierre.

DESARROLLO	
1-	Presentación de los asistentes: Se le da la palabra a cada uno de los asistentes para que se presenten y mencionen en que calidad comparecen y su consentimiento para la grabación de la reunión. (<i>Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado</i>).
2-	Verificación de los compromisos adquiridos con antelación. La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (<i>Maletas, termos, comida, reverberos, etc.</i>) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutas de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder

	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 2 de 6

DESARROLLO	
Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional. El contratista cumplió con el compromiso.	
- La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2024 ante la Subdirección Financiera. El contratista cumplió con el compromiso. - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a radicar una nota crédito por el valor de (\$3.900.000) establecido en la aplicación de los ANS por las fallas al servicio presentadas, con las facturas de servicio del mes de enero de 2025. – El Contratista está pendiente en el cumplimiento del compromiso.	
3-	<u>Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de diciembre del 2024, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Bogotá:</u> No Conformidades: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional Bogotá, informa que la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, para el mes de diciembre del 2024 se presentó no conformidades para el contrato de prestación de servicios FGN-NC-0180 DE 2024, identificadas en los ítems 15 “...a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N., 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18, b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N., 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46, SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2...” y el ítem 116 “...Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones...”, del informe allegado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad. (Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado). <u>Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de diciembre del 2024, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Nivel Central:</u> No Conformidades: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional Nivel Central, informa que la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, para el mes de diciembre del 2024 se presentó no conformidades para el contrato de prestación de servicios FGN-NC-0180 DE 2024, identificadas en los ítems 100 “...Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente...” y el ítem 101 “...Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia...”, del informe allegado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad. (Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado).
4-	<u>Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (Coordinador Asignado) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de diciembre del 2024 – Seccional Bogotá y Nivel Central:</u> Respecto del reporte y justificación por parte de los coordinadores de seguridad de las Seccionales Bogotá y Nivel Central, este se efectuó mediante los informes allegados al supervisor del

DESARROLLO

contrato, en los cuales, se identificaron las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad durante el mes de diciembre del 2024, los aspectos operativos y administrativos sobre el manejo de personal (*Guardas de Seguridad*), y la supervisión física a los servicios de seguridad implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del correo electrónico y archivo digital trasladado).*

5- **Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades:**

Para el uso de la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicios, se le solicita al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, que se pronuncie de manera libre y espontánea sobre su consentimiento y aceptación o no en la presente reunión de los referidos ANS. Quien manifiesta verbalmente su aceptación y permite su aplicación. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).*

Por lo anterior, y en cumplimiento a los principios al debido proceso, defensa y contradicción se le da trámite a lo establecido en el numeral **7 – TRATAMIENTO A LAS FALLAS DEL SERVICIO NO CONFORME Y DE NO CONFORMIDADES** – del Acuerdo de Niveles de Servicio de la siguiente manera;

I] Se le informara al Contratista vía escrita de la fecha, hora y lugar en donde se llevara a cabo la reunión convocada: Mediante correo electrónico de fecha del 13 de enero del 2025 se le notificó al Contratista sobre la programación a reunión para el día de hoy 14/01/2025 a las 08:00 horas, la cual, se realizara presencial y vía Teams.

II] Se le dará traslado al Contratista de los informe de ejecución mensual suscritos por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad vía electrónica, los cuales, llevaran anexo las evidencias correspondientes de las fallas del servicio o no conformidades: Mediante correo electrónico se le dio traslado en archivo digital el 03 de enero de 2025 al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, los informes entregados por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales Bogotá y Nivel Central, en los cuales, se identificaron y justificaron las fallas al servicio y no conformidades presentadas en el mes diciembre del 2024 por parte del contratista. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del correo electrónico y archivo digital trasladado).*

III] Apertura de la reunión en donde las partes se presentan y mencionan en que calidad comparecen: La presentación se efectuó en la apertura de la presente reunión, por cada uno de los asistentes quienes indicaron en que calidad asisten y dan su consentimiento para la grabación de la misma. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).*

IV] El Supervisor del Contrato pondrá de presente los hechos constitutivos de las presuntas fallas del servicio o no conformidades, las evidencias recolectadas, las normas o clausulado contractual vulnerados y el posible monto económico a descontar, el cual, deberá ser aplicado mediante nota crédito a la facturación del mes inmediatamente siguiente: Mediante los informes y evidencias de los hechos constitutivos de las presuntas fallas al servicio o no conformidades, enviados vía correo electrónico en archivo digital y reportados verbalmente en esta reunión por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales Bogotá y Nivel Central, se identificaron y justificaron cada una de ellas. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).*

V] Se le otorgará la palabra al Contratista para que se pronuncie respecto de las fallas al servicio y no conformidades, controvierta los hechos y evidencias trasladadas y justifique

FORMATO ACTA DE REUNIÓN**DESARROLLO**

acerca de su responsabilidad o no: Se le da la palabra al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para que se manifieste sobre cada una de las fallas al servicio y no conformidades, indicando las justificaciones jurídicas que encuadren su exoneración de responsabilidad sobre las novedades reportadas por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad, quien informa libremente que;

Respecto a **15 “...a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N., 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18, b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N., 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46, SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2...”**, me permito informar que acepto la no prestación de (1.625) minutos, los cuales, fueron producidos por la falta de personal para el cubrimiento de las novedades presentadas dentro del dispositivo de seguridad como relevos de almuerzo, descanso, etc., pero nunca se dejó de prestar los servicios de vigilancia contratados, por lo que, solicito que solo se declare el descuento de los minutos por un valor de (\$ 349.375) y no se genere valores adicionales dentro de la aplicación de los ANS.

En cuanto a **100 “...Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente...”**, me permito informar que la novedad presentada dentro de las instalaciones del parqueadero de la sede Paloquemao, se generó el resarcimiento del perjuicio causado al servidor propietario del vehículo afectado, así mismo, se realizó llamados de atención al personal de guardas de seguridad involucrados en el incumplimiento de los protocolos de seguridad, por lo anterior, se acepta la falla al servicio y el descuento generado por la aplicación de los ANS.

Sobre que **101 “...Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia...”**, me permito informar que se acepta la falla al servicio por el ingreso no autorizado a las instalaciones del Bunker de la Fiscalía General de la Nación, como también el monto económico generado por la aplicación de los ANS.

Por último, sobre la falla al servicio identificada en el ítem **116 “...Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones...”**, me permito informar que se acepta la falla al servicio por el uso de celulares durante la prestación del servicio por parte del personal de guardas de seguridad, como también el monto económico generado por la aplicación de los ANS.

Una vez analizadas las argumentaciones presentadas por la Representación Legal, el Supervisor del Contrato indica sobre la falla al servicio del **ítems 15** que se acoge lo indicado por el contratista respecto del descuento de los minutos no prestados por un valor de (**\$ 349.375**) quedando sin efecto las condiciones reportadas como falla al servicio y se ajusta la herramienta como cumplida. Del **ítem 100** se informa que se acoge la postura de aceptación de la falla al servicio reportada. Del **ítem 101** se informa que se acoge la postura de aceptación de la falla al servicio reportada. Y del **ítem 116** se informa que se acoge la postura de aceptación de la falla al servicio reportada.

De lo anterior, se informa que las fallas al servicio definidas como no cumplidas se aplicaran los descuentos generados por la aplicación de los ANS. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

FORMATO ACTA DE REUNIÓN**DESARROLLO**

VI] Una vez escuchado y analizados los argumentos del Contratista, el Supervisor del Contrato manifestara la procedibilidad de la implementación del descuento, según los resultados finales arrojados por los ANS acordados: El Doctor **Dario Emilio Alfaro Riveros** – Supervisor del Contrato **FGN-NC-0180 de 2024**, indica el porcentaje final de las fallas al servicio en **(2,07 %)**, el cual, según lo definido dentro de los ANS “...En caso de que el **CONTRATISTA** en el periodo a facturar tenga un nivel de servicio mensual promedio igual o por encima del noventa y cinco por ciento **(95 %)**, se le descontará de la factura mensual el valor establecido en el cuadro “**ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)**...”, quedando en un monto económico de **(\$5.200.000)** como descuento a aplicar.

VII] Escuchada la decisión de la supervisión del contrato respecto de la aplicación de los porcentajes de calidad del servicio y el monto económico a descontar, se le concederá la palabra al contratista para que se manifieste sobre su aceptación y consentimiento o no de dichos resultados: Se le da la palabra al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para que se manifieste al respecto, quien informa verbalmente que acepta el descuento generado mediante el uso de la herramienta denominada ANS para el mes de diciembre de 2024.

VIII] El Contratista podrá proponer alternativas de Compensación (Prestación de servicios de vigilancia y/o generación de Notas Crédito) sobre el monto final definido a descontar, para subsanar las fallas del servicio y no conformidades: La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, por intermedio del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal, acepta los valores establecidos en la aplicación del ANS por un valor de **(\$5.200.000)**, solicitándole al supervisor del contrato que le permita generar una nota crédito.

IX] En el evento de presentarse el escenario mencionado inmediatamente anterior, el Supervisor del Contrato analizará la pertinencia y conducencia de la alternativa de (Compensación) y se manifestará dentro de la misma reunión de su aceptación o negación: Una vez analizada la propuesta de compensación enunciada por el Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, el supervisor indica que acepta que el valor establecido en los acuerdos de niveles de servicios, sean descontados mediante una nota crédito dentro de las facturas a radicar en el mes de enero 2025.

X] Cierre de la reunión: Se realizará una vez agotada en su totalidad el orden del día.

6- **Compromisos de las partes:** La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** acepta los siguientes compromisos;

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (*Maletas, termos, comida, reverberos, etc.*) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutas de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2025 ante la Subdirección Financiera.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar una nota crédito por el valor de **(\$3.900.000)** establecido en la aplicación de los ANS por las fallas al servicio presentadas en el mes de noviembre del 2024, más el valor **(\$5.200.000)** y **(\$349.375)** por los minutos no prestados

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 6 de 6

DESARROLLO
en el mes de diciembre del 2024, para un total de (\$9.449.375), dentro de las facturas de servicio del mes de enero de 2025. - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a realizar un inventario de los bienes que se encuentran dentro de las instalaciones de los patios únicos de incautados del Fondo Especial para la Administración de Bienes, bajo la custodia del contratista. Recomendaciones: - Se le solicita a la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, que por la información allegada a la Unidad de Seguridad, se requiere extremar las medidas de seguridad en todas las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, por posibles atentados terroristas con artefactos explosivos (<i>Carro bombas, paquetes, bicicletas, celulares, portátiles, maletas, drones, etc.</i>), intrusiones con fines de toma de rehenes, hurto de información, asonadas y/o conflagraciones. Para lo cual, es necesario que se capacite e instruya a los guardas de seguridad en la aplicación de los protocolos de seguridad y planes de emergencia implementados en la Entidad. Así mismo, insistir en el cumplimiento de consignas particulares y generales establecidas en cada puesto de vigilancia implementado. Entregando las respectivas evidencias de la capacitación realizada, mediante un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional. 7- Cierre: Una vez terminados los temas enunciados en la Orden del Día, se da por terminada la reunión siendo las 09:30 horas.

COMPROMISOS			
#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha de entrega
1	Los enunciados en el desarrollo de la reunión	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER	De acuerdo a cada compromiso

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Sigla: F.N.A. - F-1 Versión: 02 Página: 1 de 1												
SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN														
☒ CN: Contrato ☐ CNA: Contrato Adicional ☐ RS: Resolución ☐ SPC: Servicios Públicos ☐ CM: Caja Menor														
No. FGN-NC-0180-2024 VIGENCIA 2024														
EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.														
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOSER													
CÉDULA O NIT	901.864.113-1													
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	contabilidad@coservippltda.com.co													
PERÍODO DEL SERVICIO:	DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024													
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: i) NIVEL CENTRAL Y ii) BOGOTÁ													
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE JULIO DE 2026													
CONCEPTO DE PAGO: (Según cláusula forma de pago)	La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B., pagaran al contratista el valor del contrato a través de pagos mensuales, mes vencido, en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previa certificación por parte del supervisor del contrato de cumplimiento a entera satisfacción. Los pagos a que se obliga a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B., en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL, y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán efecto alguno en el reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La cancelación del valor de los servicios contratados con fuente económica de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B., al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento. Los servicios (FACTOR HUMANO) a cargo del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B., deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados hasta el 31 de diciembre de 2024. Igualmente los servicios con fuente financiera de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados hasta el 31 de julio de 2026. Los servicios que se encuentran discriminados en la FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.													
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE CORRIENTE	FACTURA N° BUNK 7 - FGN + FACTURA N° BUNK 8 - F.E.A.B.													
VALOR A PAGAR:	\$ 1,709,080,182 + \$ 83,582,337 = TOTAL A PAGAR \$ 1,792,662,519													
APROBACIÓN FOLIA APROBACIÓN FOLIA	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>N° CSC-100047353</th> <th>Fecha</th> <th>DD/MM/AA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>N° CSC-100012215</td> <td>Fecha</td> <td>30/08/2024</td> </tr> </tbody> </table>			N° CSC-100047353	Fecha	DD/MM/AA		N° CSC-100012215	Fecha	30/08/2024				
	N° CSC-100047353	Fecha	DD/MM/AA											
	N° CSC-100012215	Fecha	30/08/2024											
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>N°</th> <th>Fecha</th> <th>Vr \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>840024</td> <td>30/08/2024</td> <td>\$1.709.080.182</td> </tr> <tr> <td></td> <td>82824</td> <td>30/08/2024</td> <td>\$83.582.337</td> </tr> </tbody> </table>			N°	Fecha	Vr \$		840024	30/08/2024	\$1.709.080.182		82824	30/08/2024	\$83.582.337
	N°	Fecha	Vr \$											
	840024	30/08/2024	\$1.709.080.182											
	82824	30/08/2024	\$83.582.337											
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>N°</th> <th>Fecha</th> <th>Vr \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>840024</td> <td>30/08/2024</td> <td>\$8.836.380.104</td> </tr> <tr> <td></td> <td>82824</td> <td>30/08/2024</td> <td>\$250.359.339</td> </tr> </tbody> </table>			N°	Fecha	Vr \$		840024	30/08/2024	\$8.836.380.104		82824	30/08/2024	\$250.359.339
	N°	Fecha	Vr \$											
	840024	30/08/2024	\$8.836.380.104											
	82824	30/08/2024	\$250.359.339											
NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS													
No. CEDULA DEL SUPERVISOR:	9.446.454													
CARGO DEL SUPERVISOR:	LÍDER RESPONSABLE UNIDAD DE SEGURIDAD													
DEPENDENCIA:	UNIDAD DE SEGURIDAD TEL. Ext.: 5702000 EXT. 113-1													
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	dario.alfaro@fiscalia.gov.co													
FIRMA DEL SUPERVISOR	FECHA: 30-dic-24													
OBSERVACIONES:														
RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN No. De Folios														
RADICADO														

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservippltda.com.co



Factura electrónica de venta
No. BUNK 7

				Fecha y hora Factura	
Señores	FISCALIA GENERAL DE LA NACION			Generación	09/12/2024, 15:28
NIT	800.152.783-2	Teléfono	(601) 57020000 - Ext. 000	Expedición	09/12/2024, 15:28
Dirección	Diagonal 22B No 52-01	Ciudad	Bogotá - Colombia	Vencimiento	05/01/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	1.00	1,677,213,132.48	19 %	31,867,049.52	1,709,080,182.00

Total Items: 1	Total Bruto	1,677,213,132.48
Valor en Letras: Mil setecientos nueve millones ochenta mil ciento ochenta y dos pesos m/cte	Administración 10.00%	167,721,313.25
Forma de pago: Crédito	Imprevistos 0.00%	0.00
Medio de pago: Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-05 por \$ 1,709,080,182.00	Utilidad 0.00%	0.00
	IVA 19%	31,867,049.52
	Total a Pagar	1,709,080,182.00

Observaciones:
#\$29-01-01-000;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

mm
12-12-24

Fabricante: Software y Proveedor tecnológico: Sijgo SAS - Nit 830 048 145-8 No tiene Sijgo Nube Firma electrónica ver en c XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 prefijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1.000
CUFE: a19fc9f60d060a6afbc2b418c2652f505d0c31f0f39090a2ed280bc4126c52dec1da7eba0e563a7b1f7ebe1c1153a48c

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservippltda.com.co



Factura electrónica de venta
No. BUNK 8

Señores FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
NIT 901.148.337-1 **Teléfono** (601) 5702000 - Ext. 000
Dirección CR 13 73 50 **Ciudad** Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 09/12/2024, 15:27
Expedición 09/12/2024, 15:27
Vencimiento 05/01/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Servicio de Vigilancia Privada Del 1 al 31 de Diciembre 2024	1.00	82,023,883.22	19 %	1,558,453.78	83,582,337.00

Total Ítems: 1

Valor en Letras:

Ochenta y tres millones quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y siete pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-05 por \$ 83,582,337.00

Observaciones:

#\$29-04-00;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#\$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%

COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

Total Bruto 82,023,883.22

Administración 10.00% 8,202,388.32

Imprevistos 0.00% 0.00

Utilidad 0.00% 0.00

IVA 19% 1,558,453.78

Total a Pagar 83,582,337.00

MM
12-12-24

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 prefijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1.000
CUFE: 766cf45e7c4230c0a6ebede0dffe2a309e1e29fdcc9c09d09ed8aae95c3b56f76ea99e1e9b0759cf6973be5addaac0

Fabricante Software y Proveedor Tecnología: Sigo SAE - Nit 830 043145-8 Nombre Software: Sigo Nube Firma electrónica ver en el XML

AVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	13 H. RAS. - V/C N. FESTIVAL	STY ARRA	Del 1 al 31 de Diciembre 2024	30	1	1.000	203.746	1.000	3.617.661	3.617.661	72.441	3.880.122
AVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	24 HORAS L.D	CON ARRA	Del 1 al 31 de Diciembre 2024	30	1	11.862.000	1.188.213	1.000	13.071.700	13.071.700	248.741	13.320.402
AVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	24 HORAS L.D	CON ARRA	Del 1 al 31 de Diciembre 2024	30	3	11.862.000	1.188.207	1.000	13.071.700	39.215.100	745.387	30.860.187
AVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	24 HORAS L.D	CON ARRA	Del 1 al 31 de Diciembre 2024	30	3	11.862.000	1.188.207	1.000	13.071.700	39.215.100	745.387	30.860.187
AVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	24 HORAS L.D	CON ARRA	Del 1 al 31 de Diciembre 2024	30	2	3.540.656	203.746	1.000	3.032.154	7.064.708	145.820	7.064.708
AVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	24 HORAS L.D	CON ARRA	Del 1 al 31 de Diciembre 2024	30	1	11.862.000	1.188.207	1.000	13.071.700	13.071.700	248.741	13.320.402
SUMATORIA - TOTALES											1.677.233.135	31.807.687	1.709.040.822

Factura de Venta No BUNK 7	
10° AL	1.677.233.135
10° AL	31.807.687
10° AL	1.709.040.822

DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNICIPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DIAS	No. DIAS	VALOR MENSUAL UNIDARIO	VALOR MENSUAL UNIDARIO	SEG DE VOTA	VR UNITARIO DEL SERVICIO	SUB TOTAL ANTES DE IVA (M)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL
BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	Del 1 al 31 de Diciembre 2024	30	3	11.862.000	1.188.207	1.000	13.071.700	13.071.700	248.741	13.320.402
BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	Del 1 al 31 de Diciembre 2024	30	3	11.862.000	1.188.207	1.000	13.071.700	39.215.100	745.387	30.860.187
BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	Del 1 al 31 de Diciembre 2024	30	2	3.540.656	203.746	1.000	3.032.154	7.064.708	145.820	7.064.708
BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	Del 1 al 31 de Diciembre 2024	30	1	11.862.000	1.188.207	1.000	13.071.700	13.071.700	248.741	13.320.402
SUMATORIA - TOTALES											27.330.875	2.422.506	29.753.381	31.807.687

Factura de Venta No BUNK 8	
10° AL	82.023.883
10° AL	1.556.054
10° AL	83.580.337



LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - COSERVIPP LTDA

CERTIFICA

Que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto seguridad social y parafiscal del mes de noviembre del 2024 según planilla No 82230800 pagada el 06/12/2024 del personal que hace parte de la ejecución del contrato de vigilancia entre COSERVIPP LTDA y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se expide a los seis (06) días del mes de diciembre (12) del dos mil veinticuatro (2024)

FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ
Rep. Legal
CC 9528882

JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
T.P 18036-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

17.159.766

NOMBRE

RODRIGUEZ RIVERA

APellidos, nombre y primer apellido

JAIRO ALBERTO

FECHA



[Handwritten signature]



IMPRESION DE LA YEMCA

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1946

JUNIN

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

AB-

M

ESTATURA

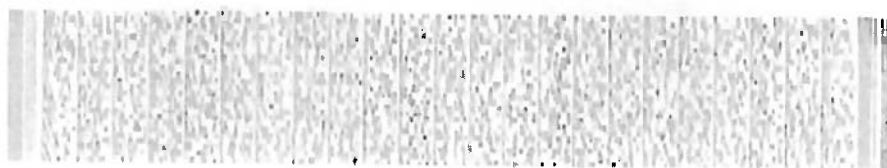
GRUPO SANG

SEXO

17-DIC-1967 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EMISION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
BOGOTA, D.C. 1967



A-1500110-45/11-44-11-00171597-0-20080424

060090014A 02 103782100

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

18036-T

**JAIRO ALBERTO
RODRIGUEZ GUERRA
C.C. 17.158.755**

**RESOLUCION INSORFECION 1356-T FEDAT 4-VI-87
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO**



Presidencia

00025530

COMANDO EN JEFE

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1950.

Quien encuentre esta tarjeta devuélvala
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2 A B F 2 6 7 2 4 B F 0 F B B 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17159766 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18036-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en **BOGOTA** a los 2 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Barranquilla, 6 de diciembre de 2024

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ART. 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y LEY 1819 DE 2016)

Yo, **RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.446.791 de Barranquilla, con la Tarjeta Profesional 6731-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Persona Jurídica **SERVICONI LTDA**, identificada con el Nit. No. 890.111.018-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y luego de examinar los estados financieros, **certifico bajo la gravedad de juramento**, que:

La empresa **SERVICONI LTDA**, ha cumplido con el pago de la nómina y pago de la seguridad social de sus empleados del mes **noviembre de 2024**

Certifico que, **Serviconi Ltda** ha venido pagando y por tanto se encuentra al día y a **Paz y Salvo** por todo concepto de índole salarial, obligación laboral, pagos de aportes a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar), Cuando a ello hubo lugar y se haya causado la obligación de realizar dichos pagos.

Hago extensiva la presente certificación a los montos contabilizados retroactivamente y cancelados por la compañía durante los últimos seis (6) meses,

En virtud del artículo 114-1 de la Ley 1819 de 2016, Certifico que la Empresa como contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, actualmente se encuentra exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Expto la presente certificación en virtud a lo dispuesto en el Artículo 50 Ley 789 DE 2002, el Artículo 23 Ley 1150 de 2007, y la Ley 1819 de 2016

Firma:

RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON

C.C. 7.446.791 de Barranquilla

En calidad de Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 6731-T

PRINCIPAL - Barranquilla: Calle 93 No. 43 - 80 | PBX: (5) 3784866 - 3529044 - 3596402 | Cel. 311-6602588
SEDES A NIVEL NACIONAL Cartagena: Cra 17 No. 34-210 Local 1 - Cel. 314-5968280 | Santa Marta: Calle 24 No. 30-146 local 12 - Cel. 314-7369497 |
Valladolid: Cra 13 No. 17-28 L-1 - Cel. 311-6602601 | Comzal: Calle 32 No. 27-28 L-3 - Cel. 313-5029272 | Riohacha: Calle 4 No 9 - 90 Int 2 - Cel. 314-5968281
Bogotá: Cra 44 No. 24-61 - Cel. 313-5820965 - (1) 8050331 | Puerto Libertador: Cl. 6 No. 11-04 - Cel. 314-8412991 | Bucaramanga: Cl. 15 No 24 - 60 L1 - Cel. 3208599491
Medellín: Cra 79 No. 46-62 Cel. 3146446050 | Sincelejo: Calle 32 No. 15-48 Cel. 313-5029272

NIT. 890.111.018-8.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 7.446.731

MARTINEZ RIBON

APellidos

RICARDO SANTIAGO

Nombre

Ricardo Santiago



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1949

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

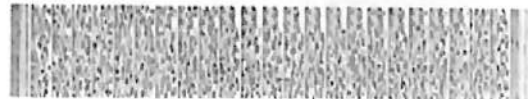
M

SEXO

14-AGO-1970 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JOSE GUSTAVO BUSTOS VACA



A-0300100-01003090-M-0007445791-20180587

D081058012A 1

8904260050

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

6731-T

RICARDO SANTIAGO

MARTINEZ RIBON

C.C. 7446731

RES. INSCRIPCION 258

DEL 25/02/1992

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

232762

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

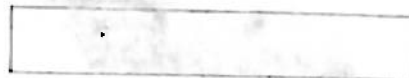
14078

Modificado Por LA 1100/97

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 0444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 8 A - 21 Bogotá D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

A 1 2 0 C A B 3 2 1 0 3 E 1 3 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7446791 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 6731-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 870111010	8	SERVICONE LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 100 O MAS COTIZANTES	SERVICONE	Calle 93 No 43-80	BAIRANQUILLA-ATLANTICO	3784556	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-11	2024-12	1103377132	9478557155	E	2024/12/05	2024/12/05	BANCOLOMBIA	0	\$1,387,955,900

RESUMEN DE PAGO

AFP (ADMINISTRADORAS: 5)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	229	\$68,429,500	\$0	\$0	\$775,894,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	485	\$154,335,200	\$0	\$0	\$68,429,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1,321	\$400,969,600	\$0	\$0	\$154,335,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	489	\$151,505,200	\$0	\$0	\$400,969,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	\$654,600	\$0	\$0	\$151,505,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2,549	\$216,120,700	\$0	\$0	\$654,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 16)								
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	104	\$7,953,900	\$0	\$0	\$216,120,700
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	125	\$9,128,800	\$0	\$0	\$7,953,900
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	9	\$694,800	\$0	\$0	\$9,128,800
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	6	\$461,500	\$0	\$0	\$694,800
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	48	\$3,979,000	\$0	\$0	\$461,500
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	95	\$7,297,900	\$0	\$0	\$3,979,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	25	\$1,918,300	\$0	\$0	\$7,297,900
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	510	\$41,223,500	\$0	\$0	\$1,918,300
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	26	\$2,090,500	\$0	\$0	\$41,223,500
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	\$37,400	\$0	\$0	\$2,090,500
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	14	\$1,005,300	\$0	\$0	\$37,400
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	51	\$3,886,300	\$0	\$0	\$1,005,300
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	85	\$6,395,700	\$0	\$0	\$3,886,300
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	3	\$231,000	\$0	\$0	\$6,395,700
COMPENSAR	CCP24	860,066,942	7	1,437	\$108,769,700	\$0	\$0	\$231,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,400	5	8	\$600,400	\$0	\$0	\$108,769,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 21)				2,550	\$198,712,600	\$0	\$0	\$600,400
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	\$81,900	\$0	\$0	\$198,712,600
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$309,000	\$0	\$0	\$81,900
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	2	\$154,000	\$0	\$0	\$309,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	\$318,800	\$0	\$0	\$154,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	14	\$1,058,100	\$0	\$0	\$318,800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	5	\$306,500	\$0	\$0	\$1,058,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	184	\$16,406,400	\$0	\$0	\$306,500
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	10	\$685,100	\$0	\$0	\$16,406,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	22	\$1,640,400	\$0	\$0	\$685,100
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	\$77,200	\$0	\$0	\$1,640,400
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	7	\$505,400	\$0	\$0	\$77,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	805,008,394	7	48	\$3,573,900	\$0	\$0	\$505,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	204	\$17,800,900	\$0	\$0	\$3,573,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	353	\$26,568,300	\$0	\$0	\$17,800,900
FOSYGA	AMIND01	901,037,916	1	29	\$2,666,100	\$0	\$0	\$26,568,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	64	\$4,740,200	\$0	\$0	\$2,666,100
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	431	\$33,091,900	\$0	\$0	\$4,740,200



aportes
en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NTF 870111010	1	SERVICOMI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 230 O MAS COTIZANTES	ICBFI OM	Calle 93 No 43-50	BARRANQUILLA-ATLANTICO	37 4986	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2024-11	2024-12	1103377132	9470557151	E	2024/12/05	2024/12/05	BANCOLOMBIA	\$1.387,955,900

RESUMEN DE PAGO

Administradora	Clave	Valor	Porcentaje	Fecha Límite	Fecha Pago	Banco	Días Mora	Valor
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	62	\$4,730,000	\$0	\$0	\$4,730,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	723	\$54,375,600	\$0	\$0	\$54,375,600
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	380	\$29,388,800	\$0	\$0	\$29,388,800
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	3	\$234,100	\$0	\$0	\$234,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$935,100	\$0	\$0	\$935,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$935,100	\$0	\$0	\$935,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$623,400	\$0	\$0	\$623,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$623,400	\$0	\$0	\$623,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Báren Social	Clase Aportante	Secursal Principal	Dirección	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
MIT 8001100	8	SENA - DMI UNIDAD SERVICIOS PREVIDENTES DE SEGURIDAD	A - 200 O MAS CONTINGENTES	SERVIDORA	Calle 93 No. 41-50	3 1156	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Pago	Fecha	Pago	Valor
27/4/11	2015-12	110377133	947057151	2024/12/04	2024/11/05	\$1,387,955,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTE

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	Código	%	IBC	Aporte	Código	%	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	Aporte			
1	00000001	ALVARO JOSE	20001	30	\$1,920,000	\$72,000	00000	30	\$1,920,000	\$72,000	00000	30	\$1,920,000	\$72,000	00000	30	\$1,920,000	\$72,000	30	\$72,000			
2	00000002	JOSE CARLOS	20002	30	\$3,210,000	\$720,000	00000	30	\$3,210,000	\$720,000	00000	30	\$3,210,000	\$720,000	00000	30	\$3,210,000	\$720,000	30	\$720,000			
3	00000003	JOSE CARLOS	20003	0	\$0	\$0	00000	30	\$1,920,000	\$72,000	00000	30	\$1,920,000	\$72,000	00000	30	\$1,920,000	\$72,000	30	\$72,000			
4	00000004	JOSE CARLOS	20004	30	\$1,675,800	\$27,555	00000	30	\$1,675,800	\$27,555	00000	30	\$1,675,800	\$27,555	00000	30	\$1,675,800	\$27,555	30	\$27,555			
5	00000005	JOSE CARLOS	20005	30	\$1,620,000	\$204,000	00000	30	\$1,620,000	\$204,000	00000	30	\$1,620,000	\$204,000	00000	30	\$1,620,000	\$204,000	30	\$204,000			
6	00000006	JOSE CARLOS	20006	30	\$1,000,383	\$27,193	00000	30	\$1,000,383	\$27,193	00000	30	\$1,000,383	\$27,193	00000	30	\$1,000,383	\$27,193	30	\$27,193			
7	00000007	JOSE CARLOS	20007	30	\$1,620,000	\$33,333	00000	30	\$1,620,000	\$33,333	00000	30	\$1,620,000	\$33,333	00000	30	\$1,620,000	\$33,333	30	\$33,333			
8	00000008	JOSE CARLOS	20008	30	\$1,620,000	\$33,333	00000	30	\$1,620,000	\$33,333	00000	30	\$1,620,000	\$33,333	00000	30	\$1,620,000	\$33,333	30	\$33,333			
9	00000009	JOSE CARLOS	20009	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	30	\$360,000			
10	00000010	JOSE CARLOS	20010	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	30	\$360,000			
11	00000011	JOSE CARLOS	20011	30	\$1,675,800	\$27,555	00000	30	\$1,675,800	\$27,555	00000	30	\$1,675,800	\$27,555	00000	30	\$1,675,800	\$27,555	30	\$27,555			
12	00000012	JOSE CARLOS	20012	30	\$1,675,800	\$27,555	00000	30	\$1,675,800	\$27,555	00000	30	\$1,675,800	\$27,555	00000	30	\$1,675,800	\$27,555	30	\$27,555			
13	00000013	JOSE CARLOS	20013	30	\$1,675,800	\$27,555	00000	30	\$1,675,800	\$27,555	00000	30	\$1,675,800	\$27,555	00000	30	\$1,675,800	\$27,555	30	\$27,555			
14	00000014	JOSE CARLOS	20014	30	\$1,675,800	\$27,555	00000	30	\$1,675,800	\$27,555	00000	30	\$1,675,800	\$27,555	00000	30	\$1,675,800	\$27,555	30	\$27,555			
15	00000015	JOSE CARLOS	20015	30	\$1,675,800	\$27,555	00000	30	\$1,675,800	\$27,555	00000	30	\$1,675,800	\$27,555	00000	30	\$1,675,800	\$27,555	30	\$27,555			
16	00000016	JOSE CARLOS	20016	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	30	\$360,000			
17	00000017	JOSE CARLOS	20017	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	30	\$360,000			
18	00000018	JOSE CARLOS	20018	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	30	\$360,000			
19	00000019	JOSE CARLOS	20019	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	30	\$360,000			
20	00000020	JOSE CARLOS	20020	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	30	\$360,000			
21	00000021	JOSE CARLOS	20021	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	30	\$360,000			
22	00000022	JOSE CARLOS	20022	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	30	\$360,000			
23	00000023	JOSE CARLOS	20023	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	30	\$360,000			
24	00000024	JOSE CARLOS	20024	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	30	\$360,000			
25	00000025	JOSE CARLOS	20025	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	30	\$360,000			
26	00000026	JOSE CARLOS	20026	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	30	\$360,000			
27	00000027	JOSE CARLOS	20027	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	30	\$360,000			
28	00000028	JOSE CARLOS	20028	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	30	\$360,000			
29	00000029	JOSE CARLOS	20029	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	30	\$360,000			
30	00000030	JOSE CARLOS	20030	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	30	\$360,000			
31	00000031	JOSE CARLOS	20031	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	30	\$360,000			
32	00000032	JOSE CARLOS	20032	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	30	\$360,000			
33	00000033	JOSE CARLOS	20033	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	30	\$360,000			
34	00000034	JOSE CARLOS	20034	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	30	\$360,000			
35	00000035	JOSE CARLOS	20035	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	30	\$360,000			
36	00000036	JOSE CARLOS	20036	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	30	\$360,000			
37	00000037	JOSE CARLOS	20037	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	00000	30	\$1,920,000	\$360,000	30	\$360,000			

en linea

[illegible]

RESUMEN DE PAGO

COLFONDOS

LINEAR808

WILLIAM J. HARRIS

COLPATRIA ARP

COMPENSAR

COMPENSAR

PAYMENT

FGSYGA**SALUD TOTAL**

—
—
—
—
—

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
IN	990161285-6	COSERVIP LTDA	CARRERA 47 A # 33 78	7433277	namhuarcervip@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO
SUCURSAL	A. Más de 250 col	BUNIER		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAS/SEMANA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAS/SEMANA)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
PERIODO SALUD	2024-12	2024-11	E	06112/2024	5220860
PERIODO PERSONAS					
					TOTAL A PAGAR
					\$124.157.400

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS 11	ALIANZA EPS S.A.	830118831-0	52.423	0	0	0	0	0	0
EPS002	Salud Total EPS	900120407-4	4.436.520	0	0	0	0	0	0
EPS003	Salud EPS	600251440-6	3.313.111	0	0	0	0	0	0
EPS004	Salud EPS	600251440-6	1.998.600	0	0	0	0	0	0
EPS005	Salud EPS	600251440-6	1.240.400	0	0	0	0	0	0
EPS006	Salud EPS	600251440-6	4.535.500	0	0	0	0	0	0
EPS007	Salud EPS	600251440-6	1.220.100	0	0	0	0	0	0
EPS008	Salud EPS	600251440-6	76.300	0	0	0	0	0	0
EPS009	Salud EPS	600251440-6	214.700	0	0	0	0	0	0
EPS010	Salud EPS	600251440-6	74.000	0	0	0	0	0	0
EPS011	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS012	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS013	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS014	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS015	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS016	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS017	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS018	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS019	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS020	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS021	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS022	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS023	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS024	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS025	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS026	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS027	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS028	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS029	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS030	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS031	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS032	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS033	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS034	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS035	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS036	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS037	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS038	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS039	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS040	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS041	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS042	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS043	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS044	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS045	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS046	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS047	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS048	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS049	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS050	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS051	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS052	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS053	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS054	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS055	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS056	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS057	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS058	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS059	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS060	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS061	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS062	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS063	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS064	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS065	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS066	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS067	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS068	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS069	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS070	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS071	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS072	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS073	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS074	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS075	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS076	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS077	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS078	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS079	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS080	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS081	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS082	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS083	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS084	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS085	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS086	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS087	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS088	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS089	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS090	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS091	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS092	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS093	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS094	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS095	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS096	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS097	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS098	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS099	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS100	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS101	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS102	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS103	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS104	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS105	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS106	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS107	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS108	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS109	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS110	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS111	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS112	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS113	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS114	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS115	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS116	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS117	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS118	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS119	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS120	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS121	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS122	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS123	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS124	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS125	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS126	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS127	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS128	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS129	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS130	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS131	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS132	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS133	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS134	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS135	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS136	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS137	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS138	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS139	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS140	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS141	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS142	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS143	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0	0	0	0
EPS144	Salud EPS	600251440-6	222.000	0	0	0			

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
M	80118295-6	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 63 76	743277	nonibutazuenvip@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUJETO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCESAL	A - Más de 25x col	BUNKER	ELWIKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	SI

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Clase Nóro	Valor Nóro Aporte	Total a Pagar	No. Afirmado
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA
MELOVO SALUD	2024-12	2024-11	E	06/12/2024
				52238309
				TOTAL A PAGAR
				\$ 124.167.400

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administradora		No. Administradores Reportados	Valor en \$ de ISE, LMA, IUP y Salud	Total a Pagar
Sind		11	17.534.600	17.534.600
Pensión		4	70.085.400	70.085.400
Riesgo Laborales		1	18.968.800	18.968.800
CCF		1	17.534.600	17.534.600
ESAP		0	0	0
ICBF		1	0	0
MEN		0	0	0
SENA		0	0	0
TOTALES		17	124.167.400	124.167.400

DATOS DEL APORTANTE				
TIPO	NÚMERO	NOMBRE LA PORTANTE	TÉLEFONO	CORREO
M	400183666-S	COSERVIP LTA	7432377	netpacalcoservip@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN SUCURSAL	CLASE APORTANTE	CÓDIGO SUCURSAL	DIRECCIÓN	CORREO
A - Más de 200 ed		BUNKER	BOGOTÁ D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA APORTAR	FECHA PAGO AUTOLIQUIDACION	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSAO)	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALDO	2024-12	2024-11	E	52230800
TOTAL A PAGAR				\$124.187.600

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN INVERSA										PERSONA				VALOR				REPOSICION LABORALES				CCF				PAGOS REALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
No. de Empleado	Apellidos y Nombres		Edad	Sexo	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado	Gr

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	80016288-0	COSEVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 83 78	7433277	nothuasensip@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO
SUCURSAL	A - Más de 200 del	PUNKER	BUNKER	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D. C.

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA INICIO AUTOLIQUIDACION (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
2024-12	2024-11	E	09/12/2024	82238600	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
					TOTAL A PAGAR	\$124.167.400	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN CITIZANTE			INFORMACIÓN INDIVIDUAL										PERIODO				SALDO				RENTAS LABORALES				CCP				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Sexo	Fecha de Nacimiento	Cédula de Identificación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de Afiliación	Identificación de

